



**MEMORIA para la solicitud de  
MODIFICACIÓN DE TÍTULO**

**GRADO EN TRADUCCIÓN, INTERPRETACIÓN Y  
LENGUAS APLICADAS**

Marzo 2017

**ÍNDICE:**

<b>1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO .....</b>	<b>3</b>
<b>2. JUSTIFICACIÓN .....</b>	<b>5</b>
<b>3. COMPETENCIAS .....</b>	<b>22</b>
<b>4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES .....</b>	<b>24</b>
<b>5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS .....</b>	<b>60</b>
<b>6. PERSONAL ACADÉMICO .....</b>	<b>97</b>
<b>7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS .....</b>	<b>131</b>
<b>8. RESULTADOS PREVISTOS.....</b>	<b>144</b>
<b>9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO .....</b>	<b>148</b>
<b>10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN.....</b>	<b>149</b>

## 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

### 1.1. Datos básicos

**Seleccionar Nivel**

Grado

**Indicar Denominación corta (*Graduado o Graduada en Traducción, interpretación y lenguas aplicadas, por la Universitat Oberta de Catalunya y por la Universidad de Vic – Universidad Central de Catalunya*)**

Grado en Traducción, interpretación y lenguas aplicadas

**Indicar listado de Menciones**

No existen menciones en este grado.

**Seleccionar Título Conjunto**

Nacional

*Sólo en el caso que la respuesta sea SÍ (Nacional o Internacional), indicar:*

**1.1.3.1 Descripción del Convenio de Colaboración**

**1.1.3.2 Archivo adjunto del Convenio de Colaboración** (*En su defecto, será necesario incluir una Carta de compromiso por parte de la institución participante*)

**Seleccionar Rama**

Artes y Humanidades

**Clasificación ISCED 1 (Obligatorio) *Lenguas Extranjeras***

**Clasificación /ISCED 2 (Opcional) *Lenguas Y Dialectos Españoles***

**Seleccionar si habilita para profesión regulada**

No

**Indicar Listado de universidades**

Universitat de Vic - Universitat Central de Catalunya

Universitat Oberta de Catalunya

### 1.2. Distribución de créditos en el título

<b>Créditos totales</b>	240
<b>Créditos en Formación Básica (FB)</b>	72
<b>Créditos optativos (OP)</b>	30
<b>Créditos obligatorios (OBL)</b>	126
<b>Créditos Prácticas Externas (PE)</b>	6
<b>Créditos de Trabajo Fin de Grado (TFG)</b>	6

<b>Menciones (Indicar cada una de ellas)</b>	<b>Créditos optativo</b>
No existen menciones	-

### 1.3. Datos asociados al centro

#### Modalidad de la enseñanza

Semipresencial / a distancia

#### Plazas de nuevo ingreso ofertadas

<b>Primer año implantación</b>	400
<b>Segundo año implantación</b>	400
<b>Tercer año implantación</b>	400
<b>Cuarto año implantación</b>	400

#### ECTS de matrícula necesarios según curso y tipo de matrícula:

	Matrícula a Tiempo completo*		Matrícula a Tiempo parcial	
	ECTS Matrícula mínima	ECTS Matrícula máxima	ECTS Matrícula mínima	ECTS Matrícula máxima
<b>Primer curso</b>	60	60	6	54
<b>Resto de cursos</b>	60	60	6	54

#### Centros en los que se imparte

#### Datos asociados al centro

- Universitat Oberta de Catalunya: Estudios de Artes y Humanidades - Tipo de enseñanza: A distancia
- Universitat de Vic-Universitat Central de Catalunya: Facultad de Educación, Traducción y Ciencias Humanas - Tipo de enseñanza: A distancia y Semipresencial

#### Normas de Permanencia

<https://seu-electronica.uoc.edu/portal/es/seu-electronica/normativa-acords/index.html>

#### Seleccionar Lenguas en las que se imparte

Castellano / Catalán / Inglés / Francés / Alemán

## 2. JUSTIFICACIÓN

### 2.1. Justificación del título propuesto, argumentando el interés académico, científico o profesional del mismo con relación a la planificación de las enseñanzas en el marco del sistema universitario de Cataluña

La propuesta del nuevo grado en **Traducción, Interpretación y Lenguas Aplicadas** presentada de forma conjunta por la Universitat Oberta de Catalunya (UOC) y la Universitat de Vic-Universitat Central de Catalunya (UVic-UCC) se entiende como continuación del grado en Lenguas Aplicadas y Traducción de la UVic-UCC el cual será extinguido por la UVic-UCC cuando se produzca la implantación del presente.

La propuesta de estudios en este ámbito -y más concretamente de la modalidad virtual- de forma conjunta por parte de dos universidades con amplia experiencia en formación universitaria en línea pretende cubrir una demanda existente tanto en Cataluña como en el ámbito nacional e internacional (ver 2.1.1). Asimismo, se generan sinergias entre las dos instituciones, cada una de las cuales aporta experiencia académica en formación universitaria en lenguas, traducción, interpretación y lenguas aplicadas, sea a nivel de grado o de postgrado, lo que además se adecua a las directrices de la Dirección General de Universidades de Cataluña. Además, el nuevo grado ofrecerá un entorno de formación a distancia más potente que el que actualmente puede ofrecer en solitario la UVic-UCC.

El perfil actual del profesional de la traducción y la interpretación y el del experto en lenguas y lingüística aplicada, es el de una persona familiarizada con las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC). Estudiar Traducción, Interpretación y Lenguas Aplicadas en el marco del grado conjunto a través de la plataforma educativa de la UOC permitirá a los futuros graduados haber podido entrar en contacto durante su período de formación con una de las realidades de su futuro profesional y haber utilizado durante sus estudios de forma activa y en condiciones similares a las de un contexto profesional las principales herramientas profesionales. Aunque aquellos estudiantes que así lo deseen podrán cursar el grado en modalidad semipresencial ya que la UVic-UCC continuará ofreciendo una parte de las asignaturas en paralelo mediante dicha modalidad, la demanda que se quiere cubrir con la oferta conjunta del grado es la de la modalidad no presencial.

#### 2.1.1 La demanda social y profesional del grado

Desde hace ya un par de décadas, los estudios relacionados, por una parte, con la traducción e interpretación y, por otra, con las lenguas aplicadas, tienen un espacio en la formación superior en España.

Los primeros nacieron en un momento en el que aumentaba exponencialmente en todos los ámbitos de la sociedad la necesidad de traducir textos y de relacionarse con instituciones o empresas de otros países y, por ello, se impuso la necesidad de ordenar y estructurar este sector profesional que, hasta aquel momento, estaba ocupado por personas que tenían

conocimiento de lenguas pero carecían de una formación específica para la traducción. Desde entonces, el interés por mantener estos estudios se ha visto corroborado día a día por el aumento a todos los niveles de las relaciones internacionales y de la multiculturalidad e interculturalidad de nuestra sociedad, y por la creciente globalización en todos los campos de la actividad humana. Esto exige respuestas de traducción y de interpretación rápidas y de gran dinamismo, a menudo en contextos multilingües. En este sentido, creemos conveniente que los estudiantes al acabar el grado dispongan de una base competencial que les permita iniciar una carrera profesional en el ámbito de la mediación intercultural para empresas, instituciones y organizaciones con proyección internacional.

Aun así, la necesidad de traducción, interpretación y mediación la encuentran las empresas e instituciones también en su entorno más inmediato. Actualmente Cataluña supera el 17% de población no autóctona, por lo que este también puede ser uno de los campos de actuación profesional de los titulados. Por otro lado, conviene destacar el interés social por expertos en mediación que dispongan de competencias informacionales e informáticas. El mercado de las aplicaciones digitales, de la localización de productos informáticos y de aplicaciones en general es un mercado en crecimiento exponencial. El avance en el ámbito de programas de traducción automática ha generado la necesidad de disponer de expertos en corrección, revisión y adaptación de textos conocedores de los procesos vinculados a la traducción. Nuestra propuesta de grado conjunto contempla la importancia de esta salida profesional y pretende que los estudiantes adquieran competencias básicas, que se podrán profundizar después en másteres o postgrados. Ello les permitirá iniciar o completar una carrera profesional en estos ámbitos laborales.

Paralelamente, existe la necesidad palpable de que los graduados en lenguas dispongan de competencias que se ajusten más a las necesidades reales del mercado laboral. Uno de los resultados más generalizables de los diversos proyectos relacionados con el área de lenguas llevados a cabo en Europa en el marco del proyecto Tuning es la necesidad de que los graduados en lenguas respondan al perfil profesional que el mercado laboral reclama:

*The actual languages required are conditioned by the specific professional requirements and the work in question. It is clear that while English is increasingly used as a means of communication in multinational corporations, English on its own is inadequate to meet the needs of business and other professional activities, the use of the client language being crucial to satisfactory outcomes. With Europe's recent expansion to 27 member countries and with Europe's ambitions for leadership in the global economy, language and intercultural competences remain crucial for Europe's future prosperity and cooperation – internally and externally. [<http://web.fu-berlin.de/tnp3/>]*

Esta demanda queda confirmada también por otros estudios. Así, según el documento “Languages and related Studies” publicado el año 2007 por la Agencia “The Quality Assurance Agency for Higher Education 2007” (Subject Benchmark Statements), los graduados en lenguas muestran uno de los índices más altos de inserción laboral y, de hecho, el conocimiento profundo de varias lenguas – incluyendo la propia – se está convirtiendo en requisito indispensable para acceder a muchos puestos de trabajo en el ámbito de la empresa, las instituciones o la enseñanza. Por ello, la propuesta de Grado en *Traducción, Interpretación y Lenguas Aplicadas* pretende ofrecer unos estudios de lenguas que capaciten a los estudiantes para ser buenos comunicadores y redactores en diferentes ámbitos de la sociedad,

tanto en su propia lengua como en al menos dos lenguas más. El estudiante adquirirá competencias lingüísticas, en el sentido más amplio de la expresión, culturales y de comunicación interlingüística en al menos tres lenguas, que lo habilitarán para interactuar en contextos de comunicación y de enseñanza internacionales, interculturales y multilingües.

Este tipo de experto plurilingüe, que además tendrá la opción de adquirir experiencias en situaciones comunicativas interculturales presenciales o virtuales, tendrá el perfil que están buscando los empleadores en España, tal y como se desprende del informe del proyecto TNP3:

*In Spain, Chambers of Commerce have repeatedly stressed the lack of linguistic competence and intercultural skills of Spanish people together with the unwillingness of employers to move from their home country as the fundamental obstacles in the process towards the internationalisation of companies. Despite the acknowledgment of the fact that in an increasingly competitive world this inevitably leads to a loss of share in the international markets and that language and communication skills together with mobility of human resources become the necessary conditions to succeed in a globalised market, limited consultation and collaboration are reported between HE institutions and employers.” [Synthesis Report “south” (sub-project 2) - Bulgaria, Greece and Spain, pg.7. <http://web.fu-berlin.de/tnp3/>]*

Queremos insistir en que la propuesta de grado conjunto entre la Universitat de Vic-Universitat Central de Catalunya (UVic-UCC) y la Universitat Oberta de Catalunya (UOC) combina la modalidad de estudios no presencial y semipresenciales. Este tipo de estudios atrae a un perfil de estudiantes que mayoritariamente dispone ya de estudios previos. Concretamente en el caso de la UOC se ha estudiado que la ocupabilidad de sus graduados es diferente a la de otras universidades, ya que el 95% de sus estudiantes ya son laboralmente activos en el momento de realizar la primera matrícula y que, de ellos, el 50% es mayor de 30 años. Con estas cifras, es evidente que el indicador de la inserción laboral de los graduados de la UOC no es tan relevante como pueden serlo otros factores, como la mejora profesional y personal. En otras palabras, el hecho de obtener una titulación universitaria en la UOC facilita a estos estudiantes no tanto la inserción laboral propiamente dicha como la posibilidad de promoción laboral, formación personal o cambio de orientación profesional.

En este contexto, es significativo el Estudio de la inserción laboral de la población titulada de las universidades catalanas, “Universitat i treball a Catalunya”, realizado en el año 2011 conjuntamente por la UOC y la Agencia de Calidad del Sistema universitario catalán (AQU), con una muestra de 954 titulados de la UOC del curso 2006/07, cuyos resultados a nivel general y su valoración han sido tenidos en el diseño de esta propuesta. Los resultados estadísticos de este estudio demuestran que:

- Sólo el 3,6% eran estudiantes a tiempo completo
- Una vez graduados, la tasa de ocupación es del 94%
- El 85% de los graduados indican que desarrollan funciones de nivel universitario
- Los graduados encuestados valoran que los estudios le han servido para mejorar profesionalmente en general con un 6,61 sobre 10

Por otro lado, y según datos del Área de Calidad de la UVic-UCC, el porcentaje de titulados de Traducción e Interpretación de la propia universidad que obtienen una primera ocupación laboral en un campo propio o similar al de su titulación a los seis meses de haber acabado los estudios fue de un 90% para los titulados el 2009-2010, de un 63% para los titulados el curso 2011-2012 y del 77,8% para los titulados el curso 2012-2013. Teniendo en cuenta la coyuntura económica de estos años, consideramos que son cifras muy positivas.

A este tipo de justificación, orientada hacia la demanda social de profesionales especializados en traducción y lenguas, hay que añadir una de tipo académico. Desde hace tiempo, junto a los estudios de lengua específicamente filológicos, se ofrecen, sobre todo en el extranjero, estudios de Lenguas Aplicadas. El objetivo principal de este tipo de estudios es formar profesionales conocedores de varias lenguas especializados en uno o diversos ámbitos del uso de estas lenguas en la sociedad. Los campos de aplicación son naturalmente muy variados y van desde la traducción e interpretación, pasando por lenguajes específicos (técnico, económico, jurídico, informático, mediático etc.) hasta llegar a los estudios especializados en terminología o edición y corrección de textos, entre otros. Siguiendo el espíritu de los estudios de grado pensados para proporcionar en primera línea una formación académica con fines profesionales, la propuesta que presentamos contempla la formación del estudiante en el área de traducción, interpretación y lenguas aplicadas con un espíritu holístico y un carácter interdisciplinario.

Nos ajustamos así a las indicaciones desarrolladas por la Agencia “The Quality Assurance Agency for Higher Education”, que encontramos en el documento “Subject Benchmark Statements for Language and Related Studies 2007”. En él se menciona que los estudios de lenguas pueden profundizar en el conocimiento sobre la lengua en sí misma (estudios filológicos) o se pueden combinar con otras materias de estudio, como pueden ser la sociología, la pedagogía, el derecho o la economía, dependiendo de la orientación del programa.

Debido a la multiplicidad de entornos en los que se pueden aplicar las lenguas, unos estudios centrados en esta actividad adquieren una enorme transversalidad. Esta característica los convierte en una formación de base para muchas especializaciones o aplicaciones posteriores o, incluso, para combinaciones con grados de otros campos de especialidad. Como formación generalista, además, forma a las personas para trabajar en múltiples campos aprovechando la base lingüística y las capacidades de mediación textual que proporciona. De hecho, esta base de conocimiento aplicado de las lenguas faculta para seguir enseñanzas de posgrado (máster) relacionadas con los campos de las humanidades en general y de diversas ciencias sociales, aparte de las que ya estén directamente relacionadas. Los estudios de *Traducción, Interpretación y Lenguas Aplicadas* proporcionan a los graduados unas amplias competencias que podrán ampliar y profundizar en másteres en los siguientes ámbitos: Comunicación internacional, Comunicación intercultural para la empresa, Negocios Internacionales, Relaciones Internacionales, Educación Intercultural, Interpretación para los servicios públicos, Ciencias del lenguaje, Gestión del multilingüismo o Tecnologías del lenguaje, entre otros. Además, podrán optar por especializarse a través de másteres o postgrados en los ámbitos de la traducción especializada, la interpretación de conferencias, el asesoramiento lingüístico o la enseñanza de lenguas.

En el desarrollo de estos aspectos del currículum la UOC aporta fundamentalmente su experiencia en la impartición del grado de Lengua y Literatura Catalanas (con un amplio componente dedicado a las profesiones de la lengua), el Màster de Traducción Especializada y la Escuela de Lenguas. Por su parte la UVic-UCC aporta su fundamentalmente su experiencia en el grado de Lenguas Aplicadas y Traducción y los Másteres de Traducción Especializada y de Interpretación de conferencias. (Ver apartado 2.3).

La voluntad de ofrecer una formación transversal e internacional ha llevado al Departamento de Traducción, Interpretación y de Lenguas Aplicadas de la UVic-UCC a establecer redes y contactos con otras universidades europeas que incluyen en sus programas contenidos académicos de este tipo, vehiculados a través de diversas orientaciones académicas: a saber, los “International Studies” o, más concretamente, los “European Studies”, los estudios en “Applied Language and Intercultural Studies” o los estudios en “International Communication” o “Multilingual Communication” (“Mehrsprachige Kommunikation”). La elaboración de la propuesta se ha inspirado en varios planes de estudios escogidos entre los de las universidades con las que la Facultad tiene convenio de intercambio, pero especialmente en aquellos relacionados con la Traducción e Interpretación, Lenguas Aplicadas o Estudios Europeos. También se han tenido en cuenta experiencias de postgrado, como las de los másteres en Relaciones Internacionales de l’École Supérieure de Traduction et Relations Internationales (ESTRI) de la Universidad Católica de Lyon (Francia).

En la misma dirección, la UOC por su parte ha establecido contactos internacionales en el campo de la traducción especializada y la comunicación intercultural, en el marco de la implantación de los estudios propios de posgrado Màster de Traducción Especializada y Posgrado de Gestión de la Diversidad Lingüística y Cultural. En concreto se han efectuado reuniones para explorar la colaboración con la University College of London, la Unviersidad de Ljubliana y la Unviersidad de Gales en Bangor.

Asimismo, la UVic-UCC y la UOC en colaboración con el Instituto Ramon Llull (organismo público creado por la Generalitat de Catalunya para la promoción exterior de la lengua y la cultura catalana) han diseñado y ofertan conjuntamente en este curso un curso de especialización en traducción literaria dirigido a estudiantes de países anglosajones.

### **2.1.2 Oferta de titulaciones similares y previsión de la demanda.**

Desde el curso 2009-10, en Cataluña se ofrece el grado en Traducción e Interpretación o en Lenguas aplicadas en la Universitat Autònoma de Barcelona (UAB), la Universitat Pompeu Fabra (UPF) y la Universitat de Vic-Universitat Central de Catalunya (UVic-UCC) -única universidad que lo imparte en modalidad no presencial-. Además está aprobado el Grado en Traducción y Lenguas Aplicadas (Inglés) (Universitat Ramon Llull, URL). Esta oferta queda complementada por los grados que provienen de las antiguas licenciaturas de filología, como son los grados en estudios ingleses.

En el conjunto del estado español se imparten títulos en estos ámbitos (básicamente de Traducción e interpretación y en algún caso en combinación con Lenguas Modernas y con Mediación Interlingüística) en las Universidades de Córdoba, Granada, Málaga, Pablo de

Olavide, Las Palmas, Salamanca, Valladolid, Alicante, Jaime I (Castellón), Valencia, Vigo, Alcalá, Autónoma de Madrid, Complutense, Murcia y País Vasco.

En el curso 2012-2013 estas universidades ofrecieron en conjunto 2.387 plazas para dichos grados, con una matrícula final de 2.505 estudiantes, mientras que la demanda en primera opción fue de 4.783 preinscripciones. Se produjo pues un desajuste de 2.278 estudiantes que no se pudieron matricular en su elección de primera opción, es decir, casi la mitad de los preinscritos. Es en Cataluña precisamente donde la oferta se ajusta más a la demanda, ya que optaron por estas titulaciones como primera preferencia un total de 606, siendo la oferta de 520 plazas, de las cuales tan sólo 60 con opción de modalidad no presencial.

En el curso 2013-2014 oferta y demanda quedaron compensadas en Cataluña, debido a un ligero descenso de demanda de los grados de Traducción e Interpretación, pero, en cambio, con un aumento progresivo de la preinscripción en el único grado de Lenguas Aplicadas (UPF): de 62 estudiantes en 2009-2010 a 102 en 2012-2013.

Otro factor a tener en cuenta es del abandono. Aunque es difícil de determinar por carencia de datos globales fiables, sí se puede establecer que alrededor de un 30% de los estudiantes presenciales de estos grados abandonan sus estudios. Específicamente, de las memorias de la UAB y de la UPF se desprende que 429 de sus estudiantes de Traducción e Interpretación o de Lenguas Aplicadas entre 2008-2009 y 2012-2013 no los han finalizado. Este perfil de estudiante con estudios inacabados ha sido tradicionalmente uno de los mayoritarios entre los estudiantes que inician sus estudios en la UOC, ya que la modalidad no presencial les permite acabar sus estudios con flexibilidad horaria y sin necesidad de desplazarse de su domicilio habitual.

La estabilización de la oferta y la demanda en Cataluña se produce en plena crisis económica y tras varios años de ascenso continuado de la demanda. Interpretamos que con la superación de la crisis la demanda de estudios en los ámbitos de Traducción e Interpretación y Lenguas aplicadas puede relanzarse en Cataluña, más aún teniendo en cuenta la creciente internacionalización de la economía y el mercado de trabajo. Además, la especificidad de la modalidad no presencial permite captar demanda del resto del Estado –en donde, como hemos visto, el déficit de oferta es importante– e incluso del extranjero, así como entre el importante colectivo de los estudiantes con estudios inacabados. Por lo tanto, se prevé sobre todo un aumento de la demanda de primera preferencia de la modalidad no presencial

Este conjunto de datos nos muestra que existe un mercado potencial interesado en los estudios de Traducción, Interpretación y Lenguas Aplicadas, titulación que, formulada en estos términos, no aparece en el panorama universitario español ni en modalidad no presencial o semipresencial ni en modalidad presencial. Es más, en modalidad no presencial tan sólo la Universitat de Vic-Universitat Central de Catalunya había ofertado hasta el curso 2014-2015 la titulación de Traducción e Interpretación o de Lenguas Aplicadas y Traducción. En esta universidad la demanda por los estudios en modalidad no presencial se ha mantenido estable desde el curso 2010-2011. Gracias a la oferta conjunta del grado en Traducción, Interpretación y Lenguas Aplicadas por parte de la UOC y de la UVic-UCC estas universidades ofertan un total de 400 plazas.

Fuentes consultadas:

- Informes preinscripción universitaria en Cataluña (2.4, 2.2 solicitantes asignados matriculados de nuevo acceso y 5.4 evolución de las plazas)
- SIIU. Sistema integrado de información universitaria. Ministerio de Educación (Capítulo 2, indicadores de acceso a la universidad. Área académica 2011-12). <https://www.educacion.gob.es/siiu/>
- Memorias de la Universitat Pompeu Fabra y la Universitat Autònoma de Catalunya.

Por todo ello consideramos que está justificado dentro del contexto de la programación del sistema universitario el interés académico y profesional del grado que se propone,.

### 2.1.3 Normas reguladoras del ejercicio profesional vinculado al título

El título presentado no corresponde a una profesión que se vea afectada, en este momento, por normas reguladoras que puedan condicionar la actividad profesional.

## 2.2. Justificación del título propuesto mediante referentes externos e internos (nacionales o internacionales)

### Descripción de los procedimientos de consulta internos utilizados para la elaboración del plan de estudios

La Universitat Oberta de Catalunya y la Universitat de Vic-Universitat Central de Catalunya han decidido impulsar para el curso 2015-2016 una nueva titulación de Grado en Traducción, Interpretación y Lenguas Aplicadas en el marco del espacio europeo de educación superior, de acuerdo con los criterios fijados por el Real decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La propuesta se ha elaborado en el marco de reuniones periódicas entre ambas universidades y en cada una de ellas se han seguido los protocolos habituales.

Por lo que se refiere a la UOC, el proceso de diseño de los planes de estudio de la UOC se fundamenta en dos procesos previos, por un lado los planes pilotos de adaptación llevados a cabo en Cataluña en el curso 2005/06 y su posterior implantación, y por otro el proceso interno de reflexión y análisis de algunos de los conceptos básicos del EEES y su impacto en nuestra universidad. Los conceptos identificados y abordados por 8 grupos de trabajo interdisciplinares fueron:

- Créditos ECTS
- Competencias
- Plan docente
- Sistemas de evaluación
- Reconocimiento de la experiencia profesional

- Materiales didácticos
- Aula virtual
- Trabajos final de Grado y Master

Para cada uno de estos grupos se concretaron objetivos de trabajo y se presentaron los documentos de conclusiones a mediados del 2007, en julio de 2007 se concretan todas las propuestas en el documento: Conclusiones finales al debate sobre la adaptación metodológica al EEES.

Para la definición del Grado en Traducción, Interpretación y Lenguas Aplicadas se ha seguido en la UOC el protocolo interno para la elaboración de las propuestas, con la consiguiente creación de una **comisión de titulación** que cuenta con el apoyo de los diferentes equipos implicados en el diseño e implantación del programa. En este caso, por su naturaleza de grado conjunto la comisión de titulación ha estado formada por profesores de ambas universidades impulsoras del grado.

Por parte de la UOC se han integrado en la Comisión de la Titulación los profesores de los Estudios de Artes y Humanidades Dr. Salvador Climent Roca (Director del Grado de Lengua y Literatura Catalanas hasta el curso pasado) y Dr. Antoni Oliver González (Director del Máster en Traducción Especializada), y la mánager del programa Sra. Teresa Fonoll Bernaus.

Por parte de la Universitat de Vic-Universitat Central de Catalunya se integró en la comisión de titulación conjunta la comisión de diseño de la enseñanza formada por la coordinadora de la titulación del Grado en Traducción e Interpretación, Dra. M. Teresa Julio Giménez, el Director del Departamento de Traducción, Interpretación y Lenguas Aplicadas, Dr. Marcos Cánovas Méndez y la Jefa de estudios de la Facultad de Educación, Traducción y Ciencias Humanas, Dra. Lucrecia Keim Cubas (esta última continúa en la comisión a pesar de que acaba su mandato como Jefa de estudios en septiembre de 2014).

Esta comisión se ha reunido de forma periódica y ha trabajado intensamente y de forma consensuada en la definición de la propuesta. En el marco de reuniones periódicas se procedió al análisis de los planes de estudio existentes de grados relacionados con las lenguas aplicadas y la traducción nacionales e internacionales. Una vez realizado este análisis, y a partir de los referentes descritos en el punto 2.2. y de las aportaciones realizadas por los agentes internos y externos, se redactó una primera propuesta del perfil profesional, las orientaciones, la definición de las competencias específicas del Grado y el plan de estudio propuesto.

En el proceso previo de definición del nuevo Grado también ha participado activamente el profesorado de los Estudios de Artes y Humanidades de la UOC implicados en él y el que imparte docencia en las titulaciones de *Traducción e Interpretación* y de *Lenguas Aplicadas y Traducción* de la UVic-UCC, en este caso a través de sus representantes de secciones de materias. La comisión de titulación tomó en consideración las observaciones y sugerencias del profesorado para incorporarlas en la propuesta. A continuación se procedió a darle contenido, desarrollándose la configuración de los módulos y materias, conjuntamente con las competencias específicas asociadas a ellas.

La Comisión de Titulación ha recibido el apoyo técnico del Área de Programación y Calidad, el Área de Servicios Académicos, el Área de Marketing y Comercial de la UOC. La finalidad de esta comisión ha sido, a través de procedimientos de información y consulta, velar por la viabilidad metodológica, operativa, económica y de calidad de la propuesta, así como para dotar de coherencia al conjunto de propuestas de nuevo Grado en curso de elaboración.

Los resultados de todo este proceso de participación y consultas tanto externas como internas se han incorporado al diseño del Grado, especialmente por lo que respecta a los referentes académicos.

Dada la novedad de la propuesta del grado de Traducción, Interpretación y Lenguas Aplicadas, ya que no figura en el catálogo de títulos que se ofrecen en el currículo universitario español y extranjero, se han tenido en cuenta diversos referentes externos a la Universidad, como, por ejemplo, titulaciones de características académicas similares y documentos de organismos nacionales e internacionales que recogen criterios pertinentes para el grado de Traducción, Interpretación y Lenguas Aplicadas. Los documentos que mencionaremos más adelante hacen referencia a la necesidad de que los graduados en lenguas dispongan de competencias que se ajusten más a las necesidades reales del mercado laboral y a la constatación de pérdidas de enormes oportunidades de negocio por carecer de competitividad lingüística en las empresas.

### **Referentes académicos nacionales**

En España los referentes más inmediatos del presente grado de “Traducción, Interpretación y Lenguas Aplicadas” son los que incluyen o bien “Lenguas Aplicadas” o bien “Traducción” en su título. En primer lugar, mencionaremos el Grado en Lenguas Aplicadas de la Universitat Pompeu Fabra, una opción apreciada por los estudiantes dado que les permitiría trabajar en diferentes entornos profesionales multilingües. La objeción que se le puede poner a este grado es su excesiva inclinación hacia la lingüística y su poca dedicación al mundo de la traducción, campo al que sólo puede acceder el estudiante en caso de querer elegir dicha especialización. Los grados denominados “Lingüística y Lenguas Aplicadas” en la Universidad Complutense de Madrid (UCM) y en la Universidad de Cádiz (UCA), incluyen el componente de Lenguas Aplicadas, si bien el plan de estudios en su conjunto está más enfocado a Lingüística y Filología, siguiendo la tradición de los estudios antes existentes en estas dos universidades españolas.

Por otra parte, una veintena de universidades del Estado español ofrece el grado en Traducción e Interpretación y un número importante de Másteres que incluyen esta denominación: UAB, UPF, UJI, UV, UA, UGR, UVigo, USAL, ULPGC, UEM, UCM, USJ, UMA, UC, UPV, etc.

### **Referentes académicos europeos**

En el contexto europeo se ha optado en muchos casos por un tipo de titulación que combina las competencias de traducción e interpretación con el de lenguas aplicadas, siendo este segundo término con frecuencia el elegido para el título. Si iniciamos el recorrido por el país más próximo, Francia, comprobamos que LEA (Langues Étrangères Appliquées) tiene una larga tradición y actualmente hay unas cincuenta universidades en Francia con UFR (Unidad de Formación y de Investigación) o departamentos que incluyen grado (Licence LEA) y máster

en LEA. También existen programas de doctorado que continúan esta misma línea de investigación. Se trata de un grado profesionalizador que no está orientado ni hacia la literatura ni hacia la enseñanza. Las especialidades principales se concretan en: comercio internacional, traducción especializada, relaciones internacionales, relaciones interculturales.

<http://anlea.org/formation-lea/presentation-formation-LEA>

Con respecto a otro país vecino, Portugal, oferta un perfil parecido al nuestro. De las dos universidades que hemos seleccionado, el grado de Línguas Estrangeiras Aplicadas de la Universidade Católica de Lisboa imparte las dos especialidades siguientes: Traducción y Relaciones Empresariales.

[http://www.fch.lisboa.ucp.pt/site/custom/template/ucptpl\\_fac.asp?SSPAGEID=922&lang=1&artigoID=4417](http://www.fch.lisboa.ucp.pt/site/custom/template/ucptpl_fac.asp?SSPAGEID=922&lang=1&artigoID=4417)

En cuanto a la Universidade do Minho de Braga, el grado de Línguas Aplicadas ofrece una combinación similar.

<http://www.uminho.pt/docs/oferta-educativa/2013/01/15/guia-de-cursos-licenciaturas-e-mestrados-integrados.pdf>

En el Reino Unido se ofrecen varios BA (Hons) in Applied Languages. Aquí sólo señalamos unos pocos. Así, en Ulster University imparten el grado de Applied Languages and Translation

<http://study.ulster.ac.uk/prospectus/course/201314/10364>

En la Universidad de Portsmouth, BA (Hons) in Applied Languages el grado mantiene un cariz profesionalizador: comunicación, turismo, traducción, enseñanza, marketing. Incluye asignaturas de traducción e interpretación.

<http://www.port.ac.uk/courses/coursetypes/undergraduate/BAHonsAppliedLanguages/>

En Alemania son varias las universidades que ofrecen titulaciones de este tipo. En ese país se ha optado por combinar las competencias en comunicación plurilingüe y las de traducción. Los centros de más tradición son la Universidad de Mainz (Germersheim) y la de Mannheim así como la Universidad de Ciencias Aplicadas de Colonia y la de Magdeburgo.

<http://www.fb06.uni-mainz.de/studium/>

[https://www.fh-koeln.de/studium/mehrsprachige-kommunikation-bachelor---studieninhalte\\_3205.php](https://www.fh-koeln.de/studium/mehrsprachige-kommunikation-bachelor---studieninhalte_3205.php)

Mediante estos referentes se muestra que la opción de Lenguas Aplicadas, con el componente de Traducción a menudo incluido, es un activo en buena parte de Europa. Se combina pues la adquisición de lenguas con materias de traducción especializada e interpretación, además de comunicación internacional o intercultural, enseñanza de lenguas y comercio internacional.

En los últimos años se han publicado una serie de documentos internacionales sobre objetivos de formación en la enseñanza universitaria con apartados específicos por lenguas. Nos

referimos, por ejemplo, al TNP Project (Thematic Network Project in the Area of Languages III), elaborado por el Consejo Europeo de las Lenguas, en cuyo documento final, concluye que:

*“TNP3 outcomes indicate that multilingual and intercultural skills and competences are highly relevant to graduates’ opportunities on the labour market (...) While traditional modern language degree programs are in steep decline in many parts of Europe, there is a need for first and second cycle graduates that command a variety of language and communication skills and competences”*. <http://web.fu-berlin.de/tnp3/>

En este sentido, el grado de Traducción, Interpretación y Lenguas Aplicadas incorpora el conocimiento profundo de dos lenguas extranjeras además de las autóctonas y capacita para ser buen comunicador y redactor en diferentes ámbitos de la sociedad, de las instituciones y de la economía. Este tipo de experto plurilingüe, objeto de nuestra formación, coincide con el cambio de necesidades del mundo laboral, que afecta al rol que hasta ahora representaban los lingüistas, especialmente traductores e intérpretes.

*“The professional environment of language experts is therefore indeed changing. Translation and interpreting are no longer clear-cut categories of work. Perhaps with the exception of those working in (very) large private or public organisations, including international ones, language experts typically find themselves in jobs with several areas of responsibility such as, for instance, translation combined with database management and/or terminology work, with project management or with marketing and sales. Moreover, language specialists increasingly work in the areas of revision and editing because of the changing market conditions: More and more translators work as freelancers and/or work into their B-languages. There is an increase in foreign language corporate communication, website management, localisation and technical writing; finally, there is an increase in inter-cultural mediation and consulting.”* <http://web.fu-berlin.de/tnp3/>

El nuevo grado, aun haciendo hincapié en las lenguas extranjeras y en nuevas especialidades aplicadas a las lenguas, continúa en la misma línea de reforzar la expresión correcta y precisa que hace falta lograr en la lengua materna:

*“The consultation has revealed a need for the strengthening of mother tongue competences, especially writing skills, in most European countries”*.

Dado que el grado se ofrece también en modalidad a distancia y semipresencial, responde a la recomendación cuarta del documento:

*“Development of massive self-study learning resources as a road towards life-long learning (...) self-access resources for students to acquire language competences in various forms of blended learning (i.e. to use new learning environments)”* <http://goo.gl/jQeJZ>

Tal y como recomienda el documento, ponemos al alcance del estudiantado todos los recursos necesarios, con el seguimiento correspondiente, para que pueda llevar a cabo el aprendizaje y dominio de las lenguas a distancia. Es de inexcusable mención que por el momento se trata del único grado del mercado español que se oferta íntegramente en esta modalidad de enseñanza.

Cabe destacar la profesionalidad y experiencia del profesorado del futuro grado, familiarizado en el caso de la UVic-UCC con estos métodos de enseñanza desde el curso 2001-02, puesto

que desde esta fecha se ha impartido el segundo ciclo de licenciatura en Traducción e Interpretación en esta modalidad. En el caso de la UOC, la experiencia de la Universidad en formación virtual se remota a su propia fundación en 1994, ya que es la única modalidad de enseñanza que imparte y de la cual es pionera en Cataluña y en el conjunto del estado.

### **Colectivos y expertos externos consultados**

El grado que se propone parte en primer lugar de la experiencia de la UVic-UCC reflejada en la memoria presentada para la verificación del grado en Lenguas Aplicadas y Traducción. Siguiendo las directrices de la agencia de Calidad del Sistema Universitario de Cataluña (AQU), según las cuales el nuevo grado debe venir avalado por instituciones y otros organismos o entidades que justifiquen la necesidad de estos estudios y su adecuación social, la UVic-UCC se ha puesto en contacto con las siguientes instituciones, obteniendo como respuesta distintas cartas de aval.

- a) Ayuntamientos internacionales (Perpiñán)
- b) Centros con vocación social: Casa Eslava
- c) Centros educativos y de enseñanza: CEIP Parietes, Institut de Gurb.
- d) Festivales: Festival Internacional de Música de Cantonigròs
- e) Agencias de traducción: Tick Translation, Univerba
- f) Empresas diversas: Girbau.

### **Procedimientos internos de presentación y aprobación de la propuesta.**

Ambas universidades han sometido las propuestas a sus órganos de dirección. Por parte de la UOC, la propuesta de solicitud para la Memoria del Grado en Traducción, Interpretación y Lenguas Aplicadas ha sido sometida al Consejo de Dirección Ejecutiva. Por lo que respecta a la UVic-UCC, el 23 de septiembre de 2014, el Consejo de Dirección de Gobierno acordó la presentación de la propuesta al Patronato de la Fundació Universitària Balmes. Y en fecha 17 de octubre de 2014 el Patronato de la UVic-UCC Fundació Universitària Balmes autorizó la presentación por parte de la UOC de la propuesta conjunta al Consejo de Universidades para su verificación y la Dirección General de Universidades para que se autorizara su implantación.

## **2.3. Potencial de la institución y su tradición en la oferta de enseñanzas**

### **Adecuación a los objetivos estratégicos de la universidad.**

La presentación como título conjunto entre la UOC y la UVic-UCC del grado en Traducción, Interpretación y Lenguas Aplicadas se entiende, por una parte, como una evolución del interés estratégico de la UVic-UCC por ofrecer titulaciones en el ámbito de las humanidades que

respondan a las demandas de la sociedad actual. Si hasta ahora se había materializado este interés en la titulación de Traducción e Interpretación y en la de Lenguas Aplicadas y Traducción, el título que se quiere ofrecer conjuntamente con la UOC es una evolución natural que responde al objetivo estratégico de la UVic-UCC de avanzar en un modelo de formación que contemple diversas modalidades de docencia y que sea lo suficientemente flexible como para poder adaptarse a las necesidades personales y laborales de sus estudiantes. Ampliar las posibilidades de la formación no presencial en este grado gracias a la alianza con la UOC contribuye a aprovechar las sinergias entre ambos centros. Asimismo forma parte del modelo de la UVic-UCC el compromiso con el territorio con vocación europea e internacional. La propuesta de grado conjunto contribuye a afianzar este compromiso con el territorio y con la universidad catalana.

En cuanto a la UOC, esta universidad imparte en el ámbito del título propuesto el grado en Lengua y Literatura Catalanas, el máster propio en Traducción Especializada y los diferentes cursos agrupados en la Escuela de Lenguas. Por lo tanto el presente grado de Traducción, Interpretación y Lenguas Aplicadas se incardina en la estrategia de la universidad orientada a la ampliación y desarrollo de los estudios centrados en la lengua, la lingüística y sus aplicaciones. El profesorado implicado en el presente grado también lo está en los títulos mencionados y desarrolla investigación en diversos campos relacionados con ellos. Todo ello se detalla a continuación.

**Coherencia con otros títulos existentes o tradición previa en estudios de naturaleza o nivel similares.**

En la UVic-UCC la trayectoria de la oferta de estudios en el ámbito de Traducción, Interpretación y Lenguas Aplicadas se inicia con la licenciatura en *Traducción e Interpretación* el curso académico 1993-1994, hace exactamente dos décadas. Desde entonces, estos estudios se han ido adaptando a los distintos planes de estudio y el profesorado los ha impartido en las modalidades presencial, semipresencial y online. Además, se ha ofrecido desde el curso 2001-02 el segundo ciclo de la licenciatura en *Traducción e Interpretación* en modalidad semipresencial, en extinción. En el curso 2009-2010 comenzó la impartición del grado en *Traducción e Interpretación* y desde el curso 2014-2015 se ofrece el grado en *Lenguas Aplicadas y Traducción*, que es el punto de partida para la nueva propuesta de grado.

A nivel de postgrado se han impartido en la UVic-UCC el Máster de Traducción Especializada online y el Máster de Interpretación de Conferencias. La experiencia académica en este ámbito se ha completado con la docencia de Doctorado, que se imparte desde el curso académico 1997-98.

Por lo que respecta al profesorado que impartirá el grado de Traducción, Interpretación y Lenguas Aplicadas, cuenta con experiencia profesional e investigadora suficientemente acreditada. La mayoría de ellos ha impartido docencia en Traducción e Interpretación desde el curso académico 1993-94, cuando se implantaron los cursos de licenciatura en los Estudios Universitarios de Vic (Universitat de Vic-Universitat Central de Catalunya a partir de 1997).

Por parte del profesorado de la UOC su experiencia básica parte del grado de Lengua y Literatura Catalanas, implantado en 2009-2010 como continuación y sustitución de la licenciatura en Filología Catalana, implantada en 1998-1999. El grado de Lengua y Literatura

Catalanas incluye como uno de los cuatro módulos de optatividad el de Profesiones de la Lengua, con asignaturas como Enseñanza de la Lengua, Asesoramiento Lingüístico y Corrección de Textos, Edición de Textos, Teoría y Práctica de la Traducción, Tecnologías de la Traducción, Tecnologías de la Lengua y Terminología. Así pues, el profesorado de la UOC participante en el grado que se propone aporta su experiencia en dicho conjunto de aplicaciones de los estudios de lengua y lingüística además de los más básicos y tradicionales de los estudios lingüísticos, es decir, los aspectos gramaticales y de uso de la lengua catalana.

Esta línea de aplicaciones de la lengua y la lingüística se ha desarrollado en tres titulaciones propias de postgrado: el Màster de Traducción Especializada (iniciado el curso 2013-2014 y actualmente en funcionamiento), el Posgrado Traducción y Tecnologías (iniciado el curso 2007-2008 y que evolucionó hacia el Máster) y el Posgrado en Gestión de la Diversidad Lingüística y Cultural (impartido el curso 2012-2013). Asimismo, por acuerdo entre la Casa de les Llengües y la UOC se constituyó en 2006 la Cátedra de Multilingüismo Linguamón-UOC, con la finalidad de cooperar en la promoción de la diversidad lingüística, en el contexto de las estrategias de multilingüismo de la Unión Europea. Finalmente, también es de destacar la Escuela de Lenguas de la UOC, implantada en 1995 e integrada en los propios Estudios de Artes y Humanidades, que imparte múltiples niveles de catalán, español, inglés, francés, alemán, chino y japonés. La labor de la Escuela de Lenguas de la UOC se ha visto distinguida por el Departamento de Economía y Conocimiento de la Generalitat de Catalunya mediante la concesión a su director, Joseph Hopkins, de la distinción Jaume Vicens Vives a la calidad docente universitaria.

El profesorado de la UVic-UCC que intervendrá en el grado de Traducción, Interpretación y Lenguas Aplicadas (TILA) está formado por 16 doctores y 6 licenciados. De los 16 doctores de la UVic-UCC, 11 de ellos cuentan con acreditaciones de AQU o ANECA. (Ver datos completos en el apartado 6).

El profesorado la UOC que intervendrá en el grado de Traducción, Interpretación y Lenguas Aplicadas (TILA) está formado por 9 doctores y un licenciado, de los cuales 8 cuentan también con acreditaciones de AQU o ANECA (ver datos completos en el apartado 6).

**Líneas de investigación asociadas: grupos de investigación, proyectos en el último trienio, convenios, tesis, publicaciones y, en su caso, reconocimiento de calidad alcanzados.**

En la Universitat de Vic-Universitat Central de Catalunya el actual Programa de Doctorado en *Traducción, Género y Estudios culturales*, que obtuvo la verificación en junio de 2013, sustituyó al anterior Programa de Doctorado en *Traducción, Lenguas y Literaturas*, aprobado por el Ministerio de Educación en fecha de 5 de octubre de 2009. Dicho programa obtuvo el informe favorable de la ANECA (REF. 2011-00040) en julio de 2011 en su solicitud para Mención hacia la Excelencia, en la convocatoria de la Orden EDU/3429/2010.

El Programa de Doctorado *Traducción, Género y Estudios culturales* cuenta con una larga trayectoria en la Universitat de Vic-Universitat Central de Catalunya, ya que es heredero del primer y segundo programa de doctorado que se impartió en la Facultad de Traducción e Interpretación de Osona y primero de la Universitat de Vic-Universitat Central de Catalunya. Cuatro años después de iniciarse los cursos de Licenciatura (1993-1994) y, durante el curso

1997-1998, se implementó el primer programa de Doctorado *Metodología y Análisis de la Traducción*, siguiendo el patrón de los dos cursos de formación y docencia y los tres años de preparación y desarrollo de la tesis doctoral, tal como quedaba recogido en el Real Decreto que regulaba los estudios superiores. Dicho programa se mantuvo vigente hasta el curso 2008/09. Con la aparición del Real Decreto 1393/2007, estos estudios dejaron de impartirse para ajustarse a la nueva normativa aprobada. Nació así el programa *Traducción, Lenguas y Literaturas*, que centraba sus líneas de investigación en los estudios de género, las traducciones y ediciones catalanas decimonónicas, la traducción audiovisual y la enseñanza y aprendizaje de la lengua extranjera.

Con la verificación del programa de doctorado *Traducción, Género y Estudios culturales* se han consolidado los conocimientos de los grupos de investigación vinculados a los anteriores programas de doctorado y se han ampliado para dar cabida en él a un área emergente de interés: la comunicación, el patrimonio y el territorio. De este modo, el programa de Doctorado responde a las necesidades en el campo de la investigación en Humanidades y Ciencias Sociales que se realiza en la actualidad en la Universitat de Vic-Universitat Central de Catalunya.

Como se indica en el título, el programa atiende a tres ámbitos fundamentales de estudio: la traducción, el género y los estudios culturales, y en ellos participan –con mayor o menor intensidad y desde diferentes perspectivas– los grupos de investigación que forman parte del programa. Dos de estos grupos, el de “Estudios de Género” (GETLHIC) y el de “Textos literarios contemporáneos” (TEXLICO), son grupos de investigación consolidados, reconocidos por la Generalitat de Catalunya en la convocatoria SGR2009 y cuentan con proyectos de investigación competitivos financiados por el Ministerio; el de “Traducción audiovisual, comunicación y territorio” (TRACTE) es grupo emergente desde el año 2014 y el de “Aprendizaje y comunicación” (GRAC), espera serlo en la próxima convocatoria SGR.

El objetivo principal del Programa de Doctorado es formar investigadores competentes para llevar a cabo proyectos de investigación en el ámbito general de las Ciencias Humanas y Sociales, a partir de los enfoques interdisciplinarios que aportan las diferentes líneas y grupos de investigación, que respetan y comparten los tres ámbitos que vertebran los estudios de doctorado: la traducción, el género y los estudios culturales.

Actualmente se han leído 15 tesis doctorales dentro de este Programa de Doctorado de la UVic-UCC y 21 están en curso.

El actual Programa de Doctorado cuenta con diferentes másteres de la UVic-UCC que dan acceso a la formación doctoral y permiten orientar a los alumnos de máster hacia la realización de la tesis doctoral. Estos son: Máster en *Traducción Especializada* y Máster en *Estudios de mujeres, género y ciudadanía* (interuniversitario, en colaboración con diferentes universidades catalanas).

La investigación en la UOC en este ámbito se articula básicamente alrededor del Doctorado en Sociedad de la Información y el Conocimiento (SIC), diseñado a partir de las directrices establecidas por el Real decreto 99/2011, de 28 de enero, que regula las enseñanzas universitarias oficiales en el Estado español. El doctorado en SIC define una perspectiva interdisciplinaria a partir de la relación entre el Doctorado y la actividad de investigación de la Universidad en los diversos ámbitos y temáticas. Se configura a partir de un conjunto

organizado de actividades formativas y de investigación que conducen a la obtención del título de doctor.

En los Estudios de Artes y Humanidades existen dos grupos de investigación directamente relacionados con los ámbitos propios del grado que aquí se propone y además diversos profesores se hallan integrados en grupos externos o interuniversitarios de temáticas afines.

Por una parte se encuentra el grupo consolidado (2014 SGR 1182) Grupo de Investigación Interuniversitario en Aplicaciones Lingüísticas (GRIAL), con doble adscripción, UOC y Universidad Autónoma de Barcelona, en el que también participan miembros de otras dos universidades, Universitat de Barcelona y Universitat de Lleida. Su trabajo se centra en diversos campos relacionados con la lingüística aplicada, como la lexicografía, la traducción o el procesamiento del lenguaje natural. En el último trienio ha participado en los proyectos nacionales “Representación del conocimiento semántico (SKR)” TIN2009-14715-C04-03 Ministerio de Ciencia e Innovación. (2010-2012) del que ha sido IP el profesor de la UOC Dr. Salvador Climent y “Scenario Knowledge Acquisition by Textual Reading (SKATeR)”. TIN2012-38584-C06-01 (2013-2015) coordinado por la UB. Tres de los profesores de la UOC que participan en esta propuesta de grado se integran en el grupo y han dirigido dos tesis doctorales mientras que otras cuatro se hallan en proceso.

Por otra parte, el grupo consolidado “Llengua, cultura i identitat en l’era global” (Identi.cat) (2014 SGR 1516) investiga en cuestiones lingüísticas y culturales de la Cataluña contemporánea desde una perspectiva interdisciplinaria. Identi.cat participa en el proyecto nacional “Nous parlants, noves identitats: pràctiques i ideologies lingüístiques en l’era post-nacional” (NEOPHON) (2012-2014) en el que se integran profesores de 7 universidades españolas y extranjeras y participa en la red europea “New Speakers in a multilingual Europe”, financiada por el programa COST, European Cooperation in Science and Technology, que reúne investigadores de 17 países. Dos de los profesores de la UOC que participan en esta propuesta de grado se integran en el grupo con una tesis actualmente en proceso.

Otros cuatro profesores participan en otros grupos de investigación consolidados, dos de ellos directamente relacionados con temáticas del grado que se propone. En primer lugar, IULATERM (2014 SGR 946) adscrito a la Universitat Pompeu Fabra y dedicado a la investigación en léxico, terminología, discurso especializado e ingeniería lingüística. IULATERM ha participado en el último trienio en diversos proyectos nacionales y europeos, de los cuales la investigadora de la UOC, adscrita al grupo ha participado en “Neologismos generales y neologismos especializados: análisis y contraste desde el punto de vista de su producción, recepción y circulación social (APLE2)” (FFI2012-37260). En segundo lugar, el grupo Edul@b (2014 SGR 1174), adscrito a la UOC y centrado en eLearning (formación en línea). La investigadora del profesorado del grado adscrita al grupo ha participado en el último trienio en el proyecto nacional “Ecologías de aprendizaje a lo largo de la vida. Contribuciones de las TIC al desarrollo profesional del profesorado (ECO4LEARN)” EDU2012-37334 (2013-2015) y el proyecto europeo “European Multi MOOC Aggregator (EMMA)” SEP-210103383 (2013-2015).

Toda esta amplia y consolidada actividad investigadora muestra la existencia de una actividad de construcción de conocimiento científico en sectores claramente relacionados con el de la titulación que se propone.

De este modo, el plan de estudios propuesto se integra como pieza básica en la planificación formativa de la Universitat de Vic-Universitat Central de Catalunya y la Universitat Oberta de Catalunya en el campo de las lenguas aplicadas y la traducción, que conduce desde las materias de formación básica del grado (cuando el estudiante accede a la universidad) hasta la investigación especializada de los grupos de investigación.

### 3. COMPETENCIAS

#### 3.1. Competencias básicas y generales

##### Competencias básicas

De acuerdo con el RD 1393/2007, modificado por RD 861/2010. Se garantizarán, como mínimo las siguientes competencias básicas, en el caso de Grado:

B1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio;

B2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio;

B3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética;

B4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado;

B5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

##### Competencias generales

G1: Gestionar, analizar, interpretar y sintetizar información de fuentes diferentes para desarrollar la profesión.

G2: Desarrollar y mantener actualizadas las propias competencias, destrezas y conocimientos según los estándares de la profesión.

G3: Poseer habilidades para la crítica y la autocrítica, y demostrar preocupación por la calidad y por el respeto a los códigos deontológicos de la profesión.

#### 3.2. Competencias transversales

T1: Actuar con espíritu y reflexión crítica ante el conocimiento, en todas sus dimensiones mostrando inquietud intelectual, cultural y científica y con compromiso hacia el rigor y la calidad en la exigencia profesional.

T2: Proyectar los valores del emprendimiento y la innovación en el ejercicio de la trayectoria personal académica y profesional, a través del contacto con diferentes realidades de la práctica

y la motivación hacia el desarrollo profesional.

T3: Interactuar en contextos globales e internacionales, identificando necesidades y nuevas realidades que permitan transferir el conocimiento hacia ámbitos de desarrollo profesional actuales o emergentes, con capacidad de adaptación y autodirección en los procesos tanto profesionales como de investigación.

T4: Mostrar habilidades para el ejercicio profesional en entornos multidisciplinares y complejos, en coordinación con equipos de trabajo en red ya sea en entornos presenciales como virtuales, mediante el uso informático e informacional de las TIC.

T5: Ejercer la ciudadanía activa y la responsabilidad individual con el compromiso en los valores democráticos, de sostenibilidad y de diseño universal, a partir de prácticas basadas en el aprendizaje y servicio y la inclusión social.

T6: Utilizar diferentes formas de comunicación tanto orales como escritas o audiovisuales, tanto en la lengua propia como en la extranjera, con corrección en el uso, la forma y el contenido.

T7: Ser el actor principal del propio proceso formativo orientado hacia la mejora personal y profesional y adquirir una formación integral que permita aprender y convivir en un contexto de diversidad lingüística y con realidades sociales, culturales y económicas muy diversas.

### 3.3. Competencias específicas

E1: Dominar la lengua A en un nivel avanzado superior y tener capacidad de comunicarse con excelencia, oralmente y por escrito, en dicha lengua.

E2: Dominar la lengua B a nivel productivo y receptivo y tener capacidad de comunicarse eficazmente en contextos profesionales, oralmente y por escrito, en dicha lengua.

E3: Dominar la lengua C a nivel de usuario independiente y comunicarse en contextos profesionales.

E4: Identificar las funciones sociales y comunicativas de las lenguas, así como los procesos de comunicación intercultural, tanto en entornos monolingües como plurilingües.

E5: Identificar las bases de la historia, la cultura y la literatura universales para conocer los referentes culturales y aplicarlos al campo de la traducción y la interpretación.

E6: Analizar y aplicar reflexivamente los conocimientos de teoría lingüística y de teoría de la traducción.

E7: Analizar y planificar proyectos lingüísticos y de traducción.

E8: Identificar los contextos de la inserción profesional y aplicar los conocimientos de lenguas, traducción, lingüística y procesamiento del lenguaje en actividades profesionales específicas.

E9: Traducir textos especializados.

E10: Dominar las técnicas y tener las destrezas y capacidades necesarias para hacer interpretaciones.

E11: Asesorar a organizaciones e instituciones sobre cuestiones lingüísticas.

E12: Tener capacidad para analizar, editar y revisar textos orales y escritos.

E13: Dominar las herramientas informáticas aplicadas a las lenguas, traducción, interpretación y documentación, e identificar las potencialidades de los entornos virtuales de comunicación.

E14: Tener destrezas para documentarse, buscar, seleccionar y gestionar la información.

## 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

### 4.1. Sistemas de información previa

#### Sistemas de información y acogida

Para asegurar que la información esté a disposición de toda persona potencialmente interesada en acceder a esta titulación, la UVic-UCC y la UOC ofrecen al público en general información completa sobre sus programas formativos y sobre su metodología de enseñanza-aprendizaje a través de los portales web de ambas universidades. Además se ofrece información a través del servicio de atención individualizada de sus centros de apoyo y de las sesiones presenciales informativas de los distintos programas que se realizan en estos centros.

El proceso de acogida en la UOC para los nuevos estudiantes contempla los siguientes aspectos:

- La información sobre el programa: presentación, requisitos de acceso y titulación, equipo docente, plan de estudios, reconocimiento de créditos, precio y matrícula, objetivos, perfiles y competencias, salidas profesionales.
- La información sobre el entorno virtual de aprendizaje: el Campus Virtual y el modelo educativo.
- Asesoramiento para la matrícula por medio del tutor o la tutora.
- Herramientas para la resolución de dudas y consultas, por medio de canales virtuales o de los centros de apoyo.

En el caso específico del grado conjunto que se presenta quedará especificado en la web pública de ambas universidades que el estudiante tendrá la opción de cursar los estudios en modalidad no presencial o bien en modalidad semipresencial y que podrá dirigirse a la Universidad de Vic-Universidad Central de Catalunya (véase más abajo el sistema de información y acogida de la UVic-UCC) para recibir información más detallada sobre la modalidad semipresencial.

A partir del momento en que el futuro estudiante solicita su acceso a la Universidad e incluye la información de toda la documentación que deberá presentar, se inicia el proceso de tramitación de dicha solicitud. La tramitación implica su alta en el Campus Virtual, con un perfil específico de «incorporación» que facilita el acceso a la información relevante de acogida y orientación para los estudiantes de nuevo ingreso. Además, se le asigna un tutor o tutora, que le dará apoyo y orientaciones en el momento de formalizar su primera matrícula, y accede a una aula de tutoría donde encuentra información relevante para su acceso a la universidad. El tutor/a, dependiendo de cuál sea el perfil personal, académico y profesional del estudiante, orientará la propuesta de matrícula, valorando tanto la carga docente en créditos que éste puede asumir en un semestre como los contenidos y las competencias de las distintas materias propuestas, en función de sus conocimientos previos, experiencia universitaria y expectativas formativas.

Tal como se describe más adelante y en detalle (véase el apartado 4.3), dadas las características de este grado y de la doble impartición en modalidad no presencial y en

modalidad semipresencial se aplicará el modelo de tutoría de la UOC que permite ajustar las características de la acción tutorial a las diferentes fases de la trayectoria académica del estudiante, y también a los diferentes momentos de la actividad del semestre: matrícula, evaluación... Asimismo, se ajusta a la singularidad de cada una de las titulaciones por medio de planes de tutoría específicos para cada programa.

Sumándose a la acción del tutor/a, y para atender cuestiones no exclusivamente docentes de la incorporación del estudiante (información relativa a aplicaciones informáticas, material impreso...), la UOC pone a disposición de los estudiantes el Servicio de Atención que aglutina el Servicio de atención de consultas y el Servicio de ayuda informática. El Servicio de atención a consultas es el responsable de resolver cualquier duda académica o administrativa. El Servicio de ayuda informática asesora a los usuarios del campus virtual en relación a las posibles dudas o incidencias que puedan surgir en la utilización del campus virtual, los problemas de acceso a los materiales y el software facilitado por la universidad.

Asimismo, la UVic-UCC podrá asesorar de forma genérica a los interesados en cursar el grado y les informará del proceso de tramitación de solicitudes y matrícula a través del web de la UOC.

En la UVic-UCC, el Área de Marketing está especializada en temas de promoción, de información académica general y de información sobre aspectos de carácter comunitario; el Área de Atención al Estudiante se ocupa de información concreta de gestión académica y de acceso; y las Facultades y Escuelas, en un primer nivel pueden orientar e informar sobre todos los ámbitos, si bien están especializadas en informar sobre las cuestiones de carácter eminentemente académico y de organización de la docencia.

Para satisfacer un nivel más avanzado de información, la UVic-UCC utiliza las vías siguientes:

- Atención personalizada: telefónicamente, por correo electrónico o bien mediante visitas presenciales concertadas.
- Página web: información detallada sobre las características de las titulaciones, las características de la UVic, información económica y becas, alojamiento, etc. <http://www.uvic.cat>.
- Edición anual de materiales: opúsculos informativos sobre las Facultades/Escuelas y las titulaciones y CD.
- Información personalizada sobre las características concretas de cada titulación por parte de la secretaría del centro, jefe de estudios y coordinación de la titulación.
- Información a través de twitter y especialmente a través de la página *Preparados, listos... Universidad* de facebook, donde un equipo de profesores y estudiantes universitarios informan a los estudiantes y responden a sus preguntas.

### **Perfil de ingreso recomendado**

Tal como indica el Real decreto 1393/2007, modificado por el RD 861/2010, el perfil de ingreso recomendado para los futuros estudiantes de Grado, se corresponde con el establecido por la legislación vigente.

Se puede acceder al Grado en Traducción, Interpretación y Lenguas Aplicadas desde cualquier modalidad del bachillerato.

Para emprender los estudios del Grado en Traducción, Interpretación y Lenguas Aplicadas, se recomienda disponer de los siguientes niveles de lengua de acuerdo con el marco europeo común de referencia:

- Lengua A (español o catalán): Nivel C1
- Lengua B (inglés): Nivel B1
- Lengua C (francés o alemán): Sin requisitos

El Grado va dirigido a aquellas personas interesadas en:

- El mundo de la traducción en empresas, instituciones, agencias, organismos nacionales e internacionales, así como en régimen autónomo o freelance.
- El sector de la interpretación de conferencias, de enlace, en los servicios públicos, ante los tribunales, comercial, diplomática, etc.
- La docencia de lenguas autóctonas y extranjeras.
- El ámbito del doblaje y la subtitulación en los medios de comunicación y entretenimiento.
- La gestión, el asesoramiento y la planificación lingüística en empresas, instituciones, organizaciones de cooperación internacional, eventos culturales o congresos internacionales, etc.
- La corrección y revisión de textos y trabajo editorial.
- El desarrollo de tecnologías lingüísticas para la traducción y otros ámbitos del procesamiento del lenguaje.

Esta titulación también va dirigida a aquellas personas que quieran ampliar su dominio y conocimiento de las lenguas y escojan el Grado de Traducción, Interpretación y Lenguas Aplicadas como segunda titulación. En este caso serían grados afines: Derecho, Economía, Márketing, Periodismo, Comunicación Audiovisual, Turismo, Filologías, Humanidades, Maestro de Educación Primaria con la Mención en Lengua inglesa, etc.

## **4.2. Requisitos de acceso y criterios de admisión**

El acceso a esta titulación se realiza directamente desde la UOC, con un calendario propio de acceso que permite tener dos procesos de acceso al año, uno por semestre académico, según marca el convenio vigente entre ambas universidades.

Las vías de acceso al Grado en Traducción, Interpretación y Lenguas Aplicadas se regulan por el Real Decreto 1393/2007 en su artículo 14, que describe el acceso a las enseñanzas oficiales de grado, y el Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado. Podrán acceder a los estudios de grado quienes reúnan alguno de los requisitos que se detallan a continuación.

- a. Haber superado la prueba de acceso a la universidad, en el caso de los estudiantes que poseen el título de Bachiller al cual se refieren los artículos 37 y 50..2 de la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación.
  - b. Haber superado la prueba de acceso a la universidad, en el caso de los estudiantes de sistemas educativos extranjeros, previa solicitud de homologación de su título de origen con el título español de Bachillerato.
  - c. Sin necesidad de homologación, los estudiantes procedentes de sistemas educativos de estados miembros de la Unión Europea u otros estados con los cuales se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables en la materia, en régimen de reciprocidad, que cumplan los requisitos académicos exigidos en sus sistemas educativos para acceder a la universidad.
  - d. Estar en posesión del título de Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño o Técnico Deportivo a que se refieren los artículos 44, 53 y 65 de la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación.
  - e. Estudiantes mayores de 25 años que hayan superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años (disposición adicional 25 de la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades).
  - f. Estudiantes mayores de 45 años que hayan superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 45 años (artículo 42.4 de la Ley orgánica 6/2011, de 21 de diciembre, de universidades, modificada por la Ley orgánica 4/2007, de 12 de abril).
  - g. Estudiantes mayores de 40 años que acrediten una determinada experiencia laboral y profesional en relación con el estudio universitario oficial de grado al que desean acceder (artículo 42.4 de la Ley orgánica 6/2011, de 21 de diciembre, de universidades, modificada por la Ley orgánica 4/2007, de 12 de abril).
  - h. Estar en posesión de un título universitario oficial de grado.
  - i. Estar en posesión de un título universitario oficial de Diplomado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, Licenciado, Arquitecto o Ingeniero, correspondiente a la anterior ordenación de las enseñanzas universitarias.
  - j. Los estudiantes que han obtenido la homologación de su título universitario extranjero con el título universitario oficial español que corresponda.
  - k. Los estudiantes que hayan cursado estudios universitarios parciales extranjeros o, una vez finalizados, no hayan obtenido su homologación y deseen continuarlos en la UOC. En este supuesto, será requisito indispensable que la UOC les reconozca, al menos, 30 créditos ECTS.
  - l. Los estudiantes que estén en condiciones de acceder a la universidad según las ordenaciones del sistema educativo anteriores a la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, de acuerdo con los requisitos que se establezcan en el anexo I de la normativa de acceso de la UOC
- .
- Aquellos otros que la legislación vigente pueda determinar.

Las universidades desarrollarán dentro de sus competencias, los criterios necesarios cuando así lo exija la legislación vigente.

En referencia al perfil de acceso recomendado, prioritariamente es el que corresponde a las vías concordantes del Bachiller y/o Ciclos Formativos de Grado Superior, aunque también pueden admitirse los estudiantes procedentes de vías no concordantes (estudiantes internacionales y/o procedentes de otras universidades), si existen plazas vacantes.

Las universidades darán difusión de las vías de acceso a través de la web y otros medios de difusión.

Sin más requisitos específicos, el acceso a esta titulación tiene un carácter abierto, coherente a las vías de acceso establecidas legalmente.

La normativa específica de acceso y admisión de la Universitat de Vic es la siguiente:

### **NORMATIVA DE ACCESO UVIC-UCC**

*El marco normativo aplicable al acceso a los estudios de grado es el Real Decreto 412/2014, de 6 de junio (BOE n.º 138, de 7.6.2014), por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión en las enseñanzas universitarias oficiales de grado.*

*En este apartado se recogen las normas que regulan el acceso de los estudiantes a los grados, agrupadas según la vía por la que se puede obtener la plaza, de acuerdo con la legislación vigente y con los acuerdos del Consejo Interuniversitario de Cataluña.*

#### **1. Vías de acceso**

*Podrán acceder a los estudios de grado, siguiendo la normativa establecida para cada caso, las personas que estén en una de las situaciones siguientes:*

*Acceso por preinscripción universitaria:*

- *Estudiantes con título de bachillerato o equivalente, y las pruebas de acceso a la universidad (PAU) superadas.*
- *Estudiantes con título de técnico superior de formación profesional, técnico superior de artes plásticas y diseño, técnico deportivo superior o enseñanzas equivalentes.*
- *Estudiantes con la prueba de acceso para mayores de 25 años superada.*
- *Estudiantes con la prueba de acceso para mayores de 45 años superada en la UVic-UCC en la convocatoria ordinaria.*
- *Estudiantes que cumplan los requisitos de acceso para mayores de 40 años con acreditación de experiencia laboral o profesional con relación al grado al que se opta, superada en la UVic-UCC en la convocatoria ordinaria.*
- *Estudiantes con título universitario oficial o equivalente.*
- *Estudiantes procedentes de sistemas educativos de estados miembros de la Unión Europea o de otros estados con los que España haya suscrito acuerdos internacionales en régimen de reciprocidad en este ámbito y que cumplan los requisitos exigidos en su país para el acceso a la universidad. No obstante, deberán obtener la Credencial para el acceso a la universidad emitida por la Universidad Nacional a Distancia (UNED).*
- *Estudiantes que procedan de sistemas educativos extranjeros no incluidos en el apartado anterior, que hayan homologado sus estudios por el título de bachillerato.*
- *Estudiantes que procedan de sistemas educativos de estados que no sean miembros de la Unión Europea con los cuales no se hayan suscrito acuerdos internacionales para el reconocimiento del título de bachillerato en régimen de reciprocidad y que no tengan residencia en el estado Español.*

*Acceso por cambio de universidad y/o de estudios universitarios oficiales españoles:*

- *Estudiantes con estudios universitarios oficiales parciales cursados en la UVic-UCC o en otras universidades que quieran cambiar de enseñanza o universidad.*

*Acceso desde estudios universitarios oficiales extranjeros:*

- *Estudiantes procedentes de sistemas educativos extranjeros.*

#### **Pruebas de Aptitud Personal (PAP)**

Para acceder a algunas titulaciones puede ser exigible la superación de las Pruebas de Aptitud Personal (PAP).

### **2. Acceso por preinscripción universitaria**

La UVic-UCC se acoge al sistema de preinscripción universitaria establecido por el Consejo Interuniversitario de Cataluña que regula, en el ámbito autonómico y de acuerdo con la legislación estatal, los requisitos de acceso por esta vía.

La Dirección General de Universidades, conjuntamente con las universidades, determina la oferta de plazas de primer curso en cada estudio y la publica cada año en el DOGC y en el BOE.

Si se está en una de las situaciones mencionadas en el apartado "Vías de acceso", para acceder al primer curso de un estudio de grado hay que realizar la [preinscripción universitaria](#).

Una vez realizada la asignación de centros, el estudiante tendrá derecho a matricularse en el centro correspondiente en los plazos establecidos y de acuerdo con el procedimiento de matriculación fijado.

### **3. Acceso por preinscripción directa al centro**

La Dirección General de Universidades, conjuntamente con las universidades, determina la oferta de plazas de primer curso en cada estudio y la publica cada año en el DOGC y en el BOE.

Para acceder al primer curso de un estudio de grado que se imparta en un centro adscrito a la UVic-UCC que no se acoja al sistema de preinscripción universitaria, hay que estar en una de las situaciones mencionadas en el apartado "Vías de acceso" de esta normativa y cumplir los requisitos específicos de admisión publicados en la página web del centro.

Esta preinscripción se formaliza directamente en el centro que imparte el grado. El periodo de preinscripción y de asignación de plazas es público en la web del centro. En caso de que queden plazas vacantes, se abrirá un periodo suplementario de preinscripción y asignación de plazas.

Si hay más solicitudes de admisión que plazas disponibles, se aplicarán los siguientes criterios de selección para adjudicar las plazas:

- Plazas de la cuota general

Para los estudiantes procedentes de bachillerato con las PAU superadas y estudiantes con título de técnico superior de formación profesional y asimilados, la adjudicación de las plazas se hará en función de la nota de admisión del estudiante y la preferencia de rama de conocimiento, de acuerdo con la legislación vigente. Los [parámetros de ponderación](#) de las materias de la fase específica de las PAU serán los mismos que se aplican al resto de estudios de grado de la UVic-UCC del mismo ámbito.

- Plazas de la cuota de reserva

Los estudiantes que hayan superado la prueba de acceso a la universidad para [mayores de 25 años](#) tienen reservado el 3 % de las plazas de cada grado. La adjudicación de estas plazas se realizará en función de la calificación obtenida en la prueba de acceso y por preferencia de rama.

Los estudiantes que hayan superado la prueba de acceso para [mayores de 45 años](#), tienen reservado el 1 % de las plazas de cada grado. La adjudicación de estas plazas se realizará en función de la calificación obtenida en la prueba de acceso y por preferencia de rama.

Los estudiantes [mayores de 40 años](#) que puedan acreditar una determinada experiencia laboral o profesional relacionada con una enseñanza de grado concreto en el que se oferten plazas por esta vía y que no dispongan de ninguna titulación académica que habilite para acceder a la universidad por otras vías de acceso, tienen reservado el 1 % de las plazas del

*grado ofrecido. Si se da el caso, la adjudicación de estas plazas se realizará de acuerdo con la valoración de los méritos acreditados documentalmente y la realización de una entrevista.*

*Los estudiantes que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 % tendrán reservado el 5 % de las plazas. La adjudicación de estas plazas se realizará en función de la calificación obtenida en el proceso de acceso correspondiente.*

*Los estudiantes reconocidos como deportistas de alto nivel o de alto rendimiento tienen reservado el 3 % de las plazas. La adjudicación de estas plazas se realizará en función de la calificación obtenida en el proceso de acceso correspondiente.*

*Los estudiantes con una titulación universitaria oficial o equivalente tienen reservado el 3 % de las plazas. La adjudicación de estas plazas se realizará en función de la calificación obtenida en el proceso de acceso correspondiente.*

*Las plazas de la cuota de reserva que no se cubran se acumularán a las plazas de la cuota general.*

*Los estudiantes que cumplan los requisitos para solicitar admisión por más de una cuota podrán indicarlo en la solicitud de admisión.*

*La comisión de admisión es el órgano que resuelve las solicitudes de admisión. Además de los criterios anteriores, la Comisión podrá aplicar otros criterios de selección recogidos en las memorias de verificación de la enseñanza.*

#### **4. Acceso por cambio de universidad y/o de estudios universitarios oficiales españoles**

*De acuerdo con el Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de grado, los estudiantes con estudios universitarios oficiales españoles parciales que deseen acceder a otra enseñanza de grado pueden solicitar la admisión directamente en un centro/estudio, siempre que en el grado al que quieran acceder se les reconozcan 30 créditos.*

*Es recomendable solicitar plaza en la enseñanza correspondiente mediante el proceso de preinscripción universitaria (véase apartado "Solicitud de transferencia") o, en su caso, preinscripción directa en el centro (véase apartado "Efectos Académicos") y solicitar el reconocimiento de créditos posteriormente, ya que se pueden tramitar simultáneamente solicitudes de admisión al mismo grado por los dos procedimientos mencionados y, en caso de que el reconocimiento que se pueda aplicar sea inferior a 30 créditos, la solicitud de admisión únicamente se podrá tramitar por el procedimiento de preinscripción universitaria o directa en el centro.*

*En todo caso, una vez asignada la plaza en la UVic-UCC y para continuar los mismos estudios, hay que abonar los derechos de traslado de expediente al centro de procedencia, excepto los estudiantes procedentes de una enseñanza de la UVic-UCC. También hay que formalizar la matrícula en la UVic-UCC en el mismo curso para el que se haya obtenido la plaza.*

*Para pedir tanto el traslado de expediente como el reconocimiento de créditos hay que dirigir una solicitud al/ a la decano/a o director/a.*

*En la misma solicitud de reconocimiento el estudiante podrá solicitar plaza directamente en el centro vía instancia y el/la decano/a o director/a del centro resolverá en función de los siguientes criterios:*

- *Que el número de créditos reconocidos sea de un mínimo de 30 créditos.*
- *Del número de plazas disponibles de cada enseñanza.*

*Para reconocer créditos hay que presentar la solicitud en la Secretaría de la facultad/escuela de la UVic-UCC que imparta la enseñanza de grado por la que se solicita la plaza. La solicitud debe ir acompañada de la documentación siguiente:*

*Para reconocimientos de estudios cursados en la UVic-UCC:*

a) Solicitud de reconocimiento.

b) Original y fotocopia o copia compulsada del documento identificativo.

Para reconocimientos de estudios cursados en otras universidades:

a) Solicitud de reconocimiento.

b) Original y fotocopia o copia compulsada del documento identificativo.

c) Original o copia compulsada de la certificación académica personal en la que figuren las asignaturas aprobadas con las calificaciones. En los estudios de grado deberá constar la rama de conocimiento a la que pertenecen los estudios de origen, la rama de conocimiento y la materia de las asignaturas de formación básica y la tipología de las asignaturas. En aquellas asignaturas que no pertenezcan a la rama de conocimiento de la enseñanza será necesario que se especifique la rama a la que pertenecen.

d) Fotocopia del plan de estudios con el sello del centro de origen correspondiente, en el caso de estudios cursados en otras universidades.

e) Programas de las asignaturas con el sello del centro de origen correspondiente, en el caso de estudios cursados en otras universidades, en los que figuren el contenido y el número de créditos. En el caso de los estudios de grado será necesario que consten, también, las competencias y conocimientos que se superen en cada asignatura.

La propuesta de resolución se notifica por cualquier medio que permita tener constancia de su recepción por parte de la persona interesada.

#### **5. Acceso desde estudios universitarios oficiales extranjeros**

Los estudiantes con título extranjero acabado tienen la opción de acceder a la Universidad por convalidación de 30 créditos, según el procedimiento descrito anteriormente. También pueden homologar el título y acceder por preinscripción universitaria como a titulados universitarios (véase el apartado "Acceso por preinscripción universitaria").

Hay que tener en cuenta que no se pueden solicitar las opciones anteriores simultáneamente y que, cuando se haya pedido la homologación del título y haya sido denegada, el interesado podrá solicitar la convalidación parcial de sus estudios, siempre que esta denegación no se haya producido por alguno de estos motivos:

- Títulos y diplomas propios de las universidades.
- Títulos españoles cuyo plan de estudios ya esté extinguido o aún no esté implantado en su totalidad.
- Títulos extranjeros que no tengan validez académica oficial en el país de origen.
- Títulos correspondientes a estudios extranjeros cursados, total o parcialmente, en España, en el supuesto de que los centros no tengan la autorización preceptiva para impartir dichas enseñanzas.
- Títulos que ya hayan sido homologados en España o bien de los que ya se haya solicitado la convalidación parcial para continuar estudios en España.
- El procedimiento para la homologación del título de bachillerato de los estudiantes no comunitarios i no residentes está establecido por el Consejo Interuniversitario de Cataluña.

Para más información consulte el [enlace](#).

#### **Procedimientos**

+ Solicitud de admisión y convalidación

#### **6. Acceso a la universidad para mayores de 40 años con acreditación de experiencia laboral o profesional (MG40)**

#### **Requisitos**

*Podrán acceder a la universidad por esta vía las personas mayores de 40 años con experiencia laboral o profesional relacionada con el grado al que optan, que no tengan ninguna titulación académica que les habilite para el acceso a la universidad por otras vías y que tengan 40 años el año en que se solicita el acceso a la universidad.*

*La vía de acceso a la Universidad por acreditación de experiencia laboral y profesional es compatible simultáneamente con la Prueba de acceso para mayores de 25 años y con la Prueba de acceso para mayores de 45 años solo si se opta por enseñanzas diferentes.*

#### **Matrícula a la prueba y preinscripción universitaria**

*La Universidad de Vic - Universidad Central de Cataluña participa en la organización del proceso de matrícula y asignación de plazas que hacen conjuntamente la mayoría de universidades del Sistema Universitario de Cataluña y la Oficina de Acceso a la Universidad de la Generalitat de Cataluña (OAU). Al matricularse de la prueba, los estudiantes también realizan la preinscripción universitaria. En Cataluña, los solicitantes pueden optar a acceder por esta vía a un solo grado y una sola universidad durante el mismo año académico.*

*La oferta de plazas de nuevo acceso a cada una de las enseñanzas por esta vía es el correspondiente al 1 % de las plazas ofertadas para cada titulación, con el mínimo de una plaza. Los grados para los que se abrirán plazas y el calendario se establecerán anualmente para cada convocatoria.*

#### **Tribunal**

*El tribunal MG40 de la UVic-UCC tiene la composición siguiente:*

- *Presidente/a (por designación del vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado)*
- *Secretario/a (OTVOAP)*
- *Comisiones evaluadoras de cada grado, formadas por 2 profesores/as del ámbito del grado. En cada centro, al menos una persona formará parte de todas las comisiones de evaluación.*

#### **Calificación**

*Tanto el resultado de la fase de valoración del currículum como el de la fase de entrevista se expresan de 0 a 10 con 3 decimales. La calificación final se obtiene de la siguiente ponderación de los resultados de las dos fases: 90 % fase de valoración del currículum y 10 % fase de entrevista. Para hacer esta media es necesario haber obtenido un mínimo de 5 puntos en cada una de las dos fases.*

#### **Admisión y matrícula en la Universidad de Vic - Universidad Central de Cataluña**

*Podrán ser admitidos a las enseñanzas solicitadas los estudiantes con una calificación final mínima de 5,000. La asignación de las plazas al grado correspondiente entre los solicitantes que reúnan estas condiciones se hará por orden de calificaciones obtenidas y en función de las plazas ofertadas.*

*La gestión de las asignaciones de plazas la lleva a cabo la Oficina de Orientación para el Acceso a la Universidad de la Generalitat de Cataluña. La comunicación de la asignación de plaza se hace en las fechas y medios establecidos por esta oficina. Consúltese la información en el portal de [Accesnet](#).*

*La resolución de admisión tiene validez únicamente a la Universidad de Vic - Universidad Central de Cataluña para el grado para el cual se haya obtenido y para la convocatoria ordinaria. En caso de que un/a estudiante asignado/a no efectúe la matrícula en el plazo indicado en el momento de la asignación, perderá la plaza, que será reasignada entre los demás solicitantes que reúnan los requisitos.*

#### **Reclamaciones**

*Los solicitantes que deseen presentar una reclamación de la calificación obtenida deberán hacerlo mediante una instancia dirigida al / a la presidente/a del tribunal, que entregarán en el Área de Gestión Académica tres días hábiles después de su publicación.*

*Las reclamaciones sobre la asignación de plazas se realizarán según los procedimientos y plazos que determine la Oficina de Orientación para el Acceso a la Universidad de la Generalitat de Cataluña.*

**La normativa de acceso y admisión de la UOC es la siguiente:**

*Capítulo II. Acceso a estudios universitarios de grado y máster universitario de la Normativa académica de la Universitat Oberta de Catalunya aplicable a los estudios universitarios EEES aprobada por el Comité de Dirección Ejecutivo de 18 de diciembre de 2012 y por la Comisión Permanente de Patronato de 9 de abril de 2013:*

*Capítulo II. Acceso a estudios universitarios de grado y máster universitario*

*Sección 1.ª Acceso a estudios de grado*

*Artículo 4. Requisitos de acceso a estudios de grado*

*Pueden acceder a estudios de grado los estudiantes que reúnan alguno de los siguientes requisitos:*

*a. Haber superado la prueba de acceso a la universidad, en el caso de los estudiantes que poseen el título de Bachiller al cual se refieren los artículos 37 y 50 .2 de la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación.*

*b. Haber superado la prueba de acceso a la universidad, en el caso de los estudiantes de sistemas educativos extranjeros, previa solicitud de homologación de su título de origen con el título español de Bachillerato.*

*c. Sin necesidad de homologación, los estudiantes procedentes de sistemas educativos de estados miembros de la Unión Europea u otros estados con los cuales se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables en la materia, en régimen de reciprocidad, que cumplan los requisitos académicos exigidos en sus sistemas educativos para acceder a la universidad.*

*d. Estar en posesión del título de Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño o Técnico Deportivo a que se refieren los artículos 44, 53 y 65 de la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación.*

*e. Estudiantes mayores de 25 años que hayan superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años (disposición adicional 25 de la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades).*

*f. Estudiantes mayores de 45 años que hayan superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 45 años (artículo 42 .4 de la Ley orgánica 6/2011, de 21 de diciembre, de universidades, modificada por la Ley orgánica 4/2007, de 12 de abril).*

*g. Estudiantes mayores de 40 años que acrediten una determinada experiencia laboral y profesional en relación con el estudio universitario oficial de grado al que desean acceder (artículo 42 .4 de la Ley orgánica 6/2011, de 21 de diciembre, de universidades, modificada por la Ley orgánica 4/2007, de 12 de abril).*

*h. Estar en posesión de un título universitario oficial de grado.*

*i. Estar en posesión de un título universitario oficial de Diplomado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, Licenciado, Arquitecto o Ingeniero, correspondiente a la anterior ordenación de las enseñanzas universitarias.*

*j. Los estudiantes que han obtenido la homologación de su título universitario extranjero con el título universitario oficial español que corresponda.*

*k. Los estudiantes que hayan cursado estudios universitarios parciales extranjeros o, una vez finalizados, no hayan obtenido su homologación y deseen continuarlos en la UOC. En este supuesto, será requisito indispensable que la UOC les reconozca, al menos, 30 créditos ECTS.*

*l. Los estudiantes que estén en condiciones de acceder a la universidad según las ordenaciones del sistema educativo anteriores a la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, de acuerdo con los requisitos que se establezcan en el anexo I de la presente normativa.*

*m. Estar en posesión de alguno de los títulos a los que hace referencia el anexo I de la presente normativa.*

#### *Artículo 5. Acceso para los mayores de 25 años*

*1. Las personas mayores de 25 años pueden acceder a los estudios universitarios oficiales de grado mediante la superación de una prueba de acceso.*

*2. Esta prueba es común para todas las universidades de Cataluña y se estructura en dos fases, general y específica, diseñadas de acuerdo con la legislación vigente. Todos los trámites se deben realizar en la Oficina de Orientación para el Acceso a la Universidad de la Generalitat de Cataluña.*

*3. Para el acceso a programas del Campus Global, la prueba de acceso para mayores de 25 años es convocada por la Universidad, y hay que solicitarla por los canales y en los plazos establecidos, y acompañar la solicitud con la siguiente documentación:*

*a. Fotocopia del DNI, NIF o pasaporte.*

*b. Declaración jurada de que no se posee ninguna titulación académica que habilite para el acceso a la universidad, y que no puede acreditarse experiencia laboral o profesional en relación con la enseñanza de grado solicitada.*

*c. El comprobante bancario de haber abonado la tasa asociada, cuyo importe es fijado por el Patronato de la FUOC.*

*Artículo 6. Acceso para los mayores de 45 años*

*1. Podrán realizar las pruebas de acceso a la universidad para mayores de 45 años aquellos estudiantes que cumplan los siguientes requisitos:*

- a. Tener 45 años antes del 1 de octubre del año en el que se realice la prueba.*
- b. No poseer ninguna titulación académica que habilite para acceder a la universidad por otras vías.*
- c. No poder acreditar experiencia laboral o profesional en relación con la enseñanza de grado solicitada.*

*2. Las pruebas de acceso a la universidad para mayores de 45 años se estructuran en dos fases:*

*a. Prueba, común para todas las universidades de Cataluña, consistente en un comentario de texto o desarrollo de un tema general de actualidad, un ejercicio de lengua castellana y, en el supuesto de que se realice la prueba en Cataluña, uno de lengua catalana.*

*b. Entrevista personal.*

*3. La prueba de acceso para mayores de 45 años es común a todas las universidades catalanas. Todos los trámites se deben realizar en la Oficina de Orientación para el Acceso a la Universidad de la Generalitat de Cataluña. La superación de la prueba de acceso común al sistema universitario catalán se acreditará mediante una fotocopia compulsada de la tarjeta de esta prueba de acceso.*

*4. Para el acceso a programas del Campus Global, la prueba de acceso para mayores de 45 años es convocada por la Universidad, y hay que solicitarla por los canales y en los plazos establecidos, y acompañarla con la siguiente documentación:*

- a. Fotocopia del DNI, NIF o pasaporte.*
- b. Declaración jurada de que no se posee ninguna titulación académica que habilite para el acceso a la universidad, y que no puede acreditarse experiencia laboral o profesional en relación con la enseñanza de grado solicitada.*
- c. El comprobante bancario de haber abonado de la tasa asociada, cuyo importe es fijado por el Patronato de la FUOC.*

*5. Los que superan la prueba de acceso pueden acceder a la fase de entrevista personal. La Universidad cita a los estudiantes para llevar a cabo las entrevistas. Como resultado, se emite una calificación de apto o no apto; la calificación de apto incluye la correspondiente calificación numérica (entre 5 y 10 puntos). Solo podrán ser admitidos, de acuerdo con los criterios generales de acceso y admisión de cada programa, los estudiantes que hayan obtenido una resolución de apto en la entrevista personal y una calificación mínima de 5 puntos.*

*6. La prueba de acceso, una vez superada, tiene validez indefinida, mientras que la entrevista personal, obligatoria y con resolución final de apto, solo tendrá validez durante el año en el que se ha realizado y para acceder a la enseñanza de grado solicitada. Transcurridos estos dos*

semestres inmediatamente posteriores a la realización de la entrevista sin haber formalizado la matrícula, el estudiante tiene que realizar de nuevo la entrevista y abonar las correspondientes tasas.

7. Los estudiantes que, habiendo accedido mediante las pruebas para mayores de 45 años, tengan aprobados 30 créditos ECTS de un estudio universitario, podrán solicitar un traslado de expediente a otro estudio (de acuerdo con el art. 56 RD 1892/2008), siempre y cuando cumplan con las normas académicas y de permanencia de cada universidad.

*Artículo 7. Acceso para los mayores de 40 años mediante la acreditación de la experiencia laboral o profesional*

1. Pueden solicitar el acceso a estudios de grado aquellos estudiantes que cumplen los siguientes requisitos:

- a. Tener 40 años antes del 1 de octubre del año en el que se solicita el acceso.
- b. No poseer ninguna titulación académica que habilite para acceder a la universidad por otras vías.
- c. Acreditar una experiencia laboral o profesional en relación con la enseñanza de grado solicitada.

2. La Universidad convoca anualmente el acceso a la universidad para los mayores de 40 años mediante la acreditación de la experiencia laboral y profesional. El acceso por esta vía consta de dos fases:

- a. Presentación y valoración de la documentación indicada en el apartado 3 de este artículo.
- b. Entrevista personal.

3. Los estudiantes que quieren acceder a la universidad por esta vía deben formalizar la solicitud por los canales y en los plazos establecidos por la Universidad y presentar la siguiente documentación:

- a. Fotocopia del DNI, NIF o pasaporte.
- b. Copia del comprobante bancario de haber abonado el importe de la tasa asociada, que, en las enseñanzas universitarias oficiales en lengua catalana, será la que establezca el decreto por el cual se fijan los precios de los servicios académicos en las universidades públicas de Cataluña y en la UOC, y en las enseñanzas universitarias oficiales en lengua española y otras lenguas que se establezcan, será la que fije el Patronato de la FUOC.
- c. Currículum detallado.
- d. Fotocopia compulsada del certificado de vida laboral, expedido por el organismo oficial competente.
- e. Declaración responsable de que no se posee ninguna titulación académica que habilite para el acceso a la universidad, y que no se solicita la admisión por esta vía en ninguna otra universidad.
- f. Carta de motivación, exponiendo el interés por la Universidad y por la enseñanza de grado a la cual se desea acceder.
- g. Cualquier otra documentación que el estudiante considere conveniente y que acredite la experiencia laboral y profesional descrita en el currículum.

4. Una vez verificada la documentación a la que hace referencia el apartado anterior, la Universidad valora la experiencia laboral o profesional, la formación reglada, la formación no

reglada y los idiomas a partir de la documentación presentada por el solicitante, y emite la correspondiente puntuación de acuerdo con los criterios y baremos que se establezcan para cada convocatoria.

5. Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de acceso y valorada la documentación aportada, la Universidad cita a los estudiantes para llevar a cabo las entrevistas y, como resultado, emite una calificación de apto o no apto. Solo podrán ser admitidos, de acuerdo con los criterios generales de acceso y admisión de cada programa y, en su caso, según la puntuación obtenida, los estudiantes que hayan obtenido una resolución de apto en la entrevista personal.

6. La superación del acceso para mayores de 40 años tiene validez indefinida para acceder a la enseñanza de grado solicitada.

7. Los estudiantes que, habiendo accedido mediante las pruebas para mayores de 40 años, tengan aprobados 30 créditos ECTS de un estudio universitario, podrán solicitar un traslado de expediente a otro estudio (de acuerdo con el art. 56 RD 1892/2008), siempre y cuando cumplan con las normas académicas y de permanencia de cada universidad.

#### Artículo 8. Acceso mediante el reconocimiento parcial de estudios universitarios extranjeros

1. Los estudiantes que han iniciado estudios universitarios extranjeros, o que una vez finalizados no han obtenido su homologación, ya sea porque no la han solicitado o porque les ha sido denegada por el ministerio competente en la materia, pueden acceder a un grado si obtienen el reconocimiento, como mínimo, de 30 créditos ECTS.

2. Para evaluar la equivalencia entre los conocimientos y competencias alcanzados en los estudios universitarios extranjeros y los de las enseñanzas universitarias oficiales de grado a las que se desea acceder, los estudiantes deben realizar una solicitud de evaluación de estudios previos.

3. La solicitud de evaluación de estudios previos hay que realizarla por los canales y en los plazos establecidos por la Universidad, y acompañarla de la siguiente documentación:

a. Original o fotocopia compulsada del certificado académico, donde consten las asignaturas cursadas y las calificaciones obtenidas. Cuando el sistema de calificaciones sea distinto al establecido en el Real decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, se deberá incluir la explicación correspondiente del sistema de calificaciones de la universidad de origen.

b. Fotocopia de los programas de las asignaturas superadas, con el sello original de la universidad de procedencia.

c. El comprobante bancario de haber abonado la tasa asociada a este trámite. El importe de esta tasa, en las enseñanzas universitarias oficiales en lengua catalana, es el que establece el decreto por el cual se fijan los precios de los servicios académicos en las universidades públicas de Cataluña y en la UOC, y en las enseñanzas universitarias oficiales en lengua española, se aplica el que fija el Patronato de la FUOC.

Salvo que la documentación haya sido expedida por un estado miembro de la Unión Europea, hay que entregarla correctamente legalizada por vía diplomática o, en su caso, mediante la

apostilla del convenio de La Haya de 5 de octubre de 1961. Asimismo, si la documentación original no está en lengua catalana, española o inglesa, se debe entregar legalmente traducida por un traductor jurado, por cualquier representación diplomática o consular del Estado español en el extranjero, o por la representación diplomática o consular en España del país del cual es ciudadano el candidato o, en su caso, del de procedencia del documento.

4. Los estudiantes que obtienen, como mínimo, el reconocimiento de 30 créditos ECTS, pueden acceder a la Universidad por esta vía y formalizar la matrícula en el grado solicitado.

5. La admisión a grado por esta vía en ningún caso implica la homologación del título extranjero de educación superior, ni el acceso a otros estudios distintos a los solicitados.

#### Artículo 9. Acceso con estudios universitarios españoles iniciados

1. Los estudiantes que han iniciado estudios universitarios oficiales en otra universidad del Estado español y so licitan acceder a la UOC para cambiar de universidad y/o de estudios de grado, deben trasladar el expediente académico desde su universidad de procedencia hacia la UOC y acreditar que cumplen alguno de los requisitos de acceso previstos en el artículo 4.

2. Los estudiantes que han iniciado estudios universitarios oficiales en otra universidad del Estado español y, sin abandonar estos estudios, solicitan acceder a la UOC para cursar a la vez otras enseñanzas de grado, deben solicitar en su universidad de procedencia la simultaneidad de estudios y acreditar que cumplen alguno de los requisitos de acceso previstos en el artículo 4.

3. La solicitud de traslado de expediente o de simultaneidad de estudios se realiza en la universidad de procedencia del estudiante y, en el supuesto de que tenga que acreditar su admisión en la UOC, lo puede hacer mediante la carta de admisión de la UOC.

4. El estudiante debe acreditar ante la UOC el abono de la tasa de solicitud del traslado de expediente o de simultaneidad de estudios con la fotocopia del resguardo del pago de las tasas de traslado realizado en la universidad de origen. Esta acreditación se debe formalizar durante el primer semestre del estudiante en la UOC.

5. El traslado de expediente o la simultaneidad de estudios se hace efectivo cuando la UOC recibe la certificación académica oficial de la universidad de procedencia del estudiante.

6. No se pueden simultanear estudios universitarios oficiales de grado y/o máster universitario con estudios de la anterior ordenación universitaria que hayan sido sustituidos por la implantación de dicho grado y/o máster universitario.

#### Sección 2ª. Acceso a estudios de máster universitario

##### Artículo 10. Requisitos de acceso a estudios de máster universitario

1. Pueden acceder a estudios de máster universitario los estudiantes que cumplen con alguno de los siguientes requisitos de acceso:

a. Los estudiantes que están en posesión de un título universitario oficial español o de un título expedido por una institución de educación superior que pertenezca a un estado integrante del

*espacio europeo de educación superior que faculte para acceder a enseñanzas oficiales de máster.*

*b. Los estudiantes que están en posesión de una titulación emitida por una institución de educación superior ajena al espacio europeo de educación superior y que han obtenido su homologación con el título universitario oficial español que corresponda.*

*c. Los estudiantes que están en posesión de una titulación emitida por una institución de educación superior ajena al espacio europeo de educación superior y, sin necesidad de homologación de su título, acreditan en la Universidad un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos oficiales españoles, y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de posgrado.*

*2. Con relación a la letra a del apartado anterior, los estudiantes que están en posesión de un título oficial de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Diplomado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico pueden acceder a enseñanzas oficiales de máster universitario sin ningún requisito adicional de acceso.*

*La Universidad puede exigir formación adicional necesaria para el acceso a un máster universitario a los estudiantes que están en posesión de un título de Diplomado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico, teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y los conocimientos derivados de las enseñanzas cursadas en el plan de estudios de origen y los previstos en el plan de estudios del máster universitario de destino, de acuerdo con lo que se haya previsto en la memoria del máster universitario.*

*Artículo 11. Verificación del nivel de formación de un título de educación superior ajeno al EEES*

*1. De acuerdo con la vía de acceso prevista en el artículo 10.1.c de esta normativa, los titulados en sistemas educativos ajenos al espacio europeo de educación superior que quieren acceder a un máster universitario sin necesidad de homologación, deben solicitar la verificación de su nivel de formación.*

*2. La solicitud de verificación del nivel de formación hay que hacerla por los canales y en los plazos establecidos por la Universidad, y acompañarla de la siguiente documentación:*

*a. Fotocopia del título de educación superior.*

*b. Fotocopia de la certificación académica o documento oficial que acredita que el título de educación superior permite el acceso a enseñanzas de posgrado. La UOC podrá verificar de oficio el nivel de formación.*

*Salvo que la documentación haya sido expedida por un estado miembro de la Unión Europea, hay que entregarla correctamente legalizada por vía diplomática o, en su caso, mediante la apostilla del convenio de La Haya de 5 de octubre de 1961. Asimismo, si la documentación original no está en lengua catalana, española o inglesa, se debe entregar legalmente traducida por un traductor jurado, por cualquier representación diplomática o consular del Estado español en el extranjero, o por la representación diplomática o consular en España del país del cual es ciudadano el estudiante o, en su caso, del de procedencia del documento.*

3. Los estudiantes que obtienen la verificación de su nivel de formación, pueden acceder a la Universidad por esta vía y formalizar la matrícula en las enseñanzas de máster universitario solicitadas.

4. La admisión a estudios de máster universitario por esta vía en ningún caso implica la homologación del título extranjero de educación superior, ni el acceso a otros estudios distintos a los solicitados.

*Artículo 12. Criterios específicos de admisión a máster universitario*

1. Los estudiantes pueden ser admitidos a un máster universitario de acuerdo con los requisitos específicos de admisión y los criterios de valoración de méritos establecidos para cada máster universitario.

2. Los requisitos de admisión pueden consistir en la necesidad de superar complementos formativos en ámbitos disciplinarios concretos, en función de la formación previa acreditada por el estudiante. Estos complementos formativos podrán formar parte del máster universitario siempre y cuando en total no se superen los 120 créditos.

**El acceso a la universidad en el sistema universitario catalán**

Las acciones de orientación a las personas que quieran acceder a la Universidad, así como las acciones de promoción de los estudios universitarios del sistema universitario catalán en Catalunya y en el resto del Estado se diseñan, programan y ejecutan desde la Oficina de Orientación para el Acceso a la Universidad del Consell Interuniversitari de Catalunya.

Para lograr este objetivo se han propuesto seis líneas de actuación que se ejecutan desde la Oficina de Orientación para el Acceso a la Universidad, la cuales pretenden, por un lado, implicar a las partes que intervienen en el proceso, y por otro, dar a conocer el sistema universitario a los estudiantes para que su elección se base en sus características personales y sus intereses. Las líneas de actuación que se proponen son las siguientes:

1. Creación de un marco de relaciones estable con otras instituciones implicadas en la orientación para el acceso a la universidad.
2. Potenciación de acciones de orientación dirigidas a los agentes y colectivos del mundo educativo, como conferencias, jornadas de orientación académica y profesional, mesas redondas, etc.
3. Servicios de información y orientación presencial, telefónica y telemática en la Oficina de Orientación para el Acceso a la Universidad.
4. Participación en salones y jornadas de ámbito educativo.
5. Elaboración y difusión de materiales sobre el acceso a la universidad y el nuevo sistema universitario.
6. Promoción de la igualdad de oportunidades de los estudiantes con discapacidad. Ante la necesidad de promover líneas de atención comunes a los estudiantes con discapacidad, la Comisión de Acceso y Asuntos Estudiantiles del CIC acordó en septiembre del 2006 la creación de la Comisión Técnica UNIDISCAT (Universidad y Discapacidad en Catalunya), en la que están representadas todas las universidades catalanas encargadas de elevar propuestas a la Comisión de Acceso y Asuntos

Estudiantiles del CIC.

En el caso de la UOC y la UVic-UCC, se mantiene con la Oficina de Orientación para el Acceso a la Universidad una estrecha coordinación que se plasma en la participación de las diferentes comisiones que la componen, la participación en los diferentes elementos de información y motivación, y la organización de las pruebas de acceso a la universidad para mayores de 25 y de 45 años.

El acceso a la Universidad se realiza directamente desde la propia UOC, con un calendario propio de acceso que permite tener dos procesos de acceso al año, uno por semestre académico.

### 4.3. Apoyo a estudiantes

El apoyo a los estudiantes comienza durante el proceso previo a la matrícula y continúa durante todo el período de los estudios. Durante este proceso la figura del tutor o la tutora es una pieza clave. En el caso del grado que nos ocupa este proceso de tutorización quedará coordinado por la UOC. Los estudiantes de la modalidad semipresencial podrán acceder además a acciones tutoriales presenciales en la UVic-UCC.

En función del progreso académico del estudiante durante el desarrollo del programa, la acción tutorial se focaliza en aspectos diferentes de la actividad del estudiante. Así, en un primer momento, al inicio de su formación, el tutor se encarga de acoger e integrar al estudiante en la comunidad universitaria y de asesorarle respecto de las características académicas y docentes del programa al que quiere acceder; le acompaña en su adaptación al entorno de aprendizaje virtual; le presenta los diferentes perfiles e itinerarios del programa de formación, y le orienta en relación con la coherencia de los contenidos que tiene que alcanzar, remarcando su sentido global, asesorándole sobre los itinerarios académicos y profesionales más adecuados en función de los conocimientos y la experiencia profesional previa. El tutor desarrolla estas funciones teniendo en cuenta las especiales características de cada estudiante con respecto a sus intereses y motivaciones, y de acuerdo con su situación personal.

En un segundo momento le ayuda a adquirir autonomía y estrategias de aprendizaje. Durante el desarrollo de la actividad le orienta en función de la elección de contenidos hasta la consecución de los objetivos propuestos dentro del programa. También participa en la definición y la valoración de los proyectos de aplicación que realicen los estudiantes promoviendo el pensamiento crítico en torno a la profesión.

En una fase más avanzada el tutor asesorará al estudiante sobre programas de movilidad, prácticas en empresas, bolsa de trabajo para estudiantes y titulados, becas, programas de máster y doctorado vinculados a la enseñanza de grado y otros aspectos relacionados con la continuación de la formación o la inserción laboral.

Una vez el estudiante de nuevo ingreso formaliza su matrícula en la universidad con las orientaciones de su tutor/a, tiene acceso a las aulas virtuales de las asignaturas que cursa

durante el semestre, tanto en el caso de la modalidad no presencial como en la de la modalidad semipresencial.

El estudiante tiene en ellas a su disposición, desde el inicio del semestre, todo el material y documentación de referencia de cada una de las asignaturas de las que se ha matriculado, es decir todos los recursos para el aprendizaje. Los estudiantes encuentran en los materiales y recursos didácticos los contenidos que contribuyen, juntamente con la realización de las actividades planificadas, a la obtención de los conocimientos, las competencias y las habilidades previstas en las asignaturas. Todos estos contenidos han sido elaborados por un equipo de profesores expertos en las diversas áreas de conocimiento y de la didáctica, y de acuerdo con los principios de los modelos pedagógicos de la UOC y de la UVic-UCC. Los materiales pueden presentarse en diferentes formatos: papel, web, vídeo, multimedia... en función de la metodología y del tipo de contenido que se plantee. Igualmente, los estudiantes pueden disponer de otros recursos a través de la biblioteca virtual de la UOC o presencial de la UVic-UCC que ofrecen los servicios de consulta, préstamo, servicio de documentos electrónicos y servicio de información a medida.

La responsabilidad sobre las asignaturas del Grado recae en el **profesor responsable de asignatura** (PRA). Cada PRA se responsabiliza de un grupo de asignaturas dentro de su área de conocimiento y es el responsable de garantizar la calidad de la docencia que recibe el estudiante, por lo que está presente en todo el proceso de enseñanza/aprendizaje, desde la elaboración, supervisión y revisión de los materiales docentes hasta la selección, coordinación y supervisión de los Profesor colaboradores -si se da el caso-, el diseño del plan docente, la planificación de todas las actividades del semestre y la evaluación de los procesos de aprendizaje de los estudiantes. Asimismo, el PRA puede asumir el rol de Profesor colaborador, el cual se describe a continuación.

El Profesor colaborador orienta al estudiante en el proceso de enseñanza-aprendizaje y en su progreso académico. Forma parte de sus funciones el guiar y ser el referente académico del estudiante en el aula, estimularlo y evaluarlo durante el proceso de aprendizaje, y garantizar una formación personalizada. Así pues, sus funciones se centran en:

- Ayudar al estudiante a identificar sus necesidades de aprendizaje.
- Motivarle para mantener y reforzar su constancia y esfuerzo.
- Ofrecerle una guía y orientación del proceso que debe seguir.
- Resolver sus dudas y orientar su estudio.
- Evaluar sus actividades y reconocer el grado de consecución de los objetivos de aprendizaje y del nivel de competencias asumidas, proponiendo, cuando sea necesario, las medidas para mejorarlas.

Los estudiantes de la modalidad semipresencial contarán además con los servicios de orientación de la UVic-UCC propios de dicha modalidad, en los que es fundamental la figura del Jefe de Estudios. Como pieza básica de la organización funcional, su actividad tiene asociada un componente importante de orientación de los estudiantes. Asimismo desde la Coordinación General de Grado se informa de las modalidades de enseñanza, se asesora y orienta a los estudiantes sobre la elección de asignaturas, se preparan horarios de presencialidad etc.

Finalmente, cabe señalar que la organización de trabajos de final de grado (TFG), prácticas y movilidad del estudiante se realizará en estrecha coordinación entre las dos universidades, cada una de las cuales dispone de experiencia y recursos en dichos ámbitos (Ver Apartado 7 para TFG y Prácticas y Apartado 5 para acciones de movilidad).

#### **4.3.1 Orientación profesional**

La UOC y la UVic-UCC cuentan con unidades y mecanismos para la orientación de sus estudiantes con el fin de facilitar su transición al mercado laboral o a estudios de postgrado. Específicamente para la titulación Lenguas Aplicadas y Traducción (a extinguir por el presente grado), la Facultad de Educación, Traducción y Ciencias Humanas de la UVic-UCC organiza jornadas de inserción laboral en forma de entrevistas individuales con posibles empleadores, como agencias de traducción, representantes de editoriales o academias de lenguas, así como mesas redondas con exalumnos de la titulación que han triunfado profesionalmente y pueden realizar una labor interesante de asesoramiento de los estudiantes y sesiones de asesoramiento profesional e información a cargo de asociaciones de traductores e intérpretes, (especialmente APTIC, Associació Professional de Traductors i Intèrprets de Catalunya). Por su parte la UOC, en el marco del actual Máster propio de Traducción Especializada, ha organizado también mesas redondas con profesionales y un ciclo de conferencias sobre traducción y práctica profesional en colaboración con el Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y Ciencias de Cataluña. En un ámbito más general, la UOC cuenta con Alumni, la comunidad en red de graduados, que cuenta con 30.000 miembros y presencia en todas las comunidades de España. Alumni, que incorpora a graduados de todas las titulaciones de la UOC, lleva a cabo actividades de dinamización de los graduados para la formación al largo de la vida, incluyendo la dimensión profesional. Por su parte, la UVic-UCC también cuenta con una asociación de Alumni.

Asimismo, tanto UVic-UCC como la UOC cuentan con un Servicio de Inserción Laboral/Bolsa de Trabajo, que gestionan demandas y ofertas de trabajo vinculadas o no con las titulaciones que imparten, dirigidas a estudiantes, a estudiantes de último curso y a titulados. UVic-UCC también organiza anualmente una feria Universidad-Empresa.

#### **4.3.2 Otros servicios específicos de apoyo y orientación a los estudiantes**

Ambas universidades proporcionan a sus estudiantes servicios de carácter diverso para facilitar su aprendizaje y ayudarlos a integrarse en la vida universitaria.

La UVic-UCC ofrece los siguientes servicios:

- Servicio de Orientación Psicopedagógica, a disposición de los estudiantes afectados por dificultades que pueden afectar negativamente al proceso de formación, como, por ejemplo, dificultades en la adaptación a los estudios, ansiedad, falta de concentración, malos hábitos de estudio, etc.
- Servicio de Audiovisuales, mediante el que se ofrece asesoramiento en el campo de la imagen y el sonido para la realización de los trabajos y materias que requieran soporte audiovisual. Proporciona material y espacios para la realización de trabajos académicos en soporte videográfico, fotográfico y grabaciones de audio.

- Oficina de Relaciones Internacionales: informa y asesora sobre los recursos de la UVic-UCC para la trayectoria académica internacional de los estudiantes: programas, becas y ayudas, recursos, cooperación, aprendizaje de idiomas, materias impartidas en otros idiomas, acogida de estudiantes internacionales.
- Servicios Lingüísticos, Escuela de Idiomas: servicio académico para el aprendizaje de lenguas y su difusión cultural. Oferta anual de cursos.
- Servicios Lingüísticos, Aula de Autoaprendizaje: Aula de acceso libre para aprender lenguas de manera autónoma y con la ayuda de asesores.
- Área de Atención al Estudiante: informa sobre cuestiones relacionadas con el expediente académico y económico de los estudiantes. Información y gestión de becas.
- Servicio de Asesoramiento para Estudiantes con Discapacidad; realiza un proceso de evaluación individualizada para identificar las necesidades y los requisitos de apoyo que precisa cada estudiante con discapacidad. Elabora un plan individualizado que establece apoyo y adaptaciones necesarias y el seguimiento del mismo plan. También realiza las gestiones relacionadas con los diferentes recursos de apoyo - productos de apoyo, asistencia personal o necesidades de adaptación de las infraestructuras- para la implementación del plan individualizado.

Por su parte la UOC canaliza todos los servicios de apoyo y orientación al estudiante en el campus virtual mediante las áreas de Comunidad, Servicio de Atención, Servicios y Secretaría.

- Comunidad: Acceso a los organismos de representación del estudiante, a la red de graduados Alumni, a la red de foros y de blogs de la comunidad, a espacios y redes de cooperación (Campus por la Paz, voluntariado, comercio justo) y elevación de quejas y propuestas al Rector y al *Síndic de Greuges* (Defensor del Estudiante).
- Servicio de atención: espacio de dudas y preguntas más frecuentes (menú y buscador), contacto con el servicio de quejas y consultas a través de Twitter, y resolución comunitaria de dudas.
- Servicios: orientación profesional, servicios de apoyo a la diversidad funcional y la discapacitación, carnet de estudiante, deportes, cooperativa de consumo y apoyo para la movilidad de los estudiantes.
- Secretaría: Información sobre planes de estudio, materiales y evaluación, y servicios para la matriculación, la titulación y todo tipo de trámites.

También dispone de Servicios Lingüísticos con información de criterios y autoayuda, además de la Escuela de Lenguas con oferta constante de cursos de distintas lenguas y niveles.

### **4.3.3 Estudiantes con discapacidad**

La misión de la Universitat Oberta de Catalunya es facilitar la formación de las personas a lo largo de la vida. Con el objetivo primordial de satisfacer las necesidades de aprendizaje de cada persona con el máximo acceso al conocimiento, la UOC ofrece un modelo educativo basado en la personalización y el acompañamiento permanente al estudiante, con un uso de las tecnologías de la comunicación y la información que permite romper con las barreras del tiempo y el espacio. Se trata, por tanto, de un modelo que consigue intrínsecamente elevadas cotas de igualdad de oportunidades en el acceso a la formación, al que se suman los esfuerzos necesarios para responder a las necesidades de los estudiantes con discapacidad.

El catálogo de servicios que ofrece la universidad a los estudiantes con discapacidad es el siguiente:

- Acogida y seguimiento: Todos los estudiantes, desde el momento en que solicitan el acceso a la universidad, de manera previa a la matrícula, hasta su graduación, tienen a su disposición un tutor que se encargará de orientarlos y asesorarlos de manera personalizada. De esta manera los estudiantes con discapacidad pueden tener incluso antes de matricularse por primera vez en la UOC información sobre el tipo de apoyo que para cada caso pueden obtener de la universidad.
- Materiales didácticos de las asignaturas: Los materiales didácticos tiene como objetivo permitir que el estudiante pueda estudiar sean cuales sean las circunstancias en las que deba hacerlo, independientemente del contexto en el que se encuentre (biblioteca, transporte público, domicilio, etc.), del dispositivo que esté utilizando (PC, móvil, etc.), o de las propias características personales del estudiante. Por este motivo se ha trabajado en diversos proyectos que han permitido avanzar en la creación de materiales en formato XML a partir del cual se generan versiones de un mismo contenido en múltiples formatos, como pueden ser materiales en papel, PDF, HTML, karaoke, libro hablado, libro electrónico. Cada uno de estos formatos está diseñado para ser utilizado en un determinado momento o situación, y se está trabajando para garantizar que este abanico de posibilidades se encuentre disponible para los materiales de todas las asignaturas. Por ejemplo, el libro hablado resulta muy interesante para responder a las necesidades de las personas con discapacidad visual, ya que el formato DAISY que utiliza les permite trabajar con el contenido en audio como si se tratará de un libro, pasando página o avanzando hasta el siguiente capítulo con facilidad. La versión HTML permite realizar búsquedas en el contenido del material y el formato PDF permite una lectura automática a partir de herramientas TTS (TextToSpeech). Se sigue investigando en cómo elaborar nuevos formatos que se adapten a las necesidades de los distintos estudiantes cada vez con una mayor precisión, con el objetivo de avanzar hacia una universidad cada vez más accesible e inclusiva.
- Plataforma de aprendizaje. Campus de la UOC: Desde sus inicios la UOC siempre ha dedicado un importante esfuerzo a adaptar su tecnología con el objetivo de facilitar el acceso de las personas con discapacidad a la universidad. Ya su propio sistema virtual permite la participación de personas con discapacidad auditiva o motriz de forma natural, al estar basado en la escritura y en la conexión remota asíncrona. Además, se han adaptado las distintas interfaces del campus virtual para cumplir con la estandarización WAI AA del consorcio w3c ([www.w3c.org/WAI](http://www.w3c.org/WAI)), recomendada para permitir una buena navegación por las interfaces web en el caso de personas con discapacidad visual.
- Actos presenciales: La UOC es una universidad a distancia donde toda la formación se desarrolla a través de las herramientas de comunicación y trabajo que proporciona el campus virtual. Sin embargo, semestralmente se desarrollan determinadas actividades presenciales. Algunas son voluntarias, como la asistencia al acto de

graduación, y otras son obligatorias, como la realización de las pruebas finales de evaluación.

- Acto de graduación. Los estudiantes con discapacidad pueden dirigirse al servicio de la UOC responsable de la organización de estos actos para hacerles llegar sus necesidades. A demanda del estudiante, se buscarán los medios necesarios para que su asistencia sea lo más fácil y satisfactoria posible. Toda solicitud es siempre aceptada. En la página web informativa de estos actos se halla toda la información sobre la posibilidad de atender este tipo de peticiones, así como el enlace que facilita a los estudiantes realizar su solicitud. Los servicios que pueden solicitarse son, entre otros:
  - Rampas y accesos adaptados
  - Aparcamiento reservado
  - Acompañamiento durante el acto
  - Intérprete de lenguaje de signos
  
- Pruebas presenciales de evaluación: En la secretaria del campus los estudiantes encuentran información sobre el procedimiento a seguir para solicitar adaptaciones para la realización de las pruebas presenciales. A través de la cumplimentación de un formulario, el estudiante puede solicitar cualquier tipo de adaptación, que se concederá siempre que sea justificada documentalmente. Las adaptaciones más solicitadas en el caso de las pruebas presenciales de evaluación son las siguientes:
  - Rampas y accesos adaptados
  - Programa Jaws o Zoomtext
  - Enunciados en Braille
  - Realizar las pruebas con ayuda de un PC
  - Realización de pruebas orales
  - Enunciados adaptados
  - Más tiempo para realizar las pruebas

Por lo que se refiere a facilidades de tipo económico, la UOC aplica al colectivo de estudiantes con un grado de minusvalía como mínimo del 33% las mismas exenciones y descuentos que el resto de universidades públicas catalanas.

En lo que se refiere a la atención específica para estudiantes con discapacidades, la Universidad de Vic ejecutó el primer Plan de Inclusión de Personas con Discapacidad (UVicDiscap), que aprobó su Consejo de Dirección en 2008. Este plan permitió impulsar las acciones dirigidas a la mejora en la atención a los estudiantes con discapacidad en la UVic. El curso 2011-2012 se evaluó y sus conclusiones han permitido elaborar el nuevo plan UVicDiscap que rige los objetivos y las acciones a desarrollar hasta el año 2016.

A consecuencia del primer Plan UVicDiscap, la universidad creó el Servicio de Asesoramiento a los Estudiantes con Discapacidad (SAED) para la orientación de los estudiantes con discapacidad antes, durante y después del proceso de matriculación y la elaboración y seguimiento del plan individualizado de los estudiantes que lo requieran.

En junio de 2013, la Comisión Académica aprobó el Protocolo para la adaptación curricular de los estudiantes con condiciones personales de discapacidad con el objetivo de garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso al currículum y en el ejercicio de los derechos académicos de los estudiantes que experimentan barreras derivadas de una situación de discapacidad para acceder al currículum de sus estudios. Dicha comisión también aprobó los criterios en los que se regula el reconocimiento de créditos RAC a los estudiantes que presten tareas de apoyo personal a estudiantes con discapacidad.

El Plan UVicDiscap (2012-2016) pretende avanzar tanto en la atención a los estudiantes con discapacidad como en la accesibilidad de todos los entornos y procedimientos.

La Universidad de Vic desde el curso 2007-2008 trata los aspectos de accesibilidad universal de forma transversal desarrollando las acciones dirigidas a conseguir los objetivos del Plan de inclusión de las personas con discapacidad. En este momento se empieza a aplicar el segundo plan, con vigencia hasta el 2016, cuya elaboración y seguimiento la realiza una comisión transversal, presidida por la Secretaria General de la Universidad de Vic, con la participación de profesionales procedentes de diferentes ámbitos de la Universidad, de los cuales se destacan infraestructuras, informática, asuntos administrativos, asuntos académicos y servicios de atención a la comunidad.

#### 4.4. Sistema de transferencia y reconocimiento de créditos

<b>Reconocimiento de créditos cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias</b>	
Mínimo 0	Máximo 36
<b>Reconocimiento de créditos cursados en Títulos propios (adjuntar plan de estudios del título propio, si es el caso)</b>	
Mínimo 0	Máximo 0
<b>Reconocimiento de créditos cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional (hasta un máximo del 15% del total de ECTS de la titulación)</b>	
Mínimo 0	Máximo 36

##### 4.4.1. Reconocimiento de créditos

El reconocimiento de asignaturas es la aceptación por parte de la UVic-UCC y de la UOC de los conocimientos y de las competencias obtenidas en enseñanzas universitarias, cursadas tanto en la UVic-UCC, en la UOC o en otra Universidad, para que computen a los efectos de obtener una titulación universitaria de carácter oficial.

Asimismo, y de acuerdo con el artículo 6 del RD 1393/2007, de 29 octubre, según redacción otorgada por el RD 861/2010, de 2 de julio, la experiencia laboral y profesional acreditada, así como los créditos obtenidos en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de títulos no oficiales, también podrán ser reconocidos en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención del grado, siempre que dicha experiencia o títulos estén relacionados con las competencias inherentes al Grado.

Los créditos ECTS serán susceptibles de ser incorporados al expediente académico del estudiante y serán reflejadas en el Suplemento Europeo al Título, en virtud de lo establecido en el artículo 6.3 del Real decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Los estudios aportados serán susceptibles de reconocimiento en función del programa de Grado de destino. Por tanto, el reconocimiento de créditos ECTS podrá ser diferente si los mismos estudios de origen se aportan a otro programa de Grado de destino.

Las asignaturas reconocidas, transferidas, convalidadas y adaptadas, en la medida que tienen la consideración de asignaturas superadas, también serán susceptibles de reconocimiento.

Ver normativa UOC:

<https://seu-electronica.uoc.edu/portal/es/seu-electronica/normativa-acords/normativa-academica-investigacion/index.html>

A continuación se detalla el capítulo concreto que recoge los artículos relativos al reconocimiento de la experiencia profesional:

**Título IV. Transferencia y reconocimiento de créditos**

**Capítulo I. Disposiciones generales**

**Artículo 59. Ámbito de aplicación**

1. Este título tiene por objeto regular la transferencia y el reconocimiento de créditos que se imparten en la UOC.
2. Las normas establecidas en este título se aplican a los créditos obtenidos previamente en el marco de unas enseñanzas universitarias oficiales, unas enseñanzas universitarias propias y otras enseñanzas superiores, en determinadas actividades no programadas en los planes de estudios o por la experiencia profesional.

**Artículo 60. Efectos académicos**

1. Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursadas en cualquier universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, se incluyen en el expediente académico del estudiante y quedan reflejados en el suplemento europeo del título.
2. Los créditos reconocidos se incorporan al expediente académico con la calificación obtenida en el centro de procedencia, de acuerdo con el sistema de calificaciones previsto en el artículo 98.2, salvo en los casos siguientes:
  - a. Cuando el reconocimiento se produce por la aceptación de los créditos correspondientes a más de una asignatura, se otorga la calificación media de estas asignaturas.
  - b. Cuando se reconocen paquetes de créditos de formación básica, estos créditos no computan a efectos de calificación media del expediente académico.
  - c. Cuando se reconocen créditos por participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación (RECAAU), se incorporan con la calificación «apto» y no computan a efectos de calificación media del expediente.
  - d. Cuando se reconocen créditos por la experiencia profesional y por enseñanzas propias no se incorpora ninguna calificación y, por lo tanto, no computan en la calificación media del expediente.

e. Cuando se reconocen minors se incorporan con la calificación media de las asignaturas superadas que forman parte del minor.

3. Los créditos reconocidos por estudios universitarios extranjeros se convertirán al sistema de calificaciones previsto en el artículo 98.2.

**Artículo 61. Efectos económicos**

El reconocimiento y la transferencia de créditos objeto de este título comportan los efectos económicos que se prevén en la normativa económica de la UOC.

**Artículo 62. Reconocimiento de créditos**

1. El reconocimiento de créditos es la aceptación en un estudio oficial o propio de la UOC de los créditos que, habiendo sido obtenidos en enseñanzas oficiales, en la propia UOC o en otra universidad, son computados a efectos de la obtención de un título oficial. Igualmente, se pueden reconocer créditos obtenidos en otras enseñanzas superiores oficiales, en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos no oficiales, y en actividades universitarias no programadas en el plan de estudios en curso. También se pueden reconocer créditos mediante la experiencia profesional.

2. En cualquier caso, no pueden ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los trabajos finales de grado (TFG), trabajos finales de máster universitario o máster propio (TFM) y proyectos finales de posgrado (PFP).

3. Tampoco pueden ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a asignaturas calificadas con “apto para compensación”.

**Artículo 63. Transferencia de créditos**

1. La transferencia de créditos es la incorporación, en los documentos académicos oficiales acreditativos de la enseñanza cursada por un estudiante, de los créditos obtenidos en otras enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, tanto en la UOC como en otras universidades, que no hayan sido tenidos en cuenta en esta enseñanza para la obtención del título oficial correspondiente.

2. Los créditos objeto de transferencia no cuentan para la obtención del título y quedan reflejados únicamente a efectos informativos.

3. Para la transferencia de créditos se seguirá el procedimiento descrito en el capítulo III relativo al procedimiento para el reconocimiento de créditos.

**Capítulo II. Criterios para el reconocimiento de créditos**

**Sección 1ª. Reconocimiento de créditos en programas de grado**

**Artículo 64. Estudios de grado**

El reconocimiento de créditos en los estudios de grado se hará de acuerdo con los siguientes criterios:

I. Cuando la enseñanza universitaria oficial de origen pertenece a la misma rama de conocimiento que el grado de destino:

a. Los créditos de formación básica se reconocen de acuerdo con los siguientes criterios, que se aplicarán de forma jerárquica:

1º Se reconocen los créditos aportados cuando los conocimientos y las competencias adquiridas en el plan de estudios de origen se adecúan a las competencias y los conocimientos de asignaturas del plan de estudios de grado de destino; los créditos reconocidos serán únicamente los de la asignatura reconocida del grado de destino (los créditos aportados que superen el número de créditos reconocidos no darán lugar a ningún tipo de compensación o reconocimiento independiente).

2º El resto de créditos correspondientes a materias de formación básica que no hayan sido objeto de reconocimiento de acuerdo con el criterio mencionado en el apartado anterior, se reconocen mediante paquetes de, como mínimo, seis (6) créditos de formación básica, con indicación de la materia correspondiente, de acuerdo con lo siguiente:

i. En el caso de enseñanzas finalizadas, el estudiante obtendrá el reconocimiento como mínimo, el quince (15) por ciento de los créditos de formación básica de la misma rama de conocimiento del plan de estudios del grado de destino.

ii. En el caso de enseñanzas parciales, el estudiante obtendrá el reconocimiento de, como mínimo, el mismo número de créditos de formación básica de la misma rama de conocimiento que haya aportado hasta el número de créditos máximos de formación básica de la misma rama de conocimiento del plan de estudios del grado de destino.

3º El número máximo de créditos de formación básica de la misma rama que se pueden reconocer serán los fijados en el programa de grado de destino.

4º El reconocimiento de créditos de formación básica entre grados de la misma rama solo se evaluará una vez. Si el estudiante realiza una nueva aportación desde el mismo plan de estudios de origen hacia el mismo plan de estudios de destino, solo se tendrá en cuenta la adecuación de competencias y conocimientos entre ambas titulaciones.

5º El estudiante puede optar entre matricularse en los paquetes de créditos reconocidos, o bien cursar las asignaturas de formación básica de la materia correspondiente. Si el

estudiante opta por matricularse en los paquetes de créditos reconocidos, se presume que desiste de cursar las correspondientes asignaturas de formación básica.

b. Los créditos obligatorios y optativos de un grado pueden ser reconocidos teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y los conocimientos adquiridos en el plan de estudios de origen y las competencias y los conocimientos del plan de estudios de destino.

II. Cuando las enseñanzas universitarias oficiales de origen no pertenecen a la misma rama de conocimiento que el grado de destino, el reconocimiento de créditos resultará únicamente de la adecuación entre las competencias y los conocimientos, y de las enseñanzas aportadas y los del plan de estudios de grado de destino. Los créditos reconocidos serán únicamente los de la asignatura reconocida del grado de destino; los créditos aportados que superen el número de créditos reconocidos no darán lugar a ningún tipo de compensación o reconocimiento independiente.

**Artículo 65. Enseñanzas universitarias extranjeras**

Podrán ser objeto de convalidación los estudios universitarios extranjeros que cumplan los criterios establecidos en el Real decreto 967/2014.

**Artículo 66. Títulos universitarios oficiales correspondientes a la anterior ordenación universitaria (LRU)**

Los estudios conducentes a la obtención de un título universitario oficial de la anterior ordenación universitaria son susceptibles de reconocimiento si existe adecuación entre las competencias, los conocimientos y los resultados de aprendizaje de las enseñanzas universitarias oficiales aportados y las enseñanzas del grado de destino. Para el reconocimiento de créditos de formación básica se aplican los criterios previstos en el artículo 64.

**Artículo 67. Enseñanzas no oficiales y experiencia profesional**

1. La experiencia profesional acreditada y los créditos obtenidos en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos no oficiales, pueden ser reconocidos en forma de créditos que computan a efectos de la obtención de un título oficial.

2. La experiencia profesional susceptible de reconocimiento académico tiene que estar relacionada con las competencias inherentes al título.

3. El número de créditos que son objeto de reconocimiento a partir de la experiencia profesional y de enseñanza universitarias no oficiales no puede ser superior, en su conjunto, al quince (15) por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios. Los créditos reconocidos, una vez matriculados, se incorporan al expediente académico sin calificación y no se tienen en cuenta a efectos del cómputo de la media del expediente académico del estudiante. Si como consecuencia de la aportación de la experiencia profesional y/o de enseñanzas universitarias no oficiales se reconoce un número de créditos que excede este porcentaje, el estudiante debe elegir qué créditos incorpora al expediente académico para no superar el mencionado porcentaje. Estos créditos, una vez incorporados, no pueden ser objeto de modificación.

4. Excepcionalmente, los créditos procedentes de títulos propios pueden ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado en el apartado anterior o, en su caso, ser objeto de reconocimiento en su totalidad, siempre que el título propio correspondiente haya sido extinguido y substituido por un título oficial, y la memoria de verificación del título oficial de destino así lo permita.

5. A efectos de calcular el máximo del quince (15) por ciento establecido en el apartado 3, no tienen la consideración de reconocimiento de créditos:

a. Las asignaturas que forman parte de un programa oficial, pero que han sido matriculadas en el marco del @teneo o de la oferta propia de la UOC.

b. Los certificados de escuelas oficiales de idiomas (o títulos equivalentes) o de la Escuela de Lenguas o Centro de Idiomas Modernos de la UOC.

**Artículo 68. Reconocimiento de créditos académicos por actividades universitarias (RECAAU)**

1. Por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación (RECAAU), se puede obtener el reconocimiento de hasta un máximo de seis (6) créditos ECTS optativos.

2. El reconocimiento de créditos ECTS solo se puede solicitar con respecto a actividades universitarias realizadas mientras se cursa el plan de estudios conducente a la obtención del título universitario oficial de grado para el cual se solicita el reconocimiento. Solo son susceptibles de reconocimiento de créditos ECTS las actividades universitarias realizadas a partir del curso académico 2007/2008.

3. La relación de actividades universitarias susceptibles de reconocimiento de créditos académicos son las que se indican en el anexo II de esta normativa. Anualmente, la Comisión Académica de la UOC revisa y actualiza el catálogo de actividades universitarias susceptibles de reconocimiento académico.

**Artículo 69. Programas o convenios de movilidad**

1. La movilidad externa de los estudiantes de la UOC será reconocida académicamente de acuerdo con los criterios generales de movilidad de la titulación y los criterios específicos de cada programa de movilidad o convenio de movilidad.

2. El reconocimiento académico de la movilidad requiere que el programa de estudios que el estudiante pretende cursar y, en su caso, los cambios que se introduzcan en él, hayan sido aprobados por el coordinador de movilidad de los estudios.

3. A efectos de establecer la correspondencia entre asignaturas, hay que atenerse al valor formativo conjunto de las actividades académicas desarrolladas sin que haga falta una identidad completa entre asignaturas y programas.

4. El reconocimiento académico de las asignaturas superadas durante una estancia de movilidad externa se puede hacer por:

a. Asignaturas: los créditos cursados dentro de un programa de movilidad o convenio en el que participe la UOC pueden ser reconocidos e incorporados al expediente del estudiante si se puede establecer una correspondencia, en conocimientos y competencias, con asignaturas del plan de estudios del estudiante.

b. Las asignaturas superadas durante la estancia de movilidad que no hayan sido objeto de reconocimiento aparecerán en el expediente académico y en el suplemento europeo del título como créditos transferidos.

#### **Artículo 70. Mínors**

1. Dentro de los programas de grado, y de acuerdo con el número de créditos previsto para cada uno, la UOC ofrece a los estudiantes la posibilidad de matricularse en mínors, orientados a lograr competencias propias de un ámbito de conocimiento diferente al de la propia enseñanza de grado a través de asignaturas optativas de otros planes de estudios. La Universidad aprueba periódicamente el catálogo de los mínors disponibles para cada programa de grado y lo publica en el Campus Virtual.

2. Una vez superadas todas las asignaturas que forman parte de un mínor, el creditaje del mínor se incorpora al expediente de grado como créditos optativos reconocidos que computan a efectos de la obtención del título.

3. Solo se puede incorporar un mínor por plan de estudios de grado, y de acuerdo con la disponibilidad de créditos establecida para cada programa de grado. Las asignaturas del mínor se tienen que cursar y superar mientras está abierto el expediente de grado.

4. Si no se finaliza el mínor en su totalidad, las asignaturas que se hayan superado no pueden ser objeto de reconocimiento de créditos optativos. No obstante, estas asignaturas constarán como asignaturas transferidas y aparecerán al expediente académico y en el suplemento europeo del título.

#### **Sección 2ª. Reconocimiento de créditos a programas de máster universitario**

##### **Artículo 71. Títulos universitarios oficiales**

1. Los estudios conducentes a la obtención del título oficial de grado no son susceptibles de reconocimiento de créditos en enseñanzas de máster universitario.

2. Los estudios conducentes a la obtención del título oficial de máster universitario son susceptibles de reconocimiento de créditos cuando sean equivalentes con las competencias y los conocimientos de las asignaturas del máster universitario de destino.

##### **Artículo 72. Enseñanzas universitarias extranjeras**

1. Los mismos criterios del artículo 71 son de aplicación con respecto a las enseñanzas universitarias extranjeras.

2. Sin perjuicio de lo previsto en el artículo 11 para el acceso a máster universitario, también se pueden considerar a efectos de reconocimiento los títulos extranjeros de máster que hayan sido homologados con alguno de los títulos españoles oficiales de educación superior, cuando las competencias y los conocimientos de las asignaturas se adecúen a las competencias y los conocimientos de las asignaturas del máster universitario de destino.

##### **Artículo 73. Enseñanzas correspondientes a la anterior ordenación universitaria (LRU)**

1. Los estudios conducentes a la obtención del título oficial de Diplomado, Ingeniero Técnico y Arquitecto Técnico no son susceptibles de reconocimiento de créditos en enseñanzas de máster universitario.

2. Los estudios conducentes a la obtención del título oficial de Licenciado, Ingeniero y Arquitecto son susceptibles de reconocimiento de créditos cuando se adecúen a las competencias y los conocimientos de las asignaturas del máster universitario de destino.

##### **Artículo 74. Enseñanzas no oficiales y experiencia profesional**

El reconocimiento de créditos por enseñanzas no oficiales y por la experiencia profesional se regula en iguales condiciones que las previstas en el artículo 67, en todo aquello que les sea de aplicación.

##### **Artículo 75. Programas o convenios de movilidad**

La movilidad externa de los estudiantes de la UOC será reconocida académicamente en iguales condiciones que las previstas en el artículo 69, en todo aquello que les sea de aplicación. Sección 3ª. Reconocimiento de créditos en programas propios

##### **Artículo 76. Reconocimiento de créditos en programas propios**

Para el reconocimiento de créditos en másteres propios y diplomas de posgrado y de extensión universitaria será de aplicación aquello previsto en la sección 2ª (artículos 71 a 75), no siendo de aplicación el límite del 15% previsto en el artículo 67.3 por remisión del artículo 74. Para estos programas, el máximo de créditos que se pueden reconocer provenientes de enseñanzas no oficiales o por experiencia profesional dependerá de las características y especificidades de cada programa. La experiencia profesional susceptible de reconocimiento académico debe estar relacionada con las competencias inherentes al programa. En ningún caso pueden ser reconocidos los créditos correspondientes al trabajo de final de máster (TFM) o el proyecto final de posgrado (PFP).

### Capítulo III. Procedimiento de evaluación de estudios previos (EEP)

#### **Artículo 77. Evaluación de estudios previos (EEP)**

El reconocimiento y la transferencia de créditos se solicita a través de una evaluación de estudios previos, trámite académico que permite a los estudiantes reconocer su bagaje formativo, cursado en la UOC o en cualquier otro centro de enseñanza superior.

#### **Artículo 78. Comisión de Evaluación de Estudios y Experiencia Profesional Previos (Comisión de EEEPP)**

1. La Comisión de Evaluación de Estudios y Experiencia Profesional Previos es el órgano competente para emitir las resoluciones de las solicitudes de evaluación de estudios previos realizadas por los estudiantes.

2. La Comisión de Evaluación de Estudios y Experiencia Profesional Previos está formada por el vicerrector o vicerrectora con competencias en ordenación académica, que la preside, así como por los directores de programa de la Universidad. Actúa como secretario o secretaria la persona responsable de esta gestión en la Universidad.

3. Las funciones de la Comisión de Evaluación de Estudios y Experiencia Profesional Previos son las siguientes:

- a. Evaluar la adecuación entre las competencias, los conocimientos y los resultados de aprendizaje de los estudios aportados y del plan de estudios de destino, de acuerdo con la normativa académica de la Universidad y las disposiciones de carácter general sobre esta materia.
- b. Evaluar el reconocimiento académico de la experiencia profesional.
- c. Resolver las solicitudes de evaluación presentadas por los estudiantes.
- d. Velar por el cumplimiento de los criterios en materia de reconocimiento y transferencia aprobados en esta normativa.
- e. Resolver las alegaciones formuladas a sus resoluciones.
- f. Cualquier otra función que, en materia de reconocimiento de créditos, se le pueda encomendar.

#### **Artículo 79. Solicitud de evaluación de estudios previos**

1. El reconocimiento y transferencia de créditos se formaliza únicamente mediante una solicitud de evaluación de estudios previos, por los canales y en los plazos establecidos por la Universidad. El estudiante puede realizar tantas solicitudes de evaluación de estudios previos como considere necesario.

2. Solo se tendrán en cuenta las solicitudes de evaluación de estudios cuando previamente se hayan realizado los siguientes trámites:

- a. Haber introducido los datos de los estudios previos cursados en la aplicación de EEP, detallando toda la información que se solicita (denominación de la asignatura, creditaje, tipología, calificación, convocatoria y duración).
- b. Haber abonado el importe del precio asociado a este trámite académico.
- c. Haber entregado la documentación requerida de al menos una de las enseñanzas aportadas.

3. Cuando se disponga de una mesa de equivalencia entre los programas de estudios de origen y de destino, en el momento de formalizar la solicitud el estudiante podrá ver la simulación de reconocimiento de créditos. Esta simulación no es vinculante ni condiciona la resolución final de la Comisión de Evaluación de Estudios Previos.

#### **Artículo 80. Tasa asociada a la solicitud de evaluación de estudios previos**

1. La solicitud de evaluación de estudios previos tiene asociado un precio, de acuerdo con lo dispuesto en la Normativa económica de la UOC.

2. Los estudiantes que se encuentren en alguna de las condiciones que dan derecho a obtener una bonificación y/o exención en el importe del precio de este trámite académico tienen que acreditar esta condición de acuerdo con lo dispuesto en la Normativa económica de la UOC.

3. Los estudiantes que en su solicitud de evaluación de estudios previos solo aportan enseñanzas cursadas en la UOC, están exentos de abonar el precio de evaluación de estudios previos.

#### **Artículo 81. Documentación asociada a la solicitud de evaluación de estudios previos**

1. Si los estudios previos aportados han sido cursados en la UOC, no se requiere aportar ninguna documentación asociada a la solicitud de evaluación de estudios previos.

2. Si los estudios previos aportados han sido cursados en cualquier otra universidad, hay que aportar, junto con la solicitud, la siguiente documentación para cada aportación:

- a. Original o fotocopia compulsada del certificado académico, en el que consten las asignaturas, las calificaciones obtenidas, los créditos, el tipo de asignación de la asignatura, la convocatoria y el año de superación de los estudios, tanto si los estudios previos aportados han sido finalizados como si no. Cuando el sistema de calificaciones sea distinto al establecido en el Real decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, se deberá incluir la explicación correspondiente del sistema de calificaciones de la universidad de origen.
- b. Fotocopia compulsada del título, si los estudios previos aportados han sido finalizados.

c. Fotocopia de los programas de las asignaturas superadas, con el sello del centro de procedencia, solo cuando no haya tabla de equivalencia o esta indique que no se dispone del programa de aquella asignatura.

3. Si los estudios previos han sido cursados en un centro extranjero, salvo que la documentación haya sido expedida por un estado miembro de la Unión Europea, hay que entregarla correctamente legalizada por vía diplomática o, en su caso, mediante la apostilla del convenio de La Haya de 5 de octubre de 1961. Asimismo, si la documentación original no está en lengua catalana, española o inglesa, se debe entregar legalmente traducida por un traductor jurado, por cualquier representación diplomática o consular del Estado español en el extranjero, o por la representación diplomática o consular en España del país del cual es ciudadano el candidato o, en su caso, del de procedencia del documento.

**Artículo 82. Resolución de la solicitud de evaluación de estudios previos**

1. Las solicitudes de evaluación de estudios previos consideradas válidas son evaluadas y resueltas por la Comisión de Reconocimiento Académico, de acuerdo con los criterios y tablas que se establezcan para cada convocatoria.

2. La resolución de evaluación de estudios previos se notifica al estudiante por correo electrónico en su buzón de la UOC. El estudiante también puede acceder a la resolución consultando su expediente académico.

3. Sobre la base de los créditos reconocidos en la resolución de evaluación de estudios previos, el estudiante puede decidir si incorpora a su expediente los créditos reconocidos, o bien se matricula en ellos para cursar su docencia. Una vez el estudiante se ha matriculado en los créditos reconocidos y los ha incorporado al expediente académico, no se puede modificar el reconocimiento de estas asignaturas.

4. Los estudiantes disponen de un plazo de quince (15) días naturales desde la formalización de la solicitud de evaluación de estudios previos para abonar el importe del precio y para entregar la documentación requerida.

5. Transcurrido este plazo sin haber satisfecho el importe del precio o sin haber entregado la documentación, la solicitud de evaluación de estudios previos se considera inválida y para obtener la evaluación será necesario formalizar una nueva solicitud en el siguiente periodo de evaluación de estudios previos.

6. En la Normativa económica de la UOC se prevén las consecuencias económicas derivadas de una solicitud de estudios previos considerada inválida por no haber entregado la documentación en el plazo establecido, a pesar de haber abonado el precio correspondiente.

**Artículo 83. Alegación contra la resolución de la solicitud de evaluación de estudios previos**

1. Una vez notificada la resolución de evaluación de estudios previos, el estudiante dispone de un plazo de siete (7) días naturales para poder formular alegaciones.

2. Las alegaciones solo pueden hacer referencia a las aportaciones válidas de la solicitud de evaluación de estudios previos que formalizó el estudiante.

3. La resolución a las alegaciones planteadas por el estudiante se considera definitiva y contra esta no se pueden formular nuevas alegaciones.

**Artículo 84. Vigencia de la resolución de evaluación de estudios previos**

La resolución de evaluación de estudios previos es válida para el plan de estudios de destino solicitado y es vigente, a efectos de poder incorporar las asignaturas reconocidas al expediente, mientras se mantenga abierto el expediente académico del plan de estudios de destino. Una vez el estudiante se ha matriculado en los créditos reconocidos y los ha incorporado al expediente académico, no se puede modificar el reconocimiento de estas asignaturas.

**Capítulo IV. Procedimiento para el reconocimiento académico de la experiencia profesional (RAEP)**

**Artículo 85. Reconocimiento académico de la experiencia profesional (RAEP)**

1. La UOC ofrece a sus estudiantes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.2 del Real decreto 1392/2007, de 29 de septiembre, la posibilidad de reconocer créditos académicos a partir de la experiencia profesional que tenga relación con los contenidos y competencias asociados a las materias que hay que reconocer.

2. La Universidad establecerá anualmente para cada programa las asignaturas que pueden ser objeto de reconocimiento de créditos a partir de la experiencia profesional, y los requisitos y documentos que hay que aportar al efecto, así como las pruebas que, si procede, hay que realizar y superar.

**Artículo 86. Solicitud de reconocimiento académico de la experiencia profesional**

1. El reconocimiento de créditos a partir de la experiencia profesional se formaliza mediante una solicitud por los canales y en los plazos establecidos por la Universidad.

2. Solo se tendrán en cuenta las solicitudes de reconocimiento de la experiencia profesional cuando previamente se hayan realizado los siguientes trámites:

- Haber indicado la titulación de destino y el rol profesional de origen por el cual se solicita el reconocimiento de la experiencia profesional.
- Haber abonado el importe del precio asociado a este trámite académico.
- Haber entregado la documentación requerida.

3. Cuando se haya establecido como requisito para el reconocimiento de la experiencia profesional, el estudiante deberá realizar y superar las pruebas que se hayan establecido.

**Artículo 87. Documentación asociada a la solicitud de reconocimiento académico de la experiencia profesional**

1. La solicitud de reconocimiento de la experiencia profesional debe ir acompañada de la documentación que la acredite, de acuerdo con lo establecido para cada programa. La UOC actualizará anualmente las tablas de RAEP.

2. La experiencia profesional se puede acreditar por alguno de los siguientes medios:

- a. Original o fotocopia del certificado de vida laboral de la Tesorería General de la Seguridad Social.
- b. Fotocopia de los contratos de trabajo o nombramiento.
- c. Original o fotocopia de certificados de empresa, en el que se especifiquen las funciones y actividades llevadas a cabo.
- d. Fotocopia compulsada del título profesional.
- e. En el caso de trabajador autónomo o por cuenta propia, original o fotocopia del certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social en el correspondiente régimen especial y descripción de la actividad desarrollada.

**Artículo 88. Resolución de la solicitud de reconocimiento académico de la experiencia profesional**

1. Las solicitudes de reconocimiento de la experiencia profesional son evaluadas y resueltas por la Comisión de Evaluación de Estudios y Experiencia Profesionales (EEEEPP). Cuando sea conveniente, dada la especificidad o los requerimientos de una evaluación concreta, se podrá nombrar una comisión específica para realizarla.

2. Las resoluciones de las solicitudes de reconocimiento de la experiencia profesional, su vigencia, así como las alegaciones en su contra, se regulan en las mismas condiciones que las previstas respectivamente en los artículos 82, 83 y 84 de la presente normativa.

#### 4.4.2. Transferencia de créditos

El procedimiento para el reconocimiento y transferencia de créditos se define en la UOC como la Evaluación de Estudios Previos (EEP). Éste trámite permite a los estudiantes valorar su experiencia universitaria anterior y obtener el reconocimiento -o en su caso la transferencia- de los créditos cursados y superados en alguna titulación anterior, en la UVic, en la UOC o en cualquier otra universidad.

Las solicitudes de EEP son evaluadas y resueltas por la Comisión de Evaluación de Estudios Previos. La Comisión de Evaluación de Estudios Previos (EEP) es el órgano competente para emitir las resoluciones correspondientes a las solicitudes de evaluación de estudios previos realizadas por los estudiantes.

La Comisión de EEP está formada por los directores/as de programa y presidida por el Vicerrector en materia de Ordenación Académica en la Universidad. Actúa como secretario/a de la Comisión de EEP el responsable de este trámite de la Secretaría Académica.

Las funciones específicas de la Comisión de EEP son las siguientes:

1. Evaluar la equivalencia o adecuación entre las competencias y los conocimientos asociados a las asignaturas cursadas en los estudios aportados y los previstos en el plan de estudio de la titulación de destino.
2. Emitir las resoluciones de EEP a los estudiantes.
3. Resolver las alegaciones formuladas por los estudiantes a la resolución de la solicitud de evaluación de estudios previos emitida, valorando la correspondencia entre las asignaturas y competencias adquiridas en los estudios aportados y los previstos en el

plan de estudio de destino.

4. Velar por el cumplimiento de los criterios de reconocimiento y transferencia de créditos aprobados por la Universidad, y por el correcto desarrollo del proceso de EEP.
5. Cualquier otra función que, en materia de reconocimiento de créditos se le pueda encomendar.

Para el reconocimiento y transferencia de créditos, los estudiantes deben formalizar una solicitud a través de los canales y plazos establecidos. Los estudiantes pueden realizar un número ilimitado de solicitudes de EEP, incluso aportando los mismos estudios previos.

Las solicitudes de EEP son válidas si el estudiante introduce sus datos en el repositorio de estudios previos, abona la tasa asociada al trámite y envía la documentación requerida dentro de los plazos establecidos.

Para poder realizar una solicitud de EEP es necesario haber introducido previamente los datos de los estudios aportados en el repositorio de estudios previos. El repositorio es un reflejo del estudio previo aportado por el estudiante, donde se indican las asignaturas superadas, el tipo de asignatura (troncal, obligatoria, optativa o de libre elección), los créditos, la calificación obtenida, el año de superación y si se trata de una asignatura semestral o anual.

Una vez introducidos los datos en el repositorio, el estudiante ya podrá realizar una solicitud de EEP en los plazos establecidos en el calendario académico de la Universidad.

Realizada la solicitud de EEP, el estudiante dispone de un plazo máximo de 7 días naturales para aportar la documentación correspondiente y abonar la tasa asociada a dicho trámite.

Emitida la resolución por parte de la Comisión de EEP, el estudiante recibe notificación de la misma a través de un correo electrónico a su buzón personal de la UOC. Una vez notificada la resolución de EEP, si el estudiante no está de acuerdo, dispone de un plazo de 15 días naturales para alegar contra el resultado de la resolución de EEP.

Las resoluciones de evaluación de estudios previos son válidas hasta la formalización de la matrícula en el mismo semestre o posteriores y se mantienen vigentes mientras se mantiene abierto el expediente académico del plan de estudios de destinación.

#### **4.4.3. Reconocimiento de la experiencia profesional**

La Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la cual se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, abre la puerta al reconocimiento futuro de la experiencia laboral o profesional a efectos académicos. Concretamente, el artículo 36 de la Ley de Universidades -que regula la convalidación o adaptación de estudios, la validación de experiencia, la equivalencia de títulos y la homologación de títulos extranjeros- prevé en su nueva redacción que el Gobierno regule, previo informe del Consejo de Universidades, las condiciones para validar a efectos académicos la experiencia laboral o profesional.

El RD 1393/2007 de 29 de octubre modificado por el RD 861/2010 de 2 de julio, incorpora en el artículo 6 la regulación del reconocimiento de la experiencia profesional o laboral.

En este caso, el reconocimiento la experiencia profesional se realiza a través de una evaluación que permite valorar las destrezas y los conocimientos adquiridos por el estudiante en su trayectoria profesional.

La UOC y la UVic-UCC han diseñado protocolos de evaluación de estos conocimientos y experiencias previas, que ya ha sido aplicado en otros programas formativos y que se corresponde con el nuevo marco normativo.

El reconocimiento de la experiencia profesional se formaliza a través de una solicitud de dicho trámite a través de la Secretaría académica de la universidad, de acuerdo con los plazos establecidos.

Las solicitudes van acompañadas de las evidencias documentales que acreditan la experiencia profesional. La documentación aportada por el estudiante para acreditar la experiencia profesional es, de acuerdo con el proceso la siguiente:

1. Original o fotocopia del certificado de vida laboral de la Tesorería General de la Seguridad Social.
2. Fotocopia de los Contratos de trabajo o Nombramientos.
3. Original o fotocopia de los certificados de empresa en que se especifiquen las funciones y actividades desarrolladas, o fotocopia compulsada del título profesional.
4. En caso de trabajador autónomo o por cuenta propia, el original o fotocopia del certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente y descripción de la actividad desarrollada.

Una vez resuelta la solicitud del trámite, en caso de denegación los estudiantes pueden presentar alegación a través de los canales establecidos por la universidad.

Los procedimientos relacionados con el Reconocimiento de la experiencia profesional se recogen en el capítulo IV de la Normativa académica de la UOC, en sus artículos 85, 86, 87 y 88.

Este programa de Grado podrá reconocer hasta un 15% de la experiencia profesional según lo recogido en la siguiente tabla. En caso de que se puedan acreditar competencias relacionadas con estudios a través de actividades no previstas en esta tabla, se estudiará la posibilidad de reconocimientos más allá de los previstos aquí.

Rol profesional	Asignaturas	Requisitos	Documentación

<p>Formador/a de adultos en expresión oral y escrita de la lengua A.</p>	<p>Lengua A I Lengua A II Lengua, cultura y sociedad Enseñanza de la Lengua A Prácticas Externas Competencias profesionales</p>	<p>Acreditación de un tiempo de experiencia de 3 años en jornada completa o equivalente en todas las actividades implicadas en la formación.</p>	<p>1.- Contrato o equivalente 2.- Certificado de la empresa o institución. Deberá indicar, además de los datos del certificador y de la persona interesada los siguientes extremos: (1) qué tareas ha desempeñado exactamente el solicitante; y (2) el tiempo exacto de experiencia en cada tarea. 3.- Certificado que acredite un nivel de conocimiento de la lengua A (Catalán) correspondiente al nivel C2 del marco europeo común de referencia.</p>
<p>Asesor/a lingüístico o Corrector/a de textos en la lengua A.</p>	<p>Lengua A I Lengua A II Lengua, cultura y sociedad Corrección de textos y asesoramiento lingüístico Prácticas Externas Competencias profesionales</p>	<p>Acreditación de un tiempo de experiencia de 3 años en jornada completa o equivalente.</p>	<p>1.- Contrato o equivalente 2.- Certificado de la empresa o institución. Deberá indicar, además de los datos del certificador y de la persona interesada los siguientes extremos: (1) qué tareas ha desempeñado exactamente el solicitante; y (2) el tiempo exacto de experiencia en cada tarea. 3.- Certificado que acredite un nivel de conocimiento de la lengua A (Catalán) correspondiente al nivel C2 del marco europeo común de referencia.</p>
<p>Lingüista desarrollador/a de aplicaciones para la traducción y otros sistemas de procesamiento del lenguaje.</p>	<p>Competencias TIC Lengua y tecnologías Tecnologías del lenguaje Prácticas Externas Competencias profesionales</p>	<p>Acreditación de un tiempo de experiencia de 3 años en jornada completa o equivalente.</p>	<p>1.- Contrato o equivalente 2.- Certificado de la empresa o institución. Deberá indicar, además de los datos del certificador y de la persona interesada los siguientes extremos: (1) qué tareas ha desempeñado exactamente el solicitante; y (2) el tiempo exacto de experiencia en cada tarea.</p>
<p>Técnico/a en terminología de la Lengua A</p>	<p>Competencias TIC Terminología Prácticas Externas Competencias profesionales</p>	<p>Acreditación de un tiempo de experiencia de 3 años en jornada completa o equivalente.</p>	<p>1.- Contrato o equivalente 2.- Certificado de la empresa o institución. Deberá indicar, además de los datos del certificador y de la persona interesada los siguientes extremos: (1) qué tareas ha desempeñado exactamente</p>

			el solicitante; y (2) el tiempo exacto de experiencia en cada tarea. 3.- Certificado que acredite un nivel de conocimiento de la lengua A (Catalán) correspondiente al nivel C2 del marco europeo común de referencia.
Formador/a de adultos en TIC	Competencias TIC Prácticas Externas Competencias profesionales	Acreditación de un tiempo de experiencia de 3 años en jornada completa o equivalente.	1.- Contrato o equivalente 2.- Certificado de la empresa o institución. Deberá indicar, además de los datos del certificador y de la persona interesada los siguientes extremos: (1) qué tareas ha desempeñado exactamente el solicitante; y (2) el tiempo exacto de experiencia en cada tarea.
Traductor/ a	Prácticas Prácticas externas Competencias profesionales Traducción de Textos divulgativos B-A  (En función del campo de traducción acreditado, se pueden llegar a reconocer hasta 18 créditos más de asignaturas de la materia Traducción e Interpretación)	Acreditación de un tiempo de experiencia de 3 años en jornada completa o equivalente.  Acreditación de una cantidad mínima de palabras traducidas.	1.- Contrato o equivalente 2.- Certificado de la empresa o institución. Deberá indicar, además de los datos del certificador y de la persona interesada los siguientes extremos: (1) qué tareas ha desempeñado exactamente el solicitante; y (2) el tiempo exacto de experiencia en cada tarea.
Abogado/a	Lengua A I Lengua A II Traducción Jurídica B-A I (en caso de acreditar experiencia en este campo así como nivel de lengua B) Prácticas Competencias profesionales	Acreditación de un tiempo de experiencia de 3 años en jornada completa o equivalente.  Acreditación de una cantidad mínima de palabras traducidas, en su caso.	1.- Contrato o equivalente 2.- Certificado de la empresa o institución. Deberá indicar, además de los datos del certificador y de la persona interesada los siguientes extremos: (1) qué tareas ha desempeñado exactamente el solicitante; y (2) el tiempo exacto de experiencia en cada tarea. 3.- Certificado emitido por instituciones reconocidas que acredite un nivel de

			conocimiento de la lengua B correspondiente al nivel C1 del marco europeo común de referencia.
Empleados/as en departamentos de exportación, en bancos y en empresas o servicios con actividad internacional	Lengua A I Lengua A II Lengua CI Lengua CII Lengua BI Lengua BII Lengua BIII Traducción de Textos divulgativos B-A Prácticas Competencias profesionales	Acreditación de un tiempo de experiencia de 3 años en jornada completa o equivalente.  Acreditación de una cantidad mínima de palabras traducidas, en su caso.	1.- Contrato o equivalente 2.- Certificado de la empresa o institución. Deberá indicar, además de los datos del certificador y de la persona interesada los siguientes extremos: (1) qué tareas ha desempeñado exactamente el solicitante; y (2) el tiempo exacto de experiencia en cada tarea. 3.- Certificado emitido por instituciones reconocidas que acredite un nivel de conocimiento de la lengua B correspondiente al nivel C1, de la lengua A a nivel C2 o de la lengua C a nivel A2 del marco europeo común de referencia.

#### 4.5. Curso de adaptación para titulados

En este programa no son necesarios complementos de formación para ninguno de los perfiles de entrada.

## 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

### Objetivos generales del título

El objetivo del plan de estudios del grado de Traducción, Interpretación y Lenguas Aplicadas es formar profesionales con el perfil que se describe a continuación y al mismo tiempo ofrecer una formación generalista en lenguas, traducción y lingüística aplicada que complementada con estudios de posgrado permita el acceso a estudios de doctorado.

### El perfil profesional de la titulación

El plan de estudios del grado de Traducción, Interpretación y Lenguas Aplicadas pretende crear un profesional crítico y autocrítico y con preocupación por la calidad. Dominará a diferentes niveles un mínimo de tres lenguas, estará capacitado para traducir textos especializados, para interpretar, para analizar y planificar proyectos lingüísticos y de traducción, asesorar sobre cuestiones lingüísticas y estará familiarizado con la enseñanza de la lengua propia y extranjeras. La selección de asignaturas optativas que realice le permitirá ajustar el grado de conocimiento de cada uno de estos ámbitos.

### 5.1. Descripción del plan de estudios

La memoria del Grado en Traducción, Interpretación y Lenguas Aplicadas que se presenta se estructura a partir de módulos y materias. Las competencias, los contenidos, los resultados de aprendizaje, las actividades formativas y de evaluación, la metodología y las lenguas de impartición están definidas a nivel de materias.

#### 5.1.1 Distribución del Plan de Estudios en créditos ECTS por tipo de materia.

Formación Básica (FB)	72 ECTS
Obligatorios (OBL)	126 ECTS
Optativos (OP)	30 ECTS
Trabajo de Fin de Grado (TFG)	6 ECTS
Prácticas Externas ( PE)	6 ECTS
<b>Total de créditos</b>	<b>240 ECTS</b>

#### 5.1.2 Estructura del Plan de Estudios del Grado en Traducción, Interpretación y Lenguas Aplicadas.

El Plan de Estudios se articula en torno a los siguientes diez módulos y en las siguientes materias:

<b>Módulos</b>	<b>Materias</b>
1. Lengua A	Lengua A (24 FB) Lengua Complementaria A (12 OPT)
2. Lengua B	Lengua B (24 FB)
3. Lenguas C	Lenguas C (24 FB / 6 OPT)
4. Traducción e Interpretación	Traducción (54 OB) Interpretación (12 OB) Traducción Avanzada (30 OPT) Interpretación Avanzada (18 OPT) Lengua C y Traducción (18 OB)
5. Instrumentales	Tecnologías de la Información y Terminología (18 OB) Formación para la Inserción Laboral y Prácticas (6 PE/ 6 OB)
6. Lenguas Aplicadas y Gestión Lingüística	Lenguas Aplicadas y Gestión Lingüística (18 OB / 24 OPT)
7. Materias Complementarias	Ciencias y Tecnología (6 OPT) Humanidades (6 OPT) Prácticas (6 OPT)
8. Trabajo de Fin de Grado	Trabajo de Fin de Grado (6 TFG)

Para obtener el título, todos los estudiantes deberán superar las asignaturas de Formación Básica (FB 72 créditos), Obligatorias (OB 126 créditos), de Prácticas Externas (PE 6 créditos) y Trabajo de Fin de Grado (TFG 6 créditos). Para completar los 30 créditos optativos del plan de estudios, los estudiantes podrán configurar la selección libremente, pudiéndose sustituir un máximo de 6 de los créditos por créditos RAC (Reconocimiento de Actividades Universitarias).

En el caso de las materias que se imparten tanto en modalidad semipresencial como a distancia, las metodologías docentes y las actividades formativas muestran las correspondientes diferencias; por ello, para mostrarlas de manera clara, se ha optado por duplicar en la aplicación los cuadros de dichas materias. Las materias que se imparten en las dos modalidades son: Lengua A; Lengua A Complementaria; Lengua B; Lengua C; Traducción; Interpretación; Traducción Avanzada; Interpretación Avanzada; Lengua C y Traducción; y Ciencias Sociales, Cultura y Sociedad.

#### **Reconocimiento de Actividades Universitarias.**

De acuerdo con lo que establece el Real decreto en su artículo 12.8, se ofrecerá la posibilidad de reconocer hasta un máximo de 6 créditos ECTS a los estudiantes de la titulación por su participación en actividades universitarias.

Cada curso, las universidades proponentes ofrecerán un conjunto de actividades cuyo reconocimiento podrá ser solicitado por los estudiantes, así como la limitación de dichas actividades en créditos que se valorarán entre un mínimo y un máximo de 1 y 2, y se agruparán en las siguientes categorías:

- Calidad y mejora de la Universidad, que podrá incluir participación en procesos de evaluación, participación en grupos de innovación o encuestas.
- Cooperación y solidaridad.

- Participación y representación, que podrá incluir la representación en órganos de la Universidad o en órganos externos a la Universidad propios del sistema universitario.
- Actividades deportivas.
- Cultura.
- Dinamización de la comunidad universitaria.
- Apoyo a los nuevos estudiantes.

### **Habilitación de traductor e intérprete jurado.**

El grado está configurado de manera que los estudiantes que lo deseen puedan obtener la habilitación de traductor e intérprete jurado en las combinaciones de catalán-inglés cursando las siguientes asignaturas:

- **Habilitación traductor/a jurado/a inglés-catalán:** La enseñanza de la traducción jurídica y económica (inglés-catalán) en el marco del grado de Traducción, Interpretación y Lenguas Aplicadas tiene por objetivo la habilitación profesional de la traducción jurada del inglés al catalán. Según la normativa aprobada por la Secretaría de Política Lingüística de la Generalitat de Catalunya, los graduados de una titulación universitaria en materia de traducción e interpretación pueden obtener la habilitación como traductores jurados de inglés-catalán si han cursado 20 créditos de traducción jurídica y económica (inglés-catalán). Para obtener la habilitación deben cursar las siguientes asignaturas en la combinación referida: Traducción Jurídica y Económica B-A I (6 ECTS), Traducción Jurídica y Económica B-A II (6 ECTS), Traducción Jurídica y Económica B- A III (6 ECTS) y Trabajo de Fin de Grado, de temática jurídica o económica, en las lenguas inglés-catalán (6 ECTS).
- **Habilitación intérprete jurado/a inglés-catalán:** La enseñanza de la interpretación (inglés-catalán) en el marco del grado de Traducción, Interpretación y Lenguas Aplicadas tiene por objetivo la habilitación profesional de interpretación jurada del inglés al catalán. Según la normativa aprobada por la Secretaría de Política Lingüística de la Generalitat de Catalunya, los graduados de una titulación universitaria en materia de traducción e interpretación pueden obtener la habilitación como intérpretes jurados de inglés-catalán si han cursado un mínimo de 18 créditos de interpretación y un mínimo de 20 de traducción jurídica y económica inglés-catalán. Para obtener la habilitación deben cursar las siguientes asignaturas: Interpretación y Comunicación Interlingüística B-A I (6 ECTS), Interpretación y Comunicación Interlingüística B-A II (6 ECTS), por lo menos una de las dos asignaturas optativas de Interpretación (Herramientas y Prácticas de la Interpretación B-A, 6 ECTS; Teleinterpretación B-A, 6 ECTS), Traducción Jurídica y Económica B-A I (6 ECTS), Traducción Jurídica y Económica B-A II (6 ECTS), Traducción Jurídica y Económica B-A III (6 ECTS) y Trabajo de Fin de Grado, de temática jurídica o económica, en las lenguas inglés-catalán (6 ECTS).

### **Materias de Lenguas A, B, y C.**

Al realizar la primera matrícula, los estudiantes deberán escoger en qué lenguas A, B y C entre las ofertadas van a cursar la titulación. Las lenguas elegidas deberán mantenerse a lo largo de todo el grado. En el expediente académico del estudiante figurarán las combinaciones lingüísticas cursadas en las asignaturas afectadas.

- La lengua A es la lengua materna o activa del estudiante. Las lenguas A que se prevén son el catalán y el español, aunque, en función de la demanda, también se podrían incorporar otras lenguas A.

En los semestres 1 al 4 todos los estudiantes cursarán los créditos de la materia “Lengua A (Catalán)” o “Lengua A (Español)”. Si el alumno así lo desea, podrá complementar sus

competencias en la lengua A escogida cursando las asignaturas optativas de la materia Lengua Complementaria A, es decir, si escoge como Lengua A el catalán, podrá cursar el español como Lengua Complementaria A, y si escoge como Lengua A el español, podrá cursar el catalán como Lengua Complementaria A.

- La lengua B es la principal lengua de la que se traduce. La lengua B prevista es el inglés, aunque, en función de la demanda, también se podrían incorporar otras lenguas B. Al acabar los estudios, el alumnado debe tener un conocimiento activo oral y escrito que le debe permitir hacer traducciones directas y especializadas de la lengua B a la lengua A.
- La lengua C es aquella de la que el estudiante, al ingresar en la Facultad, no posee conocimientos previos. Las lenguas C previstas son el francés y el alemán, y se deberá escoger una de las dos, aunque, en función de la demanda, también se podrían incorporar otras lenguas C. Al acabar los estudios, los conocimientos de lengua C deberán permitir al estudiante realizar traducciones directas de la lengua C a la lengua A.

### **Materias de interpretación.**

Mientras que en las materias en que se trabajan competencias textuales existe ya una extensa experiencia por parte de las universidades proponentes para su impartición por la modalidad no presencial, puede parecer más difícil llevarlo a cabo con las materias que implican competencias orales. Sin embargo, la madurez alcanzada por las tecnologías de la información y de la docencia en los últimos años permiten impartir las asignaturas de este tipo por la modalidad no presencial con total garantía.

Concretamente por lo que se refiere a la impartición a distancia de las asignaturas de interpretación esta se hace posible gracias al apoyo de una serie de recursos tecnológicos que permiten llevar a cabo la formación de los estudiantes. Estos recursos son los siguientes:

#### *Actividades asincrónicas.*

Con el programa Audacity (<http://web.audacityteam.org/>, multiplataforma y de libre distribución) se puede trabajar simultáneamente con diversas pistas de audio. De esta manera, los estudiantes practican la interpretación a partir de material discursivo grabado con antelación, disponible en el aula virtual o en formato CD. Las grabaciones de los propios estudiantes proporcionan al profesorado un material que permite evaluar la adquisición de las competencias. Asimismo, pueden seleccionarse algunas de las grabaciones de los estudiantes y publicarse en el aula virtual para que sean valoradas por otros compañeros, de acuerdo con una tabla de valoración previamente proporcionada en la que se incluyen aspectos relativos a la comprensión del original y la reformulación en lengua meta. El programa Audacity permite practicar las distintas modalidades de interpretación, tal como se describe más adelante.

Soundcloud es otro recurso web que permite grabar y colgar en la nube archivos de audio para compartirlos. Puede resultar útil para archivos grandes que ocuparían mucho espacio en el aula virtual.

El programa Movenote es una herramienta online gratuita que permite grabar presentaciones orales y al mismo tiempo añadir recursos de soporte visual. Se trata de una aplicación muy fácil de utilizar y que sólo requiere que el estudiante cuente con una cámara web y un micrófono. Puede utilizarse para las presentaciones orales de los estudiantes, que sólo tienen que compartir el enlace con el grupo, como se describe más adelante.

Además de estas prácticas de interpretación, se plantean otras actividades que se realizan de manera asincrónica, entre las cuales se encuentran las siguientes:

- Videoconferencias sobre aspectos profesionales de la interpretación para la empresa. Los contenidos de las videoconferencias se complementan con la propuesta de lecturas de artículos o capítulos de libro que tratan los diversos temas abordados.
- Debates relacionados con dificultades y dilemas éticos comunes que se plantean en el ámbito de la interpretación para la empresa, partiendo de la propuesta de estudios de caso que simulen la realidad profesional.

*Actividades sincrónicas.*

Un entorno virtual de seminario web y escritorio compartido permite la celebración de sesiones de videoconferencia entre el profesorado y los estudiantes, las cuales pueden incluir actividades de interpretación que los estudiantes deben llevar a cabo en la propia sesión. La grabación de las sesiones proporciona al profesorado evidencias para la evaluación.

Cabe señalar que la universidad de Vic tiene una extensa experiencia en la docencia a distancia de las asignaturas de interpretación, puesto que ya desde el año 2001 las asignaturas troncales de Técnicas de Interpretación Simultánea y Técnicas de Interpretación Consecutiva se impartieron en formato semipresencial en la licenciatura de Traducción e Interpretación. Desde 2009, con la sustitución de la licenciatura por el grado, las asignaturas obligatorias de interpretación (Iniciación a la Interpretación, Técnicas de Interpretación Consecutiva y Técnicas de Interpretación Simultánea) se han estado impartiendo en formato online (es decir, sin formación presencial).

La UOC, por su parte, ya ha utilizado con éxito en los últimos años para el aprendizaje de idiomas y para el trabajo de competencias orales en el grado de Lengua y Literatura Catalanas las herramientas desarrolladas por la universidad en el proyecto europeo Speak Apps.

SpeakApps consta de un conjunto de herramientas en línea para la práctica de producción e interacción oral: Videochat, Langblog y Tandem. Langblog es una herramienta para la práctica de producción oral. Videochat es un sistema de videoconferencia para grupos pequeños. Tandem consiste en un gestor de contenidos para actividades sincrónicas de videoconferencia en pareja. También para la interacción sincrónica, la UOC está usando herramientas de videoconferencia en el aula: Webex, Adobe Connect y Blackboard. Estos recursos permiten llevar a cabo reuniones virtuales en las que el organizador de la reunión puede compartir diferente documentación, páginas web o su propio escritorio con el resto de asistentes. Estos, a la vez, pueden participar activamente en la reunión virtual, ya sea solicitando intervenir o utilizando el chat de la sesión. También se están usando con licencia las aplicaciones de grabación de Skype PrettyMay y TalkHelper que permiten la participación de más tres personas de manera que dos pueden conversar (en lenguas distintas) y la tercera y en su caso una cuarta, actuar de intérpretes.

Asimismo, la UOC está utilizando en diversas enseñanzas aplicaciones propias, como Present@, o públicas como Jing, para la subida y comentario de vídeos y presentaciones de imagen y voz.

Todas estas tecnologías de ordenador se complementan con diversos apps de teléfono móvil para la grabación de voz, a través de los cuales los estudiantes en posesión de modelos adecuados pueden hacer prácticas frecuentes de audición y grabación sin tener que acudir a un laboratorio de interpretación convencional.

Este conjunto de tecnologías más las que constantemente se están desarrollando permiten impartir en la modalidad no presencial las dos asignaturas obligatorias de Interpretación y Comunicación Interlingüística y las optativas Teleinterpretación B-A, Herramientas y Prácticas de la Interpretación B-A, e Interpretación de Conferencias B-A,, con el valor añadido de que

preparan al estudiante especialmente para la telecomunicación video-voz y la teleinterpretación mediante las nuevas tecnologías -una tendencia cada vez más arraigada en un contexto social marcado por la globalización- .

### **Organización de la docencia no presencial de la materia de interpretación**

La plataforma virtual de las asignaturas de interpretación está organizada por temas, desglosada en documentación teórica y bibliográfica sobre el tema a tratar, y en actividades (obligatorias y complementarias), además de otros recursos y material de apoyo, elaborado por el propio profesorado o extraído de enlaces especializados de la red y de las redes sociales (Twitter, blogs y canales especializados, etc.).

En el enunciado de las actividades se especifica claramente el procedimiento de realización y entrega a través de la plataforma virtual. De esta forma, el profesorado accede a la tarea entregada para corregirla y devolverla (ficheros de retroacción) al estudiante, con la calificación y comentarios correspondientes. Se incluyen asimismo actividades autoevaluativas, con la solución correspondiente, en formato texto o audio.

Una parte de los ejercicios de las asignaturas obligatorias de tercer año, Interpretación y Comunicación Interlingüística B-A I y B-A II, se entregan en formato texto, puesto que tratan aspectos teóricos contextuales de la materia o bien invitan al alumnado a reflexionar sobre sus propias interpretaciones o cuestiones de ética y práctica profesional. Ahora bien, el grueso de las actividades tiene como objetivo mejorar las destrezas orales del alumnado, por lo que se trabajará con archivos audio, que podrán tomar las formas siguientes:

- **Ejercicios de pre-interpretación:** a partir de un archivo / enlace de audio o video, el estudiante deberá escucharlo y/o visionarlo las veces que indique el enunciado y grabar una síntesis / una reformulación / un comentario. Otra posible tarea es que el alumno deba grabar una síntesis / una reformulación / un comentario a partir de un texto escrito.
- **Ejercicio de *shadowing*.** Este ejercicio consiste en grabar una simultánea intralingüística, es decir, repetir simultáneamente y en la misma lengua el discurso que se está reproduciendo. Su objetivo es fomentar la concentración, dicción y resistencia.
- **Ejercicios de interpretación propiamente dicha**

Una de las modalidades que más se trabajan en las asignaturas de iniciación a la interpretación es la **modalidad de enlace o bilateral**. En el ámbito profesional, la interpretación remota, y más concretamente la **telefónica**, se utiliza cada vez más en distintos ámbitos como el comercial o la interpretación para los servicios públicos (judicial, policial, sanitario, educativo, psicosocial). La **interpretación remota** se define como la interpretación en la que el intérprete se encuentra alejado físicamente de los interlocutores primarios mientras realiza su labor, ya sea a través de un teléfono o de un sistema de videoconferencia. Con esta definición, vemos que las asignaturas online de interpretación son un campo de pruebas idóneo para analizar y simular estas situaciones.

Los ejercicios se basarán en simular o inventar situaciones, en las que el alumno actuaría de intérprete o puente interlingüístico entre dos usuarios que no pueden comunicarse a causa de una barrera lingüística. Existen en la red materiales *ad hoc*, en cuya elaboración directa o indirecta ha participado profesorado de la UVic-UCC, para esta práctica concreta de la interpretación de enlace. En concreto, SOS\_VICS en la sección de *Roleplays* <http://sosvics.eintegra.es/> (interpretación policial /judicial/ médica/ psicosocial con víctimas extranjeras de violencia de género, diversas lenguas y español) y Linkterpreting, <http://linkterpreting.uvigo.es/>, plataforma de recursos para la interpretación de enlace, ambas destinada a intérpretes en formación. Una vez grabadas, se enviarán también a la plataforma.

Las tareas serán individuales o en grupo, evaluables, autoevaluables o evaluables por parte de los demás estudiantes.

El programa Audacity es muy útil para la creación de materiales para la interpretación de enlace. Los materiales creados por el profesorado consisten en conversaciones entre interlocutores de lenguas distintas sobre los ámbitos en que se utiliza este tipo de interpretación: servicios públicos (sanidad, educación, justicia, servicios sociales), empresa, turismo, medios de comunicación, etc. En la grabación se deja un espacio de tiempo suficiente entre la intervención de uno u otro interlocutor, para que el estudiante pueda grabar la interpretación en la lengua correspondiente después de cada intervención y antes de la siguiente. Esto implica que el estudiante deberá traducir con una rapidez razonable, como ocurriría en una situación real. Dado que Audacity permite trabajar con más de una pista de audio, el estudiante escucha la grabación en una pista y graba en otra, de forma que no detiene la grabación que va fluyendo a un ritmo adecuado. Este tipo de ejercicio reproduce con mucha exactitud una situación de teleinterpretación frecuente en los ámbitos de trabajo mencionados, como ya se ha dicho anteriormente.

Otra de las modalidades es la **interpretación consecutiva**. La toma de notas, inherente a esta modalidad, se convierte también en un ejercicio interactivo, puesto que a partir de los videos tutoriales elaborados por el propio profesorado, los alumnos plantean sus sugerencias o cuestiones en un foro y muestran en imágenes escaneadas o fotografiadas sus propios ejercicios con notas. El hecho de que los estudiantes compartan su producción con los demás estudiantes del grupo es fundamental en la enseñanza online para evitar que se sientan aislados y para que puedan aprender los unos de los otros. La toma de notas es una de las técnicas que suele plantear más dificultades a los estudiantes, especialmente cuando se les explica que, una vez asimilados los principios básicos propuestos en la bibliografía, cada intérprete debe aprender a personalizar su técnica. Por ello, compartir las sugerencias personales, los símbolos utilizados, etc., es muy enriquecedor para todo el grupo, ya que cada estudiante puede adoptar lo que le sea más útil de entre lo que proponen sus compañeros. En cuanto a la parte auditiva, el sistema es similar al de ejercicios descritos anteriormente: a partir de un archivo sonoro que se encuentra en el tema correspondiente de la plataforma virtual, el estudiante toma notas del discurso original y graba la interpretación correspondiente, utilizando el programa Audacity. Seguidamente, cuelga en el lugar indicado las notas escaneadas y la grabación. Dado que en el caso de la interpretación consecutiva no es necesario trabajar con dos pistas de audio a la vez, el discurso interpretado puede proceder de distintas fuentes: grabaciones elaboradas por el profesorado, archivos de audio o de vídeo de discursos reales que se encuentran en la web, grabaciones en CD.

Desde el punto de vista profesional es importante distinguir entre interpretación de enlace e interpretación consecutiva, que, junto con la interpretación simultánea, se considera una modalidad de interpretación de conferencia, por las implicaciones que esta distinción conlleva en cuanto a recursos técnicos necesarios, coste del servicio, etc. Sin embargo, desde el punto de vista pedagógico, el aprendizaje de la técnica de toma de notas y la práctica de interpretación consecutiva son esenciales incluso para aquellos estudiantes que no tengan intención de especializarse en interpretación de conferencias, ya que las destrezas que esta modalidad implica son de gran utilidad para la práctica profesional de la interpretación de enlace. Aunque esta comporte la interpretación de intervenciones cortas por parte de los interlocutores, haber adquirido la habilidad de anotar con rapidez datos como fechas, nombres, etc., permitirá al intérprete ser mucho más preciso y reservar su esfuerzo de memoria para el resto del contenido. Por otra parte, la otra gran habilidad que se adquiere con la práctica de la interpretación consecutiva es la capacidad de hablar en público, controlando aspectos como el miedo escénico y la comunicación no verbal, sin duda esenciales también para un intérprete de enlace.

El planteamiento es similar para la **traducción a la vista** (o **a vista**) aunque el punto de partida es un texto escrito. La traducción a vista es una actividad en la que un intérprete debe ofrecer

una versión oral en lengua término de un texto escrito en lengua fuente, sin que medie tiempo para una lectura previa. El alumno colocará igualmente su versión en la plataforma virtual.

Finalmente, se realizarán ejercicios muy canalizados de iniciación a la **interpretación simultánea**, a partir de discursos generalistas trabajados previamente en el aula. Aunque no son el objetivo de las asignaturas comunes de tercer año, pensamos que ejercicios de este tipo, planteados con una dificultad y velocidad asumibles, además de una pronunciación clara, constituyen un aliciente tanto para el alumnado que desea continuar con una formación de interpretación, como para los que desean centrarse en la traducción, ya que de esta forma habrán adquirido un conocimiento general de todas las modalidades y contextos de la interpretación. Para la práctica de la interpretación simultánea el programa Audacity es de especial utilidad, ya que, como se ha explicado anteriormente, permite trabajar con dos pistas a la vez. De este modo, el estudiante escucha el discurso original en una pista mientras, simultáneamente, graba su interpretación en la otra pista. Los volúmenes tanto de audición como de grabación pueden ajustarse para que el estudiante trabaje con la máxima comodidad. En el momento de la corrección, el profesorado puede, si lo desea, silenciar la pista del discurso original para escuchar con total nitidez la producción del estudiante. Por el momento, Audacity sólo permite trabajar con archivos de audio como fuente, pero no es descartable que en el futuro la aplicación incorpore la posibilidad de usar archivos de vídeo como fuente. De todas formas, si se desea trabajar con vídeos, es posible hacerlo visionándolos y paralelamente utilizando Audacity sólo con la función de grabación. Al igual que en el caso de la interpretación consecutiva, la práctica de la interpretación simultánea es esencial desde el punto de vista pedagógico incluso para los estudiantes que no estén interesados en la interpretación de conferencias, ya que permite, más que ninguna otra modalidad de interpretación, desarrollar destrezas como la agilidad mental, la capacidad de concentración, la resistencia o la división de la atención, tan importantes para un intérprete, ya sea de conferencias o de enlace.

La asignaturas optativas de la materia de Interpretación Avanzada, “Teleinterpretación B-A”, “Herramientas y prácticas de la interpretación B-A” e “Interpretación de conferencias B-A”, permiten una profundización de las destrezas adquiridas en las asignaturas troncales, pero con un enfoque si cabe más práctico y profesionalizador. Dado que los estudiantes que deseen cursar estas asignaturas serán aquellos que tengan un interés especial por esta disciplina, se les ofrecerá, además de los recursos y los materiales para las actividades evaluables, una variedad de enlaces y materiales adicionales que les permitan la realización de la mayor cantidad posible de práctica autónoma.

En estas asignaturas se incluirán actividades para potenciar la habilidad de hablar en público, tan necesaria para un intérprete. En concreto, se pedirá a los estudiantes que realicen exposiciones orales que, además de poder ser utilizadas por parte de sus compañeros de grupo para practicar la interpretación, servirán de base para un proceso de autoevaluación y evaluación entre iguales, en pequeños grupos, de los aspectos relacionados con la comunicación no verbal y la capacidad de hablar en público, a partir de una ficha de evaluación proporcionada por el profesorado. Para esta actividad se utilizará Movenote, una herramienta online gratuita que permite grabar presentaciones orales y al mismo tiempo añadir recursos de soporte visual. Se trata de una aplicación muy fácil de utilizar y que sólo requiere que el estudiante cuente con una cámara y un micrófono.

Muchas de las actividades que se plantean para estas asignaturas son de tipo colaborativo, lo cual favorece el aprendizaje entre iguales y la interacción entre los estudiantes, que es a su vez un factor importante de motivación. Algunos ejemplos de actividades colaborativas son la elaboración de glosarios terminológicos a través de ejercicios de glosario interactivos, wikis o herramientas de edición colaborativa como los documentos de Google Drive y los foros de debate sobre lecturas o sobre temas relacionados con la interpretación o con las actividades y recursos del aula virtual.

La inclusión de la asignatura “Interpretación de Conferencia”, de carácter más especializado, viene justificada por el deseo de ofrecer una formación de base sólida para aquellos estudiantes que puedan plantearse realizar un máster en interpretación de conferencia.

Todas las actividades y recursos técnicos descritos aquí se están aplicando actualmente en las asignaturas optativas de especialización de interpretación de cuarto curso del Grado de Traducción e Interpretación impartido en la UVic-UCC, tanto en su modalidad presencial como online. El uso de las herramientas descritas permite la interacción entre estudiantes presenciales y online que se ha revelado como muy satisfactoria y enriquecedora para ambos grupos de estudiantes.

Hay que remarcar que en la actualidad el contacto directo reducido entre profesorado y estudiantes, propio de los entornos de docencia online, no redundaría necesariamente en una pérdida de calidad. Hoy en día, casi la totalidad de las prácticas de los estudiantes de traducción e interpretación tienen lugar en entornos informatizados, tanto en el caso de estudiantes presenciales como en el de estudiantes online. La organización previa y las actividades propias del modo online -la redacción de los mensajes de los foros, la necesidad de grabar las prácticas, la posibilidad de repetirlos y revisarlos, la incorporación de informaciones y comunicaciones de la web (más allá del aula tradicional), la oportunidad de hacer ejercicios de evaluación entre iguales, la incorporación de ejercicios autoevaluativos, la grabación y difusión de explicaciones teóricas del profesorado- son tan provechosas que se incorporan también cada vez más en los estudios presenciales, en sustitución de las tradicionales metodologías centradas en la clase magistral y el protagonismo del profesorado. Actualmente, hacemos especial hincapié en la actividad del estudiante: proporcionar autonomía a través de una gran organización y variedad de actividades y recursos digitales es una necesidad con independencia del modo de estudiar. En este contexto, los factores de éxito de los estudiantes giran en gran parte en torno a las competencias de organizarse y planificar su dedicación a los estudios, desarrollar su capacidad para comunicarse, responsabilizarse, hacer crítica constructiva y superar los retos planteados.

### **Prácticas y Prácticas externas.**

En el grado se prevén dos asignaturas de prácticas. La asignatura denominada Prácticas Externas es de tipo PE, y por lo tanto de realización obligatoria; pertenece a la materia Formación para la Inserción Laboral y Prácticas y al módulo Instrumentales. La asignatura denominada Prácticas es optativa (OPT); pertenece a la materia Prácticas y al módulo Materias complementarias.

La diferencia reside en qué la asignatura optativa consistirá necesariamente en prácticas en empresas o instituciones, mientras que la asignatura de realización obligatoria (PE) podrá consistir también en prácticas mediante simuladores o entornos virtuales. La asignatura obligatoria incluye las prácticas que se consideran imprescindibles para adquirir las competencias del grado; mientras que la optativa está prevista para aquellos estudiantes que deseen ampliar, profundizar o complementar las competencias en este ámbito.

### **Trabajo de Fin de Grado.**

En la organización del TFG se seguirá la metodología aplicada con éxito en las titulaciones oficiales de la UOC en los últimos años y que pasamos a describir a continuación.

El tema, naturalmente, deberá estar relacionado con los contenidos y competencias de una o más de las materias del grado y desarrollará en profundidad alguno de sus aspectos. El profesorado confeccionará, y se publicará semestralmente en el campus virtual, un menú de los temas o ámbitos posibles de trabajo que se proponen, entre los cuales el estudiante, en el período de matrícula de la asignatura, deberá escoger.

Cada ámbito temático estará asociado a uno o más tutores especialistas en la materia o área de conocimiento. Los estudiantes se distribuirán en aulas por ámbitos temáticos. Dichas aulas tendrán una ratio reducida para permitir el seguimiento y tutoría personalizado del estudiante (ver Ap. 7.1). Cada aula estará a cargo de un tutor especialista en el área de conocimiento, el cual impartirá formación metodológica grupal y llevará a cabo la orientación y seguimiento personal del trabajo de cada estudiante. El desarrollo del trabajo se organizará en diversas entregas, desde un proyecto inicial hasta su compleción, pasando por los borradores o hitos parciales que se determinen en el plan docente de la asignatura.

El trabajo conllevará en todos los casos la presentación de un informe final escrito, original e inédito, que deberá seguir las normas de extensión, presentación y estructura que determinará el plan docente. Dicho trabajo deberá tener como mínimo una parte teórica y de fundamentación del tema escogido, que desarrolle los principales conceptos y los relacione con los estudios más importantes del ámbito; un apartado en el que se desarrolle la investigación o aplicación práctica correspondiente y que podrá estar vinculada a la materia de Formación para la Inserción Laboral y Prácticas; y un apartado de conclusiones en el que se presenten las aportaciones realizadas, relacionándolas con el tema estudiado.

El trabajo realizado será objeto de presentación pública virtual por parte del estudiante. La presentación se llevará a cabo en el aula virtual de TFG mediante las herramientas tecnológicas adecuadas. Por criterios organizativos se pueden articular también exposiciones presenciales en algunos casos.

La evaluación será a cargo de una comisión formada como mínimo por el tutor del trabajo y otro profesor. La comisión valorará el trabajo realizado durante el curso, el informe escrito final y la presentación pública, tras lo cual emitirá un informe de evaluación y la nota final.

**Distribución de asignaturas por módulos y materias.**

<b>Módulo</b>	<b>Materia</b>	<b>Semestre</b>	<b>Asignatura</b>	<b>ECTS</b>	<b>TIPO</b>
Lengua A	Lengua A	1	Lengua A I	6	FB
Lengua A	Lengua A	2	Lengua A II	6	FB
Lengua A	Lengua A	3	Lengua A III	6	FB
Lengua A	Lengua A	4	Lengua A IV	6	FB
Lengua A	Lengua Complementaria A	5 6 7 8	Lengua Complementaria A	6	OPT
Lengua A	Lengua Complementaria A	5 6 7 8	Traducción A-A	6	OPT
Lengua B	Lengua B	1	Lengua B I	6	FB
Lengua B	Lengua B	2	Lengua B II	6	FB
Lengua B	Lengua B	3	Lengua B III	6	FB
Lengua B	Lengua B	4	Técnicas de expresión oral y escrita (Lengua B)	6	FB
Lengua C	Lengua C	1	Lengua C I	6	FB
Lengua C	Lengua C	2	Lengua C II	6	FB
Lengua C	Lengua C	3	Lengua C III	6	FB
Lengua C	Lengua C	4	Lengua C IV	6	FB
Lengua C	Lengua C	7 8	Cultura y Sociedad de la Lengua C	6	OPT

Traducción e Interpretación	Traducción	1	Introducción a la Lingüística Aplicada y a la Traducción B-A	6	OB
Traducción e Interpretación	Traducción	2	Traducción de Textos Divulgativos B-A	6	OB
Traducción e Interpretación	Traducción	3	Publicidad y Traducción B-A	6	OB
Traducción e Interpretación	Traducción	4	Traducción Audiovisual B-A	6	OB
Traducción e Interpretación	Traducción	4	Traducción, Literatura y Cultura A	6	OB
Traducción e Interpretación	Traducción	5	Traducción literaria B-A	6	OB
Traducción e Interpretación	Traducción	6	Traducción Jurídica y Económica B-A I	6	OB
Traducción e Interpretación	Traducción	7	Traducción de Textos Científicos y Técnicos B-A I	6	OB
Traducción e Interpretación	Traducción	7	Traducción Inversa A-B	6	OB
Traducción e Interpretación	Interpretación	5	Interpretación y Comunicación Interlingüística B-A I	6	OB
Traducción e Interpretación	Interpretación	6	Interpretación y Comunicación Interlingüística B-A II	6	OB
Traducción e Interpretación	Traducción Avanzada	5 6 7 8	Traducción Automática y Postedición	6	OPT
Traducción e Interpretación	Traducción Avanzada	5 6 7 8	Traducción de Textos Científicos y Técnicos B-A II	6	OPT
Traducción e Interpretación	Traducción Avanzada	5 6 7 8	Traducción de Textos Humanísticos y Sociales B-A	6	OPT
Traducción e Interpretación	Traducción Avanzada	5 6 7 8	Traducción Jurídica y Económica B-A II	6	OPT
Traducción e Interpretación	Traducción Avanzada	5 6 7 8	Traducción Jurídica y Económica B-A III	6	OPT
Traducción e Interpretación	Interpretación Avanzada	5 6 7 8	Herramientas y Prácticas de la Interpretación B-A	6	OPT
Traducción e Interpretación	Interpretación Avanzada	5 6 7 8	Teleinterpretación B-A	6	OPT
Traducción e Interpretación	Interpretación Avanzada	5 6 7 8	Interpretación de Conferencias B-A	6	OPT
Traducción e Interpretación	Lengua C y Traducción	5	Análisis Textual y Traducción de la Lengua C	6	OB
Traducción e	Lengua C y	6	Traducción C-A I	6	OB

Interpretación	Traducción				
Traducción e Interpretación	Lengua C y Traducción	7	Traducción C-A II	6	OB
Instrumentales	Tecnologías de la Información y Terminología.	1	Competencias TIC	6	OB
Instrumentales	Tecnologías de la Información y Terminología.	3	Lengua y Tecnologías	6	OB
Instrumentales	Tecnologías de la Información y Terminología.	5	Terminología	6	OB
Instrumentales	Formación para la Inserción Laboral y Prácticas	7 8	Prácticas Externas	6	PE
Instrumentales	Formación para la Inserción Laboral y Prácticas	8	Competencias profesionales	6	OB
Lenguas Aplicadas y Gestión Lingüística	Lenguas Aplicadas y Gestión Lingüística	2	Lengua, Cultura y Sociedad A	6	OB
Lenguas Aplicadas y Gestión Lingüística	Lenguas Aplicadas y Gestión Lingüística	6	Lingüística Contrastiva B-A	6	OB
Lenguas Aplicadas y Gestión Lingüística	Lenguas Aplicadas y Gestión Lingüística	7	Corrección de Textos y Asesoramiento Lingüístico A	6	OB
Lenguas Aplicadas y Gestión Lingüística	Lenguas Aplicadas y Gestión Lingüística	5 6 7 8	Enseñanza de la Lengua A	6	OPT
Lenguas Aplicadas y Gestión Lingüística	Lenguas Aplicadas y Gestión Lingüística	5 6 7 8	Enseñanza de la Lengua B	6	OPT
Lenguas Aplicadas y Gestión Lingüística	Lenguas Aplicadas y Gestión Lingüística	5 6 7 8	Sociolingüística	6	OPT
Lenguas Aplicadas y Gestión Lingüística	Lenguas Aplicadas y Gestión Lingüística	5 6 7 8	Tecnologías del Lenguaje	6	OPT
Materias Complementarias	Ciencias y Tecnología	5 6 7 8	Ciencias y Tecnología	6	OPT
Materias Complementarias	Humanidades	5 6 7 8	Humanidades	6	OPT
Materias Complementarias	Prácticas	5 6 7 8	Prácticas	6	OPT
Trabajo de Fin de Grado	Trabajo de Fin de Grado	7 8	Trabajo de Fin de Grado	6	TFG

### Planificación temporal del grado

#### a) Planificación en cuatro años lectivos

##### Primer curso

##### Primer semestre

1 Lengua A I (6 ECTS)
-----------------------

1 Lengua B I (6 ECTS)
1 Lengua C I (6 ECTS)
1 Competencias TIC (6 ECTS)
1 Introducción a la Lingüística Aplicada y a la Traducción B-A (6 ECTS)
<b>Total 1<sup>er</sup> semestre 30</b>
<b>Segundo semestre</b>
2 Lengua A II (6 ECTS)
2 Lengua B II (6 ECTS)
2 Lengua C II (6 ECTS)
2 Traducción de Textos Divulgativos B-A (6 ECTS)
2 Lengua, Cultura y Sociedad A (6 ECTS)
<b>Total 2<sup>o</sup> semestre 30</b>
<b>Total 1<sup>er</sup> curso 60</b>
<b>Segundo curso</b>
<b>Tercer semestre:</b>
3 Lengua A III (6 ECTS)
3 Lengua B III (6 ECTS)
3 Lengua C III (6 ECTS)
3 Lengua y Tecnologías (6 ECTS)
3 Publicidad y Traducción B-A (6 ECTS)
<b>Total 3<sup>er</sup> semestre 30</b>
<b>Cuarto semestre</b>
4 Lengua A IV (6 ECTS)
4 Lengua C IV (6 ECTS)
4 Traducción Audiovisual B-A (6 ECTS)
4 Técnicas de Expresión Oral y Escrita (Lengua B) (6 ECTS)
4 Traducción, Literatura y Cultura A (6 ECTS)
<b>Total 4<sup>o</sup> semestre 30</b>
<b>Total 2<sup>o</sup> curso 60</b>
<b>Tercer curso</b>
<b>Quinto semestre:</b>
5 Interpretación y Comunicación Interlingüística B-A I (6 ECTS)
5 Análisis Textual y Traducción de la Lengua C (6 ECTS)
5 Terminología (6 ECTS)
5 Traducción literaria B-A (6 ECTS)
5 Optativa I (6 ECTS)
<b>Total 5<sup>o</sup> semestre 30 ECTS</b>
<b>Sexto semestre</b>
6 Traducción C-A I (6 ECTS)
6 Interpretación y Comunicación Interlingüística B-A II (6 ECTS)
6 Lingüística Contrastiva B-A (6 ECTS)
6 Traducción Jurídica i Económica B-A I (6 ECTS)
6 Optativa II (6 ECTS)
<b>Total 6<sup>o</sup> semestre 30</b>
<b>Total 3er curso 60</b>
<b>Cuarto curso</b>
<b>Séptimo semestre</b>
7 Traducción Inversa A-B

7 Traducción C-A II (6 ETCS)
7 Traducción de Textos Científicos y Técnicos B-A I (6 ECTS)
7 Corrección de Textos y Asesoramiento Lingüístico A (6 ECTS)
7 Optativa III (6 ETCS)
<b>Total 7º semestre 30</b>
<b>Octavo semestre</b>
8 Prácticas Externas (6 ETCS)
8 Competencias Profesionales (6 ECTS)
8 Optativa IV (6 ETCS)
8 Optativa V o RAC (6 ETCS)
8 Trabajo de Fin de Grado (6 ETCS)
<b>Total 8º semestre 30</b>
<b>Total 4º curso 60</b>

**b) Planificación en ocho años lectivos**

Asumiendo que el estudiante a tiempo parcial cursa típicamente la mitad de créditos por curso que el estudiante a tiempo completo, se formula para el mismo la siguiente planificación:

**Primer curso:**

Lengua A I (6 ECTS)
Lengua B I (6 ECTS)
Lengua C I (6 ECTS)
Competencias TIC (6 ECTS)
Introducción a la Lingüística Aplicada y a la Traducción B-A (6 ECTS)
<b>Total 1º curso 30</b>

**Segundo curso:**

Lengua A II (6 ECTS)
Lengua B II (6 ECTS)
Lengua C II (6 ECTS)
Traducción de Textos Divulgativos B-A (6 ECTS)
Lengua, Cultura y Sociedad A (6 ECTS)
<b>Total 2º curso 30</b>

**Tercer curso:**

Lengua A III (6 ECTS)
Lengua B III (6 ECTS)
Lengua C III (6 ECTS)
Lengua y Tecnologías (6 ECTS)
Publicidad y Traducción B-A (6 ECTS)
<b>Total 3º curso 30</b>

**Cuarto curso:**

Lengua A IV (6 ECTS)
Lengua C IV (6 ECTS)
Traducción Audiovisual B-A (6 ECTS)
Técnicas de Expresión Oral y Escrita (Lengua B) (6 ETCS)
Traducción, Literatura y Cultura A (6 ECTS)

**Quinto curso:**

Interpretación y Comunicación Interlingüística B-A I (6 ECTS)
Análisis Textual y Traducción de la Lengua C (6 ECTS)
Terminología (6 ECTS)
Traducción literaria B-A (6 ECTS)
Optativa I (6 ECTS)
<b>Total 5º curso 30 ECTS</b>
<b>Sexto curso:</b>
Traducción C-A I (6 ECTS)
Interpretación y Comunicación Interlingüística B-A II (6 ECTS)
Lingüística Contrastiva B-A (6 ECTS)
Traducción Jurídica i Económica B-A I (6 ECTS)
Optativa II (6 ECTS)
<b>Total 6º curso 30</b>
<b>Séptimo curso:</b>
Traducción Inversa A-B
Traducción C-A II (6 ECTS)
Traducción de Textos Científicos y Técnicos B-A I (6 ECTS)
Corrección de Textos y Asesoramiento Lingüístico A (6 ECTS)
Optativa III (6 ECTS)
<b>Total 7º curso 30</b>
<b>Octavo curso</b>
Prácticas Externas (6 ECTS)
Competencias Profesionales (6 ECTS)
Optativa IV (6 ECTS)
Optativa V o RAC (6 ECTS)
Trabajo de Fin de Grado (6 ECTS)
<b>Total 8º curso 30</b>

Para la distribución de los 30 créditos por curso entre los dos semestres de que consta el mismo, el estudiante contará con la orientación y asesoramiento del tutor, el cual tiene en cuenta las especiales características de cada estudiante y su situación personal (ver en 4.3 la descripción de la función tutorial).

Debe tenerse en cuenta que ésta es una planificación recomendada ya que, como se ha indicado en 1.3 la matrícula a tiempo parcial permite una matriculación mínima de 6 créditos y máxima de 54 –siempre bajo la orientación y asesoramiento del tutor–.

### 5.1.3 Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida

La movilidad de los estudiantes y titulados es uno de los elementos centrales del proceso de Bolonia. El Comunicado de Londres de mayo de 2007 dejó constancia del compromiso en el ámbito nacional de avanzar en dos direcciones: por un lado, los procedimientos y las herramientas de reconocimiento, y, por otro, estudiar mecanismos para incentivar la movilidad. Estos mecanismos hacían referencia a la creación de planes de estudios flexibles, así como a la voluntad de alentar el incremento de programas conjuntos.

En este grado la movilidad puede ser tanto virtual como presencial, y se articulará de acuerdo con los procedimientos establecidos por las dos universidades participantes. A continuación se detallan éstos y las funciones de las unidades implicadas en cada una de ellas.

## Movilidad de estudiantes en la UOC

### Programa Erasmus

La UOC solicitó en febrero de 2007 la Carta universitaria Erasmus, que le fue concedida en julio de 2007. A principios del 2009 la UOC entró a formar parte del programa de movilidad docente, al año siguiente se añadió para el personal de gestión.

En febrero de 2012 se concedieron 10 becas Erasmus para estudiar durante un semestre en universidades de cuatro países europeos. En el primer semestre de 2012-2013, la UOC ofreció 20 becas de formación y 5 becas de prácticas, y se ha pasado de 4 convenios a 12, y de 6 ámbitos de conocimiento a 10. Desde 2012-2013 los estudiantes de máster de la UOC han podido acogerse a los convenios de movilidad dentro del programa Erasmus.

A nivel general de la UOC existe una Comisión de Movilidad que reúne a los responsables de la oficina de Relaciones Internacionales de la universidad y a los coordinadores Erasmus de los diferentes departamentos académicos. Dicha comisión ejerce funciones de coordinación y unifica los criterios de selección de estudiantes y de gestión de los acuerdos académicos entre los estudiantes y las universidades destinatarias. El departamento de Artes y Humanidades dispone de un coordinador Erasmus para todos los programas de los estudios que lleva a cabo los contactos para establecer nuevos convenios, participa en el proceso de selección de candidatos a las becas Erasmus, asesora a los estudiantes seleccionados en la elección de asignaturas en la universidad destinataria, firma en nombre del departamento el "learning agreement" de cada estudiante, y mantiene contacto periódico con los estudiantes que se hallen ya realizando su movilidad.

### Otros proyectos de movilidad de la UOC

La movilidad que se efectúa en la UOC se centra en el intercambio de estudiantes con otras universidades mediante acuerdos articulados en convenios interuniversitarios, contemplando el posterior reconocimiento de créditos en la universidad origen del estudiante. Los acuerdos de movilidad pueden efectuarse en ambos sentidos; la UOC es emisora o receptora de estudiantes. Los acuerdos de movilidad pueden afectar tanto a la docencia virtual como a la presencial:

- En los casos en los que la UOC actúa como emisora de estudiantes, los acuerdos pueden afectar tanto a asignaturas presenciales como a asignaturas virtuales de la universidad receptora.
- En los casos en los que la UOC actúa como receptora de estudiantes, lo habitual es que la movilidad sea virtual, aunque podría considerarse algún caso excepcional que afectase a actividades presenciales organizadas desde la UOC.

### Convenios bilaterales:

- Estudios Virtuales de Andorra en todos los programas oficiales, que permite a sus estudiantes realizar sus estudios en la UOC y obtener al finalizar el título oficial vigente en ambos países.

Con el apoyo de la Oficina de Relaciones Internacionales, se promueve la participación activa de la Universitat Oberta de Catalunya en redes de excelencia y alianzas internacionales que permiten facilitar la relación con instituciones universitarias a nivel internacional para el fomento de los convenios de colaboración. Actualmente la UOC es miembro de las siguientes redes europeas e internacionales:

- European Association of Distance Teaching Universities (EADTU)
- European Distance and E-learning Network (EDEN)

- European University Association (EUA)
- European Foundation for Quality in eLearning (EFQUEL)
- European Association for International Education (EAIE)
- Centro Interuniversitario de Desarrollo (CINDA)
- EDUCAUSE
- EuroMed Permanent University Forum (EPUF)
- International Council for Distance Education (ICDE)
- Hispanic Association of Colleges & Universities (HACU)
- Global University network for Innovation (GUNI)
- Institutional Management in Higher Education OECD (IMHE)
- New Media Consortium (NMC)
- IMS Global Learning Consortium (IMS GLC)
- OpenCourseWare Consortium (OCW Consortium)
- Consorcio Red de Educación a Distancia (CREAD)
- Red de Innovación Universitaria (RIU)
- Institutional Management in Higher Education (IMHE-OECD)

En la actualidad, la UOC tiene establecidos convenios marco para el intercambio de estudiantes con las siguientes universidades:

- Université de Namur (Bélgica)
- European University Cyprus (Chipre)
- Open University of Cyprus (Chipre)
- Université Bordeaux Segalen (Francia)
- FernUniversität in Hagen (Alemania)
- Università degli Studi di Modena e Reggio Emilia (Italia)
- Università degli Studi di Catania (Italia)
- Università della Calabria (Italia)
- Universidade Aberta (Portugal)
- Universidade Portucalense (Portugal)
- Scoala Nationala de Studii Politice si Administrative (Rumanía)
- Linnéuniversitetet (Suecia)
- Istanbul Aydin University (Turquía)
- University College London (Reino Unido)
- University of Portsmouth (Reino Unido)
- University of Brighton (Reino Unido)

### **Mecanismos para asegurar la movilidad**

El criterio de elección de las universidades con las que se formalizan acuerdos de movilidad es académico, previo análisis de los planes de estudio y de los calendarios académicos, teniendo en cuenta los objetivos y las competencias descritos en cada programa.

Las acciones de movilidad se articulan mediante acuerdos específicos. Estos acuerdos regulan (total o parcialmente) los siguientes aspectos:

- Aspectos generales: marco de colaboración, objetivos del acuerdo, duración del acuerdo...
- Pactos académicos: asignaturas afectadas por el acuerdo de movilidad, pactos académicos, tablas de equivalencias o de reconocimiento de créditos, pactos de calendarios académicos, comisión de seguimiento del acuerdo...
- Pactos administrativos: circuitos para el posterior reconocimiento de los créditos mediante intercambio de información entre secretarías...
- Pactos económicos: acuerdos entre universidades, condiciones especiales para alumnos, condiciones de facturación, plazos de tiempo estipulados...

- Pactos legales: cláusulas para la protección de datos personales, tiempo de vigencia y condiciones de renovación, causas de rescisión y circuitos para la resolución de los conflictos.

En función de cada acuerdo pueden existir cláusulas adicionales a las descritas (propiedad de los contenidos, intercambio de profesorado...).

Una vez firmados los acuerdos, se dan a conocer a los estudiantes susceptibles de poder acogerse al programa de movilidad, especificando las condiciones de matrícula, los trámites y el posterior reconocimiento en el programa de origen. Esta puesta en conocimiento se articula por medio del tutor del programa, quien puede asesorar al alumno sobre las dudas que les surjan en lo relativo al programa de movilidad en el marco de los estudios que cursa.

### **Movilidad de estudiantes en la UVic-UCC**

Las unidades de la UVic-UCC implicadas directamente en la movilidad de los estudiantes propios y de acogida son el Área de Relaciones Internacionales y las facultades y escuelas superiores a través de sus Coordinadores Académicos de Relaciones Internacionales. Estas unidades se coordinan entre sí y componen la Comisión de Relaciones Internacionales presidida por el Adjunto al Rector para la Internacionalización, el cual asume la responsabilidad de potenciar las estrategias de internacionalización establecidas en el Plan Estratégico de la UVic-UCC.

El Área de Relaciones Internacionales tiene la misión de potenciar la internacionalización de la UVic-UCC de acuerdo con lo que indican los documentos de referencia sobre el proyecto global de la institución.

### **Organización de la movilidad de los estudiantes propios**

La organización de la movilidad de los estudiantes propios de la UVic-UCC se apoya en las actuaciones de los Coordinadores Académicos de Relaciones Internacionales de los centros y de la Oficina de Relaciones Internacionales, los cuales se complementan y coordinan. Tanto los coordinadores como la Oficina, intervienen en todo el proceso de la movilidad, desde antes de la estancia del estudiante en la otra universidad hasta después de su regreso.

Los Coordinadores Académicos de Relaciones Internacionales de los centros, de acuerdo con los intereses de su centro, identifican las universidades e instituciones preferentes para establecer acuerdos de intercambio de estudiantes, en el marco de programas de movilidad internacional (Erasmus, bilateral, prácticas, cooperación). Trazan las líneas de los acuerdos, se encargan de los reconocimientos académicos que se pueden efectuar, y se encargan de su seguimiento.

También es el coordinador quien programa en su centro acciones específicas de promoción de la movilidad de los estudiantes en coordinación con las que se llevan a cabo de forma general para toda la UVic-UCC desde el Área de Relaciones Internacionales. El coordinador también deberá orientar a los estudiantes sobre qué institución responde más adecuadamente a su perfil académico.

Los estudiantes que deseen realizar una estancia en el extranjero pueden informarse previamente en el Campus Virtual de la Universidad. Allí pueden encontrar información relacionada con los programas de movilidad y los procedimientos que deberán seguir si desean participar en alguno de ellos, así como los reglamentos de las titulaciones, criterios de selección, plazos de solicitud, documentación necesaria, etc.

El coordinador de centro realiza el seguimiento necesario para cada solicitud de plaza y aceptación para posteriormente derivarla a la Oficina de Relaciones Internacionales para los trámites correspondientes.

Cuando el estudiante finaliza su estancia se realizan los trámites necesarios para que se incorporen a su expediente académico los créditos asignados a las materias aprobadas en la universidad donde se ha realizado la estancia.

### **Organización de la acogida de estudiantes**

Los mismos actores intervienen en la organización de la acogida de los estudiantes, y también con las mismas funciones: los Coordinadores Académicos de Relaciones Internacionales del centro se ocupan de la vertiente académica, mientras que la Oficina de Relaciones Internacionales se ocupa, ahora con un papel mucho más activo, de los aspectos con acento marcadamente comunitario.

En el contexto de programas de intercambio, los Coordinadores Académicos de Relaciones Internacionales son los interlocutores con las universidades que desean programas de intercambio de estudiantes con la UVic-UCC y los responsables de acordar las materias más adecuadas para que sean reconocidas en las universidades de origen.

Los Coordinadores Académicos de Relaciones Internacionales proporcionan a los estudiantes interesados la información de carácter académico y sobre la organización de la docencia en la titulación.

Además, se realiza un seguimiento exhaustivo de su adaptación al centro y a la actividad académica a lo largo de toda la estancia, en la medida en que sea conveniente, y se procura resolver incidencias que se puedan producir. La actividad de acogida de la Oficina continúa a lo largo de todo el curso, interviniendo en las incidencias de su ámbito que van surgiendo. En la acogida a lo largo de toda la estancia tiene un peso considerable el Programa Mentor. En este programa, estudiantes voluntarios de la UVic-UCC tienen asignados estudiantes visitantes, a los cuales ayudan a integrarse en la vida universitaria. Con la ayuda de la Oficina organizan actividades básicamente lúdicas: salidas, cenas, visitas culturales, actividades deportivas, etc. El programa Mentor también tiene la finalidad de promover la movilidad entre los estudiantes de la UVic-UCC, que muchas veces hacen así un primer ensayo de su propia movilidad.

### **Convenios con otras universidades y centros de educación superior.**

La UVic-UCC pone los instrumentos necesarios para que sus estudiantes puedan titularse con un currículum internacional. La oportunidad de hacer prácticas o cursar parte de los estudios en el extranjero es una de las principales ventajas que la Universidad ofrece a sus estudiantes aprovechando el gran abanico de universidades europeas en el marco del programa LLP/Erasmus y otras universidades e instituciones de todo el mundo con las cuales la UVic-UCC tiene un convenio bilateral.

Actualmente, los estudiantes del Grado en Lenguas Aplicadas y Traducción que se extingue pueden escoger entre las siguientes universidades o instituciones para completar su aprendizaje. Estos convenios continuarán activos para los estudiantes del nuevo grado cuya verificación se solicita.

- Fachhochschule Köln (Alemania)
- Friedrich-Schiller-Universität Jena (Alemania)
- Karlshochschule International University (Alemania)
- Eberhard Karls Universität Tübingen (Alemania)
- Syddansk Universitet (Odense) (Dinamarca)
- Univerza v Ljubljana (Ljubljana) (Eslovenia)
- Université Charles de Gaulle -Lille III (Francia)
- Université Paris-Est- Marne-la –Vallée (Francia)
- Université de Picardie Jules Verne (Amiens) (Francia)
- Université d'Orléans (Francia)
- Institut Supérieur d'Interprétation de Paris (ISIT) (Francia)

- Université Catholique de Lyon (ESTRI) (Lyon, Francia)
- University of Wales (Cardiff) (Gran Bretaña)
- Università degli Studi di Bari (Italia)
- Università de Bologna (Ità Italia lia)
- Università degli Studi di Milano (Italia)
- Università degli Studi di Urbino "Carlo Bo"( Italia)
- Uniwersytet Lodzki (Lodz) (Polonia)
- Uniwersytet Opolski (Polonia)
- Panstwowa Wyzsza Szkola Zawodowa im. Ks. Bronisława Markiewicza (Polonia)
- Szkola Wyzsza Psychologii Społecznej- Humanities (Polonia)
- Universitatea Din Bucuresti (Bucarest) (Rumanía)
- Masaryk University (Brno) (Chequia)
- Universidad Católica del I Maule (Chile)
- Texas A&M UNiversity (EEUU)
- Pontificia Universidade Católica do Paraná (Brasil)
- Hanyang University (Corea del Sur)
- Universitat Jaume I, Castelló
- Universidad del País Vasco

Complementariamente, el alumnado de Traducción, Interpretación y Lenguas Aplicadas tendrá la posibilidad de beneficiarse de los convenios marco que tiene firmados la Facultad de Educación, Traducción y Ciencias Humanas. En estos momentos están firmados convenios marco con las universidades siguientes, en espera de realizar los convenios específicos pertinentes:

- University of North Carolina (Wilmington) (EEUU)
- University of West Florida (EEUU)
- Florida International University (EEUU)
- Nicholls State University (EEUU)
- Mount Royal University (Canadá)
- Mount Saint Vincent University (Canadá)

Se continuará avanzando para ampliar la oferta de universidades en las que realizar acciones de movilidad, con actividad académica afín a la enseñanza propuesta.

#### **5.1.4 Derechos fundamentales.**

Cabe destacar que este plan de estudios se ha diseñado teniendo en cuenta los derechos fundamentales y de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos, y los principios de sostenibilidad, conforme a lo dispuesto en la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, la Ley 27/2005, de 30 de noviembre, de fomento de la educación y la cultura de la paz, y las directrices para la introducción de la sostenibilidad en el curriculum elaboradas por la CRUE.

Así, algunas de las competencias que se trabajan en las asignaturas que conforman el grado permiten al alumnado ejercer la ciudadanía activa y la responsabilidad individual con el compromiso en los valores democráticos, de sostenibilidad y de diseño universal a partir de prácticas basadas en el aprendizaje y servicio y la inclusión social. Asimismo, le permiten mostrar sus habilidades para el ejercicio profesional en entornos multidisciplinares y complejos, en coordinación con equipos de trabajo en red, ya sea en entornos presenciales como virtuales. No deben olvidarse tampoco la proyección de los valores del emprendimiento y la innovación en el

ejercicio de la trayectoria personal, académica y profesional a través del contacto con diferentes realidades.

Finalmente, el propio diseño del grado promueve el reconocimiento de la igualdad y diversidad de las lenguas y su uso no discriminatorio. De manera especial, las asignaturas de las materias Ciencias Sociales, Cultura y Sociedad y Lenguas Aplicadas y Gestión Lingüística incorporan competencias y resultados de aprendizaje orientados a identificar las funciones sociales y comunicativas de las lenguas, los procesos de comunicación intercultural e interlingüístico, el conocimiento de la variación que experimenta el lenguaje de acuerdo con sus diferentes funciones y ámbitos de uso, y el diseño de programas y acciones formativas de enseñanza de lengua para adultos, extranjeros y colectivos desfavorecidos.

### **Metodologías, actividades formativas y sistemas de evaluación**

Como se ha indicado anteriormente, la enseñanza propuesta se imparte en dos modalidades: semipresencial y a distancia. En la modalidad de enseñanza semipresencial los estudiantes reciben formación tanto en el aula presencial como en el aula virtual (a distancia). En la modalidad de enseñanza a distancia los estudiantes reciben formación únicamente en el aula virtual.

Para la definición de los **aspectos metodológicos** de los estudios se han considerado distintas dimensiones que inciden en la forma de organización de la actividad docente y de los estudiantes. En primer lugar, las técnicas metodológicas utilizadas de forma específica (trabajo cooperativo, enseñanza magistral, técnicas de pensamiento crítico, proyectos...). En segundo lugar los contextos o canales de interacción, es decir, los virtuales propios de la enseñanza no presencial (marcados como V en la siguiente tabla) que se aplicarán en las asignaturas impartidas a distancia y en la parte no presencial de las asignaturas impartidas en modalidad semipresencial; y en segundo lugar los presenciales (aula, laboratorios, talleres, etc.) que se utilizarán en exclusiva en las asignaturas impartidas de forma semipresencial (marcadas como S). Para estas últimas también se especifica el formato de interacción que se establece entre el profesorado y los estudiantes y la forma de trabajo que se plantea entre ambos. La metodología marcada como S/V (“Sesiones de trabajo autónomo. Individual. Sin intervención del profesor”) se utiliza en ambas modalidades.

S – (Con intervención del profesor). Sesión de trabajo con todo el grupo clase dirigida por parte del profesor/a. Grupo clase
S – (Con intervención del profesor). Sesiones de trabajo en grupos reducidos dirigidos por parte del profesor/a. En grupos
S – (Con intervención del profesor). Sesiones de tutoría con el profesor/a. En grupo
S – (Con intervención del profesor). Sesiones de tutoría con el profesor/a. Individual.
S – (Sin intervención del profesor). Sesiones de trabajo autónomo. En grupos
S/V – (Sin intervención del profesor). Sesiones de trabajo autónomo. Individual
V - Exposición teórica virtual (Texto, vídeo, audio...)

V - Instrucción programada a través de la lectura de documentación científico-técnica especializada
V - Aprendizaje mediante casos prácticos ( <i>Learning by doing</i> )
V - Estudio de casos
V - Aprendizaje basado en problemas
V - Aprendizaje cooperativo (Sesiones de trabajo autónomo en grupo)
V - Aprendizaje basado en proyectos
V - Tutoriales para la supervisión de proyecto o de trabajo final
V - Utilización de las tecnologías de la información y comunicación (TIC).

El diseño de las **actividades formativas** se ha realizado partiendo esencialmente de cuatro criterios pedagógicos. En la tabla que sigue a continuación tenemos algunos ejemplos de actividades de las usadas en estos estudios, ordenadas según los criterios que se exponen a continuación.

1. En primer lugar para *la consideración de un aprendizaje competencial*, se han tomado como referencia los distintos niveles cognitivos planteados en la Taxonomía de Bloom (1950), revisada y actualizada por Anderson y Krathwoh (2001) y Churches (2008). En este sentido las actividades se ordenan de acuerdo a la finalidad que persiguen, haciendo mayor hincapié en aquellas actividades que conducen a un aprendizaje más aplicado y competencial.
2. En segundo lugar, la relación de actividades se ha vinculado con el *criterio de diversificación*. Así, se ha trabajado con una adaptación de distintas teorías referentes a los estilos de aprendizaje y se han incorporado en el proceso, con el fin de proponer en el marco de las distintas materias y asignaturas, formatos de trabajo y tareas sensibles a distintos estilos de aprendizaje de los estudiantes.
3. En tercer lugar, consideramos que cualquiera de las actividades planteadas se orientan a *una finalidad formativa* por parte del alumno ya que todas ellas implican un proceso de elaboración y de reflexión por parte del mismo estudiante. No obstante, además de esta finalidad formativa, entendemos que hay determinadas actividades que cumplen con una añadida o complementaria, *la finalidad evaluativa*. Por tanto, es importante considerar estas dos finalidades en la relación de las actividades descritas en la memoria.
4. Finalmente, toda la relación de actividades se detalla a partir de la *acción del estudiante* en tanto que consideramos su participación, activa e interactiva como el eje principal del proceso de enseñanza y aprendizaje.

Tipo de aprendizaje Estilo	Transmisión	Aplicación	Síntesis	Reflexión	Innovación
Visual y espacial Auditivo (VA)	<p>Visualización de vídeos y conferencias</p> <p>Visitas externas</p> <p>Escucha de exposición magistral (virtual o presencial)</p> <p>Videoconferencias</p>	Pruebas de ensayo	<p>Confección de esquemas / presentaciones gráficas/mapas conceptuales/pósters</p>	<p>Análisis de material gráfico/pictográfico</p> <p>Debates, coloquios, conversaciones, grupos de discusión</p> <p>Blogs</p> <p>Bitácoras de estudiantes.</p> <p>Wikis</p>	<p>Confección de vídeos y materiales audiovisuales</p> <p>Construcción y elaboración de materiales y productos</p>
Social o interpersonal (inter)	Participación foros, grupos de discusión	<p>Prácticas en los centros o empresas</p> <p>Simulaciones, juegos, dinámicas, juegos de rol.</p> <p>Organización de talleres</p> <p>Lluvia de ideas</p>	<p>Trabajos de ampliación y síntesis</p> <p>Elaboración de glosarios</p>	<p>Estudios de caso, resolución supuestos prácticos</p> <p>Resolución de problemas</p>	<p>Diseño/planificación y desarrollo de propuestas de intervención/investigación</p> <p>Proyecto</p> <p>Discusiones y comentarios de documentos (audiovisuales, escritos, orales)</p>
Intrapersonal (intra)		<p>Realización de actividades/ejercicios de aplicación</p> <p>Comparación de escenarios</p> <p>Resolución de problemas</p>	<p>Cuestionarios y/o aplicativos y programas de autoentrenamiento</p> <p>Ejemplos</p>	<p>Reflexiones y ejercicios meta cognitivos</p> <p>Análisis y contraste de datos o procesos</p> <p>Confección de portafolios, memorias prácticas, diarios reflexivos</p>	

Verbal o lingüístico Lógico matemático (VLM)	Exposiciones orales y defensas de proyectos  Exposición escrita  Lectura y comprensión de textos y elaboración de informes o resúmenes  Acceso a repositorios  Búsqueda de información bibliográfica, investigación documental	Exámenes y pruebas  Traducciones o Interpretaciones  Redacción de textos especializados  Actividades prácticas/laboratorio	Práctica de resúmenes y síntesis  Recensión  Informes	Ejercicios de análisis de textos y formulación de preguntas	
Otros	Preparación individual de pruebas. Estudio personal de contenidos				

**Los sistemas de evaluación**, como el mismo término indica, hacen referencia a un conjunto de elementos que definen el proceso por el cual se recoge información sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje con el fin de identificar procesos de mejora tanto en la acción del profesor como del estudiante para una mejor consecución de las competencias definidas en el marco de los estudios. Con este propósito, hemos concebido los sistemas de evaluación a partir de cuatro elementos:

1.- *Instrumentos* utilizados para la recogida de información coherentes con un modelo de evaluación formativa. En este caso, se han priorizado cinco grandes grupos de instrumentos:

- a) Observación de la participación.
- b) Seguimiento del trabajo realizado.
- c) Pruebas específicas de evaluación: exámenes y pruebas de síntesis.
- d) Trabajos y proyectos individuales y/o colaborativos.
- e) Informes de los propios estudiantes, tutorías externas, tribunal.
- f) Defensa pública de proyectos.

Estos instrumentos permiten realizar una evaluación integrada y con carácter sumativo a lo largo del proceso de enseñanza y aprendizaje.

2.- *Criterios de calificación*: permiten establecer la calificación final del estudiante.

3.- *Estrategias o técnicas*: Aunque en el apartado correspondiente a los sistemas de evaluación de la memoria no se especifica, debemos destacar que a lo largo del proceso formativo, y en el

marco de distintas materias de este estudio, se procura diversificar las técnicas de evaluación para corresponsabilizar a los estudiantes en el propio proceso de evaluación y el de sus compañeros. En este sentido, además de la evaluación más dirigida por parte del profesorado, resulta habitual utilizar la autoevaluación de los estudiantes en la realización de trabajos, exposiciones u otras actividades, así como también la evaluación mutua entre los mismos estudiantes.

*4.- Resultados de aprendizaje:* descritos en el marco de cada materia y que de forma vinculada a las competencias y al diseño metodológico y formativo planteado determinan qué se espera que el estudiante adquiera y muestre una vez finalizado el proceso.

El Grado en Traducción, Interpretación y Lenguas Aplicadas se desarrolla en **dos modalidades: semipresencial y a distancia**. Está diseñado con metodologías, actividades formativas y actividades de evaluación adecuadas para cada uno de ellos. En las fichas de las materias correspondientes se ha informado específicamente sobre el grado de presencialidad y la tipología de actividades para cada una de las materias.

### **Modelo pedagógico**

Las dos universidades que participan en este grado asumen los principios básicos de sus modelos pedagógicos respectivos. De este modo el nuevo grado se beneficia de las fortalezas de los dos sistemas, ya que combina la posibilidad de seguir el grado totalmente en modalidad no presencial o bien con diversos grados de presencialidad de acuerdo con las disponibilidades o deseos del estudiante.

La Universitat Oberta de Catalunya es pionera en un nuevo concepto de universidad que tiene como base un modelo educativo a distancia centrado en el estudiante. Este modelo utiliza las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) para poner a disposición del estudiante un conjunto de espacios, herramientas y recursos que le faciliten la comunicación y la actividad, tanto en lo referente a su proceso de aprendizaje como al desarrollo de su vida académica. Este mismo principio, como se detalla más abajo, ha regido la docencia virtual en los grados impartidos en modalidad no presencial de la UVic-UCC.

La UOC fue creada con el impulso del Gobierno de la Generalitat de Catalunya, con la expresa finalidad de ofrecer enseñanza universitaria no presencial, inició su actividad académica en el curso 1995/1996 y desde entonces ha obtenido, entre otros, los siguientes premios y reconocimientos:

- Premio Bangemann Challenge 1997, de la Unión Europea a la mejor iniciativa europea en educación a distancia.
- Premio WITSA 2000, de la World Information Technology and Services Alliance (WITSA) [1], a la mejor iniciativa digital (premio Digital Opportunity)
- Premio ICDE 2001 a la excelencia, de la International Council for Open and Distance Education (ICDE) [2], que reconoce a la UOC como la mejor universidad virtual y a distancia del mundo.
- Distinción como Centro de excelencia Sun – 2003 (y 2006), entre una selección de instituciones educativas de todo el mundo, por la utilización e integración de las TIC en los procesos formativos.
- 2005 – Premio Nacional de Telecomunicaciones de la Generalitat de Catalunya, por haber sido capaz de poner las telecomunicaciones al servicio de la enseñanza superior, haciendo posible, más que nunca, el acceso universal a la universidad.
- 2009 – Center of Excellence del New Media Consortium, reconoció el liderazgo de la UOC en áreas de la tecnología educativa y los recursos formativos abiertos.
- 2011 – Learning Impact Award for the Best Learning Portal (Bronce), con el proyecto iUOC cuyo objetivo es llevar el Campus Virtual de la Universidad a nuevos escenarios portátiles e interactivos.

La UVic-UCC obtuvo la distinción Jaume Vicens Vives 2008 de mejora de la calidad docente a este colectivo por sus esfuerzos en la mejora e innovación de la calidad docente en el campo de las Humanidades, destacando especialmente por las iniciativas del e-learning y la introducción de la enseñanza virtual y las experiencias nuevas de interpretación, y colaboración mediante espacios de trabajo compartidos y demostraciones en línea.

El modelo educativo de la UOC se fundamenta en cuatro principios básicos: la flexibilidad, factor que contribuye a la formación a lo largo de la vida, la cooperación y la interacción para la construcción del conocimiento, que aportan un aprendizaje más transversal, y la personalización, que concilia las características y circunstancias de los estudiantes con la formación académica.

- Flexibilidad. Es la respuesta que la Universidad da a las necesidades del estudiante para adaptarse al máximo a su realidad personal y profesional, fomentando la formación a lo largo de la vida. En la UOC, la flexibilidad la encontramos, por ejemplo, en el hecho de que la docencia sea asíncrona (es decir, que no es necesario coincidir en el espacio ni en el tiempo para seguir unos estudios), en las facilidades para seguir el propio ritmo de aprendizaje, en la evaluación, en la permanencia o en el sistema de titulaciones. En el grado que nos ocupa, además, se propondrán en determinados momentos actividades que podrán requerir interacción síncrona de los estudiantes, p.e. utilizando herramientas de interacción oral.
- Cooperación. Es la generación de conocimiento de forma cooperativa entre los diversos agentes. A través del Campus Virtual, estudiantes y profesores de diferentes realidades geográficas y sociales tienen la posibilidad de dialogar, discutir, resolver problemas y consultar con otros compañeros y profesores. De esta manera, el aprendizaje se enriquece y adopta una dimensión cooperativa.
- Interacción. Uno de los elementos que da más valor a este modelo de educación a distancia es el peso que tiene la comunicación en todos los agentes (estudiantes, profesores, gestores, etc.). Esta facilidad de comunicación permite que la interacción multidireccional y multifuncional entre las personas (y entre éstas y los recursos) sea una de las bases para aprender y para crear conciencia de comunidad”
- Personalización. Es el trato individualizado que recibe el estudiante, en el que se tienen en cuenta sus características, necesidades e intereses personales. Implica considerar los conocimientos previos de cada uno de los estudiantes en la acción formativa, disponer de mecanismos para reconocer su experiencia, facilitar itinerarios adaptados y ofrecer un trato individualizado en la comunicación, tanto dentro como fuera del proceso de aprendizaje.

Por lo tanto, este modelo está orientado, precisamente, hacia la participación y la construcción colectiva de conocimiento desde un planteamiento interdisciplinario y abierto a la experiencia formativa, social y laboral de los estudiantes. En este sentido, apuesta por un aprendizaje colaborativo a través de metodologías que impliquen la resolución de problemas, la participación en el desarrollo de proyectos, la creación conjunta de productos, la discusión y la indagación.

Los principios educativos de la UVic-UCC son los siguientes:

1. La centralidad del estudiante, que tiene que ser considerado el actor principal del propio proceso de aprendizaje.
2. La excelencia en la docencia, que tiene que manifestarse en el rigor, calidad y compromiso de la tarea del profesorado.

3. La fluidez y proximidad de las relaciones personales, que han de estar marcadas por el diálogo y acontecer verdaderas relaciones educativas.
4. La valoración del gusto y la curiosidad hacia el conocimiento, que se debe conseguir a través del estudio, del esfuerzo y el trabajo personal y en equipo.
5. El clima institucional, el ambiente de convivencia y la suficiencia de los recursos, que se tienen que poner al servicio del estudio y el aprendizaje de los estudiantes.

Estos principios generales se concretan en la dimensión metodológica en las siguientes bases de actuación:

- A. La personalización de las enseñanzas (flexibilidad de las condiciones de estudio incluyendo la modalidad de formación semipresencial)
- B. El compromiso por la calidad docente y su interrelación con la investigación
- C. La actualización constante del conocimiento y
- D. La vocación de servicio hacia las personas.

Por lo tanto, ambos modelos pedagógicos comparten una filosofía similar y permiten crear sinergias en el momento de concretar la acción docente si bien la modalidad semipresencial se regirá por una metodología mixta por lo que se refiere a la sincronía ya que habrá interacción tanto síncrona como asíncrona.

Esta metodología de enseñanza-aprendizaje sitúa al estudiante como impulsor de su propio proceso de aprendizaje. Se caracteriza por el hecho de que esta titulación proporciona al estudiante unos recursos adaptados a sus necesidades. Estos recursos deben garantizar que el estudiante pueda alcanzar los objetivos docentes y trabajar las competencias marcadas en cada una de las materias que realiza.

El entorno en el que confluyen todos los recursos docentes y entran en relación es el Campus Virtual de la UOC. En efecto, en el Campus tiene lugar la vida de toda la comunidad universitaria, formada por los estudiantes, profesores, investigadores, colaboradores, y administradores. Es a través del Campus como el estudiante tiene acceso a las aulas virtuales, que son los espacios de aprendizaje donde concurren los profesores, los compañeros, los contenidos, las actividades y las herramientas comunicativas e interactivas necesarias para enseñar y aprender.

Esto hace que los recursos, los métodos y las dinámicas que se precisan para la realización de las actividades de aprendizaje y evaluación deban ser también muy diversos, heterogéneos y adaptables a un gran abanico de situaciones y necesidades de aprendizaje. Por todo ello, en este grado se utilizarán los elementos tecnológicos y comunicativos más avanzados de la UOC, como por ejemplo:

- Herramientas sociales que faciliten el trabajo colaborativo (blogs, wikis, microblogging etc.);
- Contenidos multimedia que permitan ofrecer el contenido de forma multidimensional;
- Sistemas de comunicación avanzados tanto sincrónicos como asíncronos que faciliten una comunicación ágil, clara y adaptada a cada situación, mediante texto, imagen y voz o intercambio de archivos.
- Acceso a la formación a través de dispositivos móviles para favorecer la flexibilidad.

Asimismo, en las aulas virtuales siempre se dispone de espacios habituales de interacción más o menos formal (a decisión del docente) y a los que llamamos espacios de foro y de debate, los cuales no sólo permiten la comunicación asíncrona entre los integrantes del grupo o aula, sino también un mejor y más pormenorizado seguimiento de las aportaciones de cada estudiante por parte del profesor.

### 5.3 Mecanismos de coordinación docente

Dado que el presente grado es un título conjunto ofrecido por dos universidades, la coordinación docente recae en la dirección de la titulación y la comisión de coordinación de la titulación formada por miembros de ambas universidades tal y como se describe en el apartado 6.1 y en el convenio suscrito entre ambas universidades. Esta comisión actuará respetando los mecanismos de toma de decisiones fijados por cada una de las dos universidades.

La responsabilidad última sobre la calidad que recibe el estudiante en cada asignatura corresponde al profesor responsable de asignatura (PRA). El profesor responsable de asignatura es quien vela por la calidad y la actualización del contenido y de los recursos de la asignatura, con especial atención a su diseño e innovando para garantizar el desarrollo adecuado de la actividad docente y su adecuación a los estándares de calidad definidos por la universidades proponentes. Se encarga del diseño del plan docente o plan de aprendizaje, planifica la actividad que debe desarrollarse a lo largo del semestre y revisa y evalúa la ejecución.

Para garantizar la coordinación docente dentro del grado, la dirección académica, la comisión de titulación y los profesores responsables de las asignaturas del Grado se reúnen periódicamente con el objetivo de analizar los elementos de transversalidad que pueden presentar las asignaturas encadenadas y las asignaturas complementarias. Estas asignaturas comparten, en la mayoría de los casos, las competencias que trabajan, por lo que actividades y sistemas de evaluación pueden ser comunes y compartidos.

De forma complementaria, se podrán designar responsables por parte de cada universidad que trabajarán de forma coordinada y siguiendo las indicaciones de la comisión de titulación para coordinar otras actividades relacionadas con la coordinación docente como son la coordinación de general de los TFG, la coordinación de prácticas o la coordinación de movilidad.

Asimismo, el profesor responsable de asignatura es el responsable de coordinar, cuando los haya, a los distintos docentes colaboradores que interactúan en una misma asignatura, siendo su competencia evaluar de manera conjunta el funcionamiento, los resultados y el grado de alcance de los objetivos de la asignatura. Al inicio y al final de cada semestre, se llevan a cabo reuniones de cada profesor responsable de asignatura con el equipo de docentes colaboradores que coordina, y de la dirección académica del programa con el equipo de tutores, donde se comparten los resultados de las evaluaciones, encuestas e indicadores de calidad, y se toman las decisiones pertinentes para cada una de las materias.

Además, una vez al año (como mínimo) se realiza un encuentro de todos los docentes colaboradores y tutores con el profesorado y la comisión de titulación, con el objetivo de tratar los temas de profundización necesarios para el buen funcionamiento del Grado.

#### Coordinación interna de la UVic-UCC

La UVic-UCC se coordina internamente a partir del papel que desempeñan los departamentos, el jefe de estudios y el coordinador de estudios. No obstante, la responsabilidad última de las decisiones del centro recae siempre en el decano/a o director/a del centro.

**Los departamentos:** los departamentos aglutinan profesorado con una especialización académica en un mismo ámbito. En cuanto a la actividad docente, y teniendo en cuenta el nuevo horizonte de trabajo del profesorado en la adecuación de las metodologías con que se imparten las asignaturas, los departamentos tienen la función de aprovechar los recursos y novedades generadas durante todo el proceso, a la vez que comparten los criterios con que se trabaja para poder generarlas. Por ello, supervisan constantemente la docencia que se imparte,

tanto en lo que se refiere a reorientaciones como a despliegues para conseguir un plan de estudios coherente y completo. Concretamente en los estudios del grado que se propone, se articulan en torno a diez secciones de departamento, teniendo cada una de ellas un responsable de sección: Inglés, Lengua C, Español, Catalán, Informática, Interpretación, Traducción General, Audiovisual y Humanística, Traducción científico-técnica, Terminología y Documentación, y Traducción Jurídica. Las reuniones periódicas entre las diferentes secciones permiten cohesionar contenidos, metodología y sistemas de evaluación.

La responsabilidad de todas estas tareas la asumen los directores/ras de departamento, quienes tienen además la misión de trabajar en equipo en el departamento y estar en constante contacto con los demás directores/as de departamento y la Jefatura de Estudios.

**El jefe/a de estudios:** el jefe/a de estudios de una titulación tiene la responsabilidad de la organización funcional de esa titulación, considerándola en su conjunto. Juntamente con los directores de los departamentos afectados, toman decisiones que conducen el despliegue o la reorientación de las titulaciones según la línea formativa indicada por el Consejo de Dirección del Centro y, en última instancia, por el Consejo de Dirección de la Universidad. El equipo formado por el jefe/a de estudios y los directores/as de departamento articula la coherencia interna de los departamentos y la heterogeneidad propia de las titulaciones. Este equipo forma el Consejo de Estudios, con la composición definitiva que determina el Consejo de Dirección del Centro.

**El coordinador/a de estudios:** el coordinador/a de estudios de una titulación tiene la responsabilidad de la organización docente de la enseñanza. Toma decisiones relativas a las orientaciones de las asignaturas y a su profesorado. Forma parte del decanato de la facultad junto con el decano/a, el jefe/a de estudios y los demás coordinadores de las titulaciones de la facultad.

En cuanto a la coordinación entre todas las titulaciones de la Universidad, se canaliza básicamente a través de comisiones. Las más relevantes a este respecto son la Comisión Académica (que incluye a todos los jefes de estudios y está presidida por el Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado) y la Comisión de Innovación Docente, la Junta de Coordinación (con presencia de todos los centros y todos los servicios implicados) y el Consejo de Dirección de la Universidad.

### **Coordinación interna de la UOC**

La organización interna de la UOC se basa en los Estudios, definidos por grandes áreas de conocimiento, que realizan el papel de centro de enseñanza a todos los efectos. Los profesores están adscritos a Estudios. Los Estudios están dirigidos por el Director de Estudios, que es el responsable del conjunto de grados y posgrados y dirige al equipo de profesores. Cada titulación está dirigida por un director de programa y una comisión de titulación. El Director de Estudios es miembro de la Comisión Académica de la UOC, que está integrada por los directores de todos los Estudios, el director de los institutos de investigación Internet Interdisciplinary Institute (IN3) y eLearn Center, el director de la Escuela de Doctorado, los representantes del profesorado, de los estudiantes y del personal de gestión, los vicerrectores, el gerente, el secretario general, el director del Gabinete del Rectorado y de Relaciones Institucionales y el Rector, que preside la Comisión.

Puede verse más detalle de la organización interna de la UOC en el siguiente enlace:

<http://www.uoc.edu/portal/es/universitat/organitzacio/organs-coordinacio-representacio/index.html#academia>

El grado que se propone pertenece a los Estudios de Artes y Humanidades de la UOC. Desde este centro se imparten en la actualidad las siguientes titulaciones: Grado en Humanidades,

Grado en Lengua y Literatura Catalanas, Grado en Ciencias Sociales, Grado en Antropología y Evolución Humana (titulación conjunta UOC-Universitat Rovira i Virgili), Máster Universitario en Humanidades, Máster Universitario en Gestión Cultural (titulación conjunta UOC-Universitat de Girona-Universitat de les Illes Balears), Máster Universitario Mediterráneo Antiguo (titulación conjunta UOC-Universitat Autònoma de Barcelona), Máster Universitario de Historia Contemporánea (titulación conjunta UOC-Universitat de Barcelona), Máster Universitario de Estudios Catalanes y Máster de Traducción Especializada. Como puede comprobarse, los Estudios de Artes y Humanidades de la UOC tienen una amplia experiencia en impartición de titulaciones universitarias tanto en solitario como en títulos conjuntos con otras universidades.

#### 5.4 Descripción del sistema de evaluación y sistema de calificaciones

El campus virtual que compartirán los estudiantes de la modalidad no presencial y de la modalidad semipresencial es el eje vertebrador de la actividad de enseñanza-aprendizaje. Entre sus recursos es preciso destacar los siguientes:

- El espacio donde desarrollamos la docencia: el aula virtual.
- Los elementos de planificación de la docencia: plan docente o plan de aprendizaje.
- Los elementos de evaluación de la enseñanza: pruebas de evaluación continua (PEC), pruebas de evaluación final.
- Los recursos disponibles: módulos didácticos, guías de estudio, casos prácticos, biblioteca, lecturas, artículos...
- Las personas que facilitan el aprendizaje: profesores y docentes colaboradores.

En el marco de este modelo pedagógico, el **modelo de evaluación** persigue adaptarse a los ritmos individuales de los estudiantes facilitando la constante comprobación de los avances que muestra el estudiante en su proceso de aprendizaje. Es por ello por lo que la evaluación se estructura en torno a la **evaluación continua** y la **evaluación final**. La evaluación continua se lleva a cabo a través de las pruebas de evaluación continua (PEC), y la evaluación final, con pruebas de evaluación final (PEF). También se prevén modelos de evaluación específicos para las asignaturas de prácticas y los trabajos de fin de grado.

El modelo concreto de evaluación de cada asignatura se establece semestralmente en el plan docente (o de aprendizaje).

El plan docente de cada asignatura define:

1. El modelo concreto de evaluación.
2. Los criterios generales de evaluación de la asignatura relacionados con los objetivos a alcanzar y las competencias que deben adquirir.
3. La tipología concreta de la prueba de evaluación final (PEF), los criterios y fórmulas de evaluación, corrección y nota, y las tablas de cruce o fórmulas ponderadas aplicables.

La normativa aplicable puede verse en el siguiente enlace:

[http://cv.uoc.edu/estudiant/secretaria/cct/secretaria/ca/normativa/Permanent\\_Normativa\\_academica\\_EEES\\_v4\\_201304\\_03\\_CAT.pdf](http://cv.uoc.edu/estudiant/secretaria/cct/secretaria/ca/normativa/Permanent_Normativa_academica_EEES_v4_201304_03_CAT.pdf)

#### La evaluación continua

La evaluación continua (EC) se realiza durante el semestre. Es el eje fundamental de los modelos educativos de la UOC y de la UVic-UCC y es aplicable a todas las asignaturas de los programas formativos que la UOC y la UVic-UCC ofrecen. El seguimiento de la EC es el modelo de evaluación recomendado y el que mejor se ajusta al perfil de sus estudiantes.

La EC consiste en la realización y superación de una serie de pruebas de evaluación continua

(PEC) establecidas en el plan docente, de acuerdo con el número y el calendario que se concreta. La EC de cada asignatura se ajusta a los objetivos, competencias, contenidos y carga docente de cada asignatura.

El plan docente establece los criterios mínimos y el calendario de entrega para seguir y superar la EC. En todo caso, para considerar que se ha seguido la EC el estudiante debe haber realizado y entregado como mínimo el 50% de las PEC. El no seguimiento de la EC se califica con una N (equivalente al no presentado).

La nota final de EC es conocida por el estudiante antes de la prueba de evaluación final y en muchos casos determina el tipo de prueba final que el estudiante puede hacer o debe hacer, dentro de los fijados por el modelo de evaluación de la asignatura.

### ***La evaluación final. Tipología de pruebas de evaluación final (PEF)***

Para las asignaturas con prueba de evaluación final, se ofrecen diferentes formatos que responden a las necesidades, los planteamientos y la metodología de las diferentes asignaturas. El plan docente de cada asignatura establece el tipo de prueba de evaluación final (PEF) aplicable para ese semestre.

La tipología de pruebas de evaluación finales (PEF) de asignatura disponibles son las siguientes:

#### Prueba de validación (PV)

La PV es una prueba de evaluación final presencial con el objetivo de validar o no validar la nota obtenida por el estudiante en la EC.

#### Prueba de síntesis (PS)

La PS tiene por objetivo evaluar el logro de los objetivos y la adquisición de las competencias y los contenidos de la asignatura y completar el proceso de evaluación.

Para realizar la PS, es necesario haber superado la EC de acuerdo con los criterios establecidos en el plan de aprendizaje del semestre correspondiente

La PS se puede diseñar en modalidad presencial o virtual. El diseño virtual o presencial de la PS se determina semestralmente en el plan de aprendizaje y es aplicable a todos los estudiantes que han superado la EC.

#### Examen (EX)

El examen es una prueba de evaluación final que tiene por objetivo evaluar el logro de los objetivos y la adquisición de las competencias y los contenidos de la asignatura, de una manera global y completa, independientemente de si el estudiante ha seguido y superado la EC.

El EX se puede diseñar en modalidad presencial o virtual. El diseño virtual o presencial del EX se determina semestralmente en el plan docente. La modalidad no presencial del EX se puede establecer para todos los estudiantes o sólo para quienes han seguido o superado la EC. El tiempo previsto para la realización del EX presencial es de 120 minutos (2 horas).

El EX virtual consiste en una prueba final de evaluación que el estudiante lleva a cabo en un tiempo determinado y no necesariamente coincidente con los turnos y horarios de las PEF presenciales, aunque respetando el calendario de calificaciones previsto para cada curso académico). Salvo que se indique lo contrario en el plan docente, los exámenes se hacen y son corregidos y calificados de una manera anónima.

### **Prácticas**

La práctica (no confundir con las asignaturas Prácticas o Prácticas Externas) es una actividad de evaluación que es no presencial en la modalidad no presencial y que puede ser no presencial o presencial en la modalidad semipresencial. Forma parte del sistema de evaluación de la asignatura. Las actividades de evaluación denominadas prácticas pueden ser obligatorias o no, según lo establecido en el plan docente correspondiente.

Las prácticas pueden ser diseñadas como parte de la evaluación continua (EC) o de la evaluación final (PEF) de la asignatura, y se pueden combinar con todos los modelos de EC y de PEF. La nota de prácticas se combina con la nota de la EC y/o la nota de la PEF para obtener la calificación final de la asignatura, de acuerdo con la tabla de cruce o fórmula ponderada que se establezca en el plan docente.

### **Trabajo Final de Grado**

Los Trabajos de Fin de Grado (TFG) son objeto de defensa pública, presencial o virtual, ante una comisión de evaluación, de acuerdo con lo establecido en el plan docente de la asignatura (Ver apartado 5.1.2).

### **La calificación final de la asignatura. Los modelos de evaluación.**

1. La calificación final de la asignatura resulta de las notas obtenidas en la EC y/o en la PEF, según el modelo de evaluación establecido para cada asignatura y de acuerdo con la tabla de cruce o fórmula ponderada que sea aplicable. El modelo de evaluación y la tabla de cruce o fórmula ponderada aplicable se establecerán semestralmente en el plan docente de la asignatura.

2. Las calificaciones finales y las notas de las PEF se hacen públicas dentro de los plazos establecidos en el calendario académico. El expediente académico del estudiante recoge las calificaciones finales, así como las notas de las PEF y de la EC realizadas.

### **La revisión de las calificaciones**

1. *Revisión de la nota de PEF.*- Los estudiantes tienen derecho a solicitar la revisión de la corrección y calificación de la PEF si no están de acuerdo. Esta solicitud debe hacerse en el plazo indicado en el calendario académico y por medio de las herramientas establecidas al efecto. En la medida en que sea posible, se dan a conocer criterios o indicaciones generales de respuesta de las PEF para que el estudiante pueda contrastar con ellos sus respuestas y valorarlas. En el caso de no validación de la PV, la notificación de la calificación incluye la justificación correspondiente.

Contra la resolución de la revisión, los estudiantes pueden presentar, de acuerdo con el procedimiento y el plazo establecido en el calendario académico, alegaciones ante el profesor responsable de la asignatura, el cual debe dar respuesta en los plazos establecidos en el calendario académico. Esta resolución pone fin al proceso de evaluación del estudiante.

2. *Revisión de la nota de EC.*- Cuando la EC se establece como único modelo de evaluación de la asignatura, el estudiante que no esté de acuerdo con la nota de EC obtenida puede pedir la revisión, de acuerdo con las herramientas y los plazos establecidos. Salvo este supuesto, las calificaciones de las PEC y la nota final de EC no pueden ser objeto de revisión. Corresponde al estudiante, como parte de su proceso de aprendizaje, contrastar su ejercicio con las soluciones y las correcciones hechas por el profesor o bien por el Profesor colaborador.

### **Turnos y horarios de pruebas de evaluación final (PEF)**

Las PEF se llevan a cabo al final de cada semestre durante un plazo temporal de ocho días como mínimo. Todas las asignaturas cuentan con un mínimo de dos turnos de PEF por

semestre. Las PV y PS se distribuyen en ocho franjas horarias en cada turno, los EX se distribuyen en cuatro franjas horarias en cada turno.

Los estudiantes pueden elegir día, hora y sede para hacer las pruebas finales presenciales de las asignaturas de las que se han matriculado, entre las diferentes posibilidades que se ofrecen a tal efecto. Los estudiantes de la modalidad semipresencial se acogerán también a este sistema de turnos y horarios.

### **La evaluación final en circunstancias especiales**

1. *Realización no presencial de la evaluación final.*- Las PV y PS se pueden realizar excepcionalmente de manera no presencial, en los supuestos siguientes:

A. Estudiantes residentes en el extranjero: Los estudiantes que residan en el extranjero de forma estable deben cumplimentar la solicitud y enviar la documentación una sola vez para obtener este derecho para todos los semestres que cursen, pudiéndoles exigir la universidad un mínimo de evaluación final presencial o, como mínimo, síncrona durante sus estudios universitarios. Esta exigencia se puede satisfacer, por ejemplo, con la defensa síncrona del TFG y con el establecimiento en el programa formativo de asignaturas que obligatoriamente requieran hacer examen presencial.

B. Estudiantes temporalmente desplazados en el extranjero por motivos laborales, por adopción internacional o con motivo de una beca de estudios, durante los turnos de pruebas finales de evaluación: Los estudiantes desplazados en el extranjero deberán justificar esta situación cada semestre que se produzca. Estos estudiantes no pueden solicitar la realización de las PEF de forma virtual durante más de dos semestres seguidos.

C. Estudiantes con discapacidad o con necesidades especiales que no les permitan desplazarse a la sede de exámenes y que lo acrediten documentalmente: La prueba final no presencial es autorizada siguiendo los criterios establecidos por el Comité de Adaptación Curricular de la UOC.

La falta de veracidad sobre la residencia o desplazamiento al extranjero, la discapacidad o necesidad especial declarada por el estudiante, así como la no autenticidad de la documentación acreditativa de estos hechos, constituye una falta muy grave que es sancionada por el régimen disciplinario previsto en la Carta de derechos y deberes de la UOC.

2. *Posibilidad de hacer examen en el siguiente semestre.*- Excepcionalmente, los estudiantes que no puedan hacer las PEF en el último turno, por hospitalización (propia, del cónyuge o pareja de hecho, o de un familiar de primer grado) o por fallecimiento de un familiar (cónyuge o pareja de hecho o de un familiar de primero o segundo grado), pueden hacer el examen (EX) el semestre inmediatamente siguiente sin necesidad de formalizar la matrícula de estas asignaturas. En estos casos se guarda la nota final de EC obtenida (si la hay) para que se pueda cruzar con la nota que se obtenga en el examen final.

3. *Excepciones justificadas.*- En casos debidamente justificados, y a propuesta de la dirección de programa correspondiente, el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado puede resolver ofrecer al estudiante la posibilidad de obtener la calificación final de la asignatura por algún otro medio.

### **Derechos y deberes de los estudiantes**

1. *Información.*- Toda la información relativa a los modelos de evaluación de las asignaturas / programas, el calendario de pruebas finales, la elección de las sedes de exámenes, los

periodos necesarios para la publicación de las calificaciones finales y para las revisiones debe ser accesible desde Secretaría.

2. *Derecho a ser evaluado.*- Todo estudiante matriculado en este grado tiene derecho a ser evaluado de las asignaturas de las que se ha matriculado, siempre que no se trate de una asignatura que haya sido reconocida o adaptada, a no ser que haya renunciado a presentarse a las pruebas de evaluación previstas. El estudiante debe estar al corriente de sus deberes económicos con la Universidad para tener derecho a ser evaluado.

3. *Convocatorias.*- La matrícula de una asignatura da derecho a una sola convocatoria de evaluación por semestre. El estudiante dispone de cuatro convocatorias para superar cada asignatura. Corre convocatoria cada vez que el estudiante se presenta a una PEF o sigue la EC (cuando se establece como único modelo de evaluación) y no la supera. Por no presentarse a la PEF o no seguir la EC (cuando se establece como único modelo de evaluación y de acuerdo con lo establecido en el plan docente correspondiente) el estudiante consta en el expediente como no presentado, pero no agota convocatoria. El estudiante que se presenta a la PEF pero abandona la prueba dentro de los primeros treinta minutos, se considera no presentado. Por otra parte, en el caso de asignaturas con prácticas obligatorias o de EC como único modelo de superación de la asignatura, prevalece lo indicado en el plan docente de la asignatura y, por tanto, sólo se consideran no presentados (y no corre convocatoria) si no entregan el número de PEC o prácticas obligatorias que se especifican en el plan docente.

Agotadas las cuatro convocatorias ordinarias para poder superar una asignatura, el estudiante puede pedir una autorización de permanencia dentro del plazo establecido en el calendario académico de la UOC. Aceptada la autorización de permanencia, el estudiante dispone de una única convocatoria extraordinaria para poder superar la asignatura.

4. *Reserva de nota de EC.*- Si el estudiante no puede realizar la prueba final en el último turno de las pruebas de evaluación final por motivos excepcionales como la hospitalización (propia, del cónyuge o pareja de hecho o de un familiar de primer grado) o el fallecimiento (del cónyuge o pareja de hecho o de un familiar de primer o segundo grado), el estudiante podrá ser autorizado a realizar el examen (sólo examen) en el semestre inmediatamente posterior sin tener que volver a matricular la asignatura. Estas solicitudes serán valoradas y resueltas, a la vista de las justificaciones aportadas por el estudiante, por el Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado.

5. *Custodia de expedientes.*- La UOC custodia las PEF durante un curso académico.

6. *Certificado de PEF.*- Los estudiantes pueden solicitar, al finalizar las PEF presenciales, un justificante documental que acredite que han asistido. La solicitud se hará al examinador del aula.

7. *Comportamiento durante las PEF.*- Cuando un estudiante no respete las instrucciones dadas o su comportamiento no responda a las normas básicas de comportamiento social, puede ser advertido y, si no corrige su conducta, el examinador le puede expulsar de la prueba (haciendo constar la incidencia en la acta y la PEF). El examinador debe hacer constar en la PEF del estudiante todos los elementos y la información relativos al proceso de realización de esta prueba que sean relevantes para corregirla.

El seguimiento y realización de la evaluación en la UOC queda sujeto a los criterios disciplinarios y sancionadores previstos en la Normativa de Evaluación y en la Normativa de derechos y deberes de la UOC.

### **Identidad y autoría**

La Universidad debe establecer los mecanismos adecuados para garantizar la identidad de los

estudiantes, así como la autoría y originalidad de cualquiera de las PEC, prácticas, PEF o TF realizados.

La UOC y la UVic-UCC pueden solicitar a los estudiantes que se identifiquen pidiendo la presentación del DNI o pasaporte, o haciendo los controles previos o posteriores que se consideren oportunos.

Los supuestos de infracción quedan sujetos a los criterios disciplinarios y sancionadores previstos en la Normativa de Evaluación y en la Normativa de derechos y deberes de la UOC.

***Infracción de la normativa***

1. Las infracciones de los criterios recogidos en la normativa de evaluación o en el plan docente son valoradas y debidamente sancionadas académicamente y, en su caso, disciplinariamente, de acuerdo con lo establecido a continuación.

2. El profesor responsable de la asignatura (cuando se produzcan dentro del ámbito estricto de una asignatura) o el director de programa correspondiente (cuando se produzcan en el ámbito de diversas asignaturas) está facultado para valorar y, a la vista toda la información recopilada, resolver la sanción académica correspondiente a las conductas siguientes:

- La utilización literal de fuentes de información sin ningún tipo de citación;
- La suplantación de personalidad en la realización de PEC;
- La copia o el intento fraudulento de obtener un resultado académico mejor en la realización de las PEC y las PEF;
- La colaboración, encubrimiento o favorecimiento de la copia en las PEC y las PEF;
- La utilización de material o dispositivos no autorizados durante la realización de las PEF.

Estas conductas pueden dar lugar a las sanciones académicas siguientes:

- Nota de suspenso (D o 0) de la PEC o de la nota final de EC;
- Imposibilidad de superar la asignatura mediante PS o PV (y tener que ir a examen si los hay) para superar la asignatura;
- Nota de suspenso (D o 0) de la PEF-cuando la conducta se ha producido mientras se hace.

Además de la sanción académica correspondiente, el estudiante recibirá una amonestación por escrito del responsable académico recordándole la impropiedad de su actuación y la apertura de un procedimiento disciplinario en caso de reincidencia.

La dirección de programa, a la hora de resolver solicitudes de matrícula excepcional u otras peticiones académicas por parte del estudiante, puede tener en cuenta la información relativa a este tipo de conductas.

3. La infracción de la normativa de evaluación puede dar lugar a la incoación de un procedimiento disciplinario, de acuerdo con la Normativa de derechos y deberes de la UOC. Las siguientes conductas pueden ser constitutivas de falta y quedan sujetas al procedimiento disciplinario allí previsto:

- la reincidencia (más de una vez) en las conductas expuestas anteriormente;
- la suplantación de personalidad en la realización de la PEF;
- la falsificación, sustracción o destrucción de pruebas finales de evaluación;

- la utilización de documentos identificativos falsos ante la Universidad (también en la realización de la PEF);
- la falta de veracidad o de autenticidad (incluyendo el fraude documental o de cualquier otro tipo) sobre la residencia, el desplazamiento en el extranjero o las necesidades especiales declaradas por el estudiante para acogerse a la evaluación final excepcional.

De acuerdo con la Normativa de derechos y deberes, la Dirección de Programa es competente para iniciar e instruir el procedimiento disciplinario, y el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado es competente para resolver en caso de faltas leves y graves y el Rectorado, en caso de faltas muy graves. La sanción resultante del expediente disciplinario constará en todos los expedientes que el estudiante tenga abiertos en la UOC.

### 5.5. Descripción de los módulos y materias

Ver apartado 5.2.1 y Fichas de las materias.

La modalidad de impartición de cada materia se refleja en la siguiente tabla:

<b>Materia</b>	<b>A distancia</b>	<b>Semipresencial</b>
Lengua A (24 FB)	X	X
Lengua Complementaria A (12 OPT)	X	X
Lengua B (24 FB)	X	X
Lenguas C (24 FB / 6 OPT)	X	X
Traducción (54 OB)	X	X
Interpretación (12 OB)	X	X
Traducción Avanzada (30 OPT)	X	X
Interpretación Avanzada (18 OPT)	X	X
Lengua C y Traducción (18 OB)	X	X
Tecnologías de la Información y Terminología (18 OB)	X	
Formación para la Inserción Laboral y Prácticas (6 PE/6 OB)	X	
Lenguas Aplicadas y Gestión Lingüística (18 OB/24 OPT)	X	
Ciencias y Tecnología (6 OPT)	X	
Humanidades (6 OPT)	X	
Prácticas (6 OPT)	X	
Trabajo de Fin de Grado (6 TFG)	X	

Nota: Naturalmente, las asignaturas Prácticas Externas (de la materia Formación para la Inserción Laboral y Prácticas) y Prácticas (de la materia del mismo nombre) pueden requerir

presencialidad en el puesto de trabajo. Su adscripción a la modalidad no presencial se refiere a la relación del profesorado con los estudiantes y el seguimiento del proceso.

### 5.6 Coherencia interna del plan de estudios

En la siguiente tabla puede verse la distribución de competencias entre las materias del grado.

<b>Materia</b>	<b>CB</b>	<b>CG</b>	<b>CE</b>	<b>CT</b>
Lengua A	B1	G1, G2, G3	E1,E6, E12, E14	T1, T3
Lengua A complementaria	B4, B5	G1, G2, G3	E1, E13, E14, E12	T6, T7
Lengua B	B4, B5	G1, G2, G3	E2, E4, E5,E12, E13, E14	T2, T6
Lengua C	B1, B3, B5	G1, G3	E3, E4, E12, E13	T3, T4, T7
Traducción	B2, B5	G1, G2, G3	E1, E2, E4, E5, E6, E8, E9, E12, E13, E14	T1, T6
Interpretación	B1, B2, B3,	G1, G3	E1, E2, E4, E5, E10, E13	T1, T3, T4, T6
Traducción Avanzada	B3, B4	G1, G2, G3	E1, E2, E5, E8, E9, E12, E13, E14,	T1, T2, T6, T7
Interpretación Avanzada	B1, B3, B5	G1, G2, G3	E1, E2, E4, E5, E10, E13, E14	T1, T2, T6, T7
Lengua C y Traducción	B1, B3, B5,	G1, G3	E3, E5, E6, E12, E13, E14	T3, T7
Tecnologías de la Información y Terminología	B2, B4, B5	G1, G2	E8, E11, E13, E14	T1, T4
Formación para la Inserción Laboral y Prácticas	B4, B5	G1, G2, G3	E1, E8, E13, E14, E12	T2, T6, T7
Lenguas Aplicadas y Gestión Lingüística	B1, B2, B3, B4, B5	G1,G2	E1, E2, E4, E6, E7, E8, E11, E12, E13, E14	T5, T6, T7
Ciencias y Tecnología	B1, B3	G1, G2, G3	E1, E9, E13, E14	T4, T6
Humanidades	B1, B3	G1, G2, G3	E1, E9, E13, E14	T1, T5
Prácticas	B1, B2, B3, B5	G1, G2, G3	E1, E7, E12, E14	T1, T2, T6
Trabajo de Fin de Grado	B3, B4, B5	G1, G2, G3	E7, E11, E12, E14	T4, T7

## 6. PERSONAL ACADÉMICO

### 6.1. Profesorado

La Universitat Oberta de Catalunya y la Universitat de Vic-UCC disponen de una estructura académica y de una estructura de gestión fija que garantizan el buen funcionamiento de las respectivas universidades. En este grado conjunto, el profesorado de cada una de las universidades mantiene la categoría profesional y el compromiso laboral que tiene contraído con su respectiva universidad de origen.

- La estructura académica está formada por el personal docente e investigador de las dos universidades, integrado por profesorado responsable de la dirección académica de los programas y las asignaturas y de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje y cumplimiento de los objetivos de formación. Asimismo, para el desarrollo de los procesos de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes en el aula virtual, la UOC cuenta con una red de más de dos mil colaboradores docentes y tutores, coordinados por los profesores de la Universidad. El profesorado es el responsable único de la planificación académica, de la definición de los contenidos y recursos y del proceso de evaluación y de la nota final del estudiante.
- La estructura de gestión de la UOC integra la llamada Área de Gestión, que cuenta en la actualidad con más de cuatrocientos profesionales contratados, de perfiles diversos y divididos funcionalmente en áreas de especialización, que se configuran como ámbitos de apoyo a la actividad docente: Área de Servicios Académicos, Área de Servicios al Estudiante, Área de Planificación y Calidad, Área de Personas y Responsabilidad social. Esta estructura es especialmente importante en este grado conjunto ya que la UOC asume la gestión del grado.

#### 6.1.1. Personal académico disponible

La propuesta de grado de Traducción, Interpretación y Lenguas Aplicadas está ubicada en los Estudios de Artes y Humanidades de la UOC y en la Facultad de Educación, Traducción y Ciencias Humanas de la UVic-UCC (universidad coordinadora).

El personal académico de la UOC está agrupado por Estudios y, tal como queda previsto en la Ley 3/1995 de reconocimiento de la Universitat Oberta de Catalunya, de 6 de abril de 1995, se compone de profesorado propio y de docentes colaboradores.

El personal académico de la UVic-UCC se estructura en dos departamentos de la FETCH: el de Traducción, Interpretación y Lenguas Aplicadas, y el de Filología y Didáctica de la Lengua y la Literatura. Estos departamentos se subdividen en diez áreas de especialización. Éstas son: Inglés, Lengua C, Español, Catalán, Informática, Interpretación, Traducción General /Audiovisual y Humanística, Traducción científico-técnica, Terminología y Documentación, y Traducción Jurídica. Las reuniones periódicas entre las diferentes secciones permiten cohesionar contenidos, metodología y sistemas de evaluación.

#### Profesorado

La Política de profesorado de la UOC contempla las siguientes categorías y sus funciones asociadas:

1. **Catedrático:** únicamente puede acceder a esta categoría el profesorado agregado de la UOC con una carrera docente e investigadora plenamente consolidada o bien los profesores procedentes de otras universidades que dispongan de unos requisitos equivalentes.
2. **Profesor agregado:** es la posición que ocupa el profesorado doctor con unas capacidades docentes y de investigación evidenciadas y acreditadas (con especial énfasis en el modelo educativo de la UOC y sus objetivos de innovación e investigación). Los profesores agregados cuentan con la evaluación positiva emitida por la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario Catalán (AQU) como profesores de la UOC.
3. **Profesor:** es la posición que ocupa el profesorado doctor que está en proceso de desarrollo de sus capacidades docentes y de investigación, con especial énfasis en el modelo educativo de la UOC y en las líneas de investigación prioritarias establecidas por la Universidad.(En la tabla se corresponde con la categoría Profesor Titular)
4. **Profesor ayudante:** se trata de una posición inicial de profesorado, en la que se empiezan a desarrollar tareas docentes combinadas con la formación doctoral.
5. **Profesor asociado:** Se trata de una posición inicial de profesorado, en la que se empiezan a desarrollar tareas docentes a tiempo parcial

Por su parte, la UVic-UCC distingue dentro de su profesorado docente e investigador las siguientes categorías y funciones:

1. **Catedrático/a:** con titulación de doctor, acreditación de investigación por AQU, dos sexenios como mínimo y sexenio vivo, lidera, define y desarrolla áreas de investigación y transferencia de conocimiento, áreas temáticas docentes y programas de innovación, y mantiene la proyección externa; lidera equipos investigadores y proyectos de investigación y transferencia de conocimiento; programa, coordina, imparte y evalúa asignaturas.
2. **Titular:** con titulación de doctor y acreditación (como mínimo de lector de AQU o de profesor Contratado Doctor de ANECA), define y desarrolla áreas de investigación y transferencia de conocimiento, áreas temáticas docentes y programas de innovación, lidera y ejecuta proyectos de investigación y transferencia de conocimiento, programa asignaturas, puede coordinarlas y las imparte y evalúa.
3. **Agregado/a:** con titulación de doctor, define y desarrolla áreas temáticas docentes y programas de innovación y colabora con áreas de investigación y transferencia de conocimiento, ejecuta proyectos de investigación y transferencia de conocimiento, programa asignaturas y las imparte y evalúa.

4. **Agregado/a investigador/a:** con titulación de doctor, define y desarrolla áreas de investigación y transferencia de conocimiento y puede colaborar con áreas temáticas docentes y programas de innovación, lidera y ejecuta proyectos de investigación y transferencia de conocimiento y colabora en la impartición y evaluación de asignaturas.
5. **Asociado/a:** con titulación como mínimo de grado o equivalente, experiencia profesional demostrada en el ámbito académico correspondiente y, estando activo, programa asignaturas, las imparte y evalúa.
6. **Colaborador/a investigador/a:** con titulación de doctor colabora en proyectos de investigación y transferencia de conocimiento.
7. **Asistente en formación:** con titulación de grado y siendo estudiante de máster o de doctorado en la UVic-UCC, colabora en la impartición y evaluación de partes de asignaturas o apoya otras actividades docentes. En el caso de los doctorandos, colabora o ejecuta proyectos de investigación y transferencia de conocimiento.

La dedicación del profesorado de la UVic-UCC queda determinada en el convenio colectivo de 2008, y es la siguiente:

1. **Tiempo Completo (TC):** equivale a un máximo de 36 créditos ECTS de media (cómputo anual).
2. **Parcial 1 (P1):** equivale a un máximo de 30 créditos ECTS de media (cómputo anual)
3. **Parcial 2 (P2):** equivale a un máximo de 24 créditos ECTS de media (cómputo anual).

Los Estudios de Artes y Humanidades de la UOC cuentan en la actualidad con un total de 43 profesores y 239 docentes colaboradores. Están dirigidos por el/la directora/a de estudios, que es el responsable de toda la oferta de los estudios y es miembro de la Comisión Académica de la UOC.

La Facultad de Educación, Traducción y Ciencias Humanas de la UVic-UCC está formada por un total de 195 profesores.

A este grado en concreto se dedicarán un total de 32 profesores (UOC: 10; UVic: 22), un 78.1% de los cuales son doctores (UOC: 9; UVic: 16). De éstos últimos, un 76% ha obtenido la evaluación positiva de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña (AQU), o de ANECA (UOC : 8; UVic: 11). Por categorías, encontramos:

1. En la UOC, un 50% de profesores agregados y un 50% profesores.
2. En la UVic: un 50% de profesores titulares y un 50% profesores agregados.

Tabla resumen:

Universidad	Categoría *	Total %	Doctores %	Horas %
UVic-UCC	Profesor Titular	34.3%	100%	34,3%
UVic-UCC	Profesor Agregado	34.3%	45,5%	34,3%
UOC	Profesor Agregado	15.6%	100%	15,6%
UOC	Profesor Titular	15.6%	80,1%	15,6%
<b>TOTALES</b>		100%	78%	100%

En relación a la experiencia del profesorado, cabe destacar que un 62.5% cuenta con 15 años o más de experiencia docente, un 12.5% entre 10 y 15 años, un 15.6% entre 5 y 10 años y sólo un 9.3% lleva menos de 5 años realizando dichas funciones.

La totalidad del profesorado se encuentra en la actualidad impartiendo docencia en su universidad en los ámbitos propios del grado (Traducción, Interpretación o Lingüística Aplicada); por parte de la UVic-UCC, en el actual grado de Lenguas Aplicadas y Traducción, en el grado en Traducción e Interpretación (en extinción) y en el Máster interuniversitario de Traducción Especializada; y, por parte de la UOC, en el grado de Lengua y Literatura Catalanas, la Escuela de Lenguas y el Máster de Traducción Especializada.

El profesorado de la UVic-UCC que impartirá el grado de Traducción, Interpretación y Lenguas Aplicadas cuenta con una dilatada experiencia docente que se remonta al curso académico 1993-1994, hace exactamente dos décadas, cuando comenzaron los estudios presenciales de la licenciatura en Traducción e Interpretación en la Universidad de Vic. Dichos estudios se han ido adaptando a los distintos planes y, durante el curso 2001-2002, se inició la modalidad semipresencial para el segundo ciclo. Además de la experiencia en la impartición de la antigua licenciatura y el grado actual de Lenguas Aplicadas y Traducción y en el de Traducción e Interpretación, el profesorado ha participado activamente en los dos Másteres universitarios (oficiales) que se impartían en la Facultad de Traducción e Interpretación: Máster de Traducción Especializada online y Máster de Interpretación de Conferencias, además del Doctorado, iniciado en 1997. También hay que destacar la contribución del profesorado de la UVic-UCC en másteres interuniversitarios, como el de *Estudios de mujeres, género y ciudadanía*, impulsado por el Instituto Interuniversitario de Estudios de Mujeres y Género, el Máster interuniversitario de *Traducción Especializada* juntamente con la universidad de San Pablo (Zaragoza) y la Universidad de Nebrija (Madrid) y el Máster interuniversitario en proceso de verificación *Estudios de Género: política, sociedad y cultura*, en el que participan distintas universidades catalanas.

El profesorado de la UOC que impartirá el grado de Traducción, Interpretación y Lenguas Aplicadas cuenta asimismo con una dilatada experiencia docente que se remonta al curso académico 1999-2000 cuando comenzaron los estudios de Filología Catalana en la UOC. Dicha licenciatura fue extinguida por el actual grado de Lengua y Literatura Catalanas, actualmente vigente, el cual cuenta con un amplio módulo de Profesiones de la Lengua. Con posterioridad se implantó en 2007 el Postgrado de Traducción y Tecnologías y en 2013 el Máster en Traducción Especializada (títulos propios, vigentes en la actualidad), con participación de la mitad del profesorado implicado en el grado que ahora se propone.

Asimismo, parte del profesorado participa también en el Máster en Sociedad de la Información y el Conocimiento y el Doctorado en Sociedad de la Información y el Conocimiento de la UOC (ambos oficiales).

Todo el profesorado tiene experiencia en la impartición en modalidad no presencial. El profesorado de la UOC por la propia naturaleza de la Universidad, que únicamente imparte docencia en dicha modalidad, y el profesorado de la UVic-UCC desde que en el curso académico 2001-02 se comenzó a impartir la licenciatura en Traducción e Interpretación en modalidad semipresencial. Desde el curso 2007-08, en primer lugar el grado de Traducción e Interpretación y en la actualidad el de Lenguas Aplicadas y Traducción se han ofrecido paralelamente en modalidad presencial y a distancia. Los esfuerzos del profesorado fueron reconocidos por la Generalitat, que otorgó la distinción Jaume Vicens Vives 2008 de mejora de la calidad docente a este colectivo por sus esfuerzos en la mejora e innovación de la calidad docente en el campo de las Humanidades, destacando especialmente por las iniciativas de e-learning y la introducción de la enseñanza virtual y las experiencias nuevas de interpretación, y colaboración mediante espacios de trabajo compartidos y demostraciones en línea.

En cuanto a su experiencia investigadora 10 profesores disponen de al menos un tramo de investigación. Asimismo, es importante destacar que todos los profesores de la UOC y de la UVic-UCC participantes en el grado son activos en investigación, participan en proyectos competitivos nacionales o internacionales, 6 de ellos los han dirigido como Investigador Principal, y la mayoría forma parte de redes profesionales o científicas de su ámbito de conocimiento.

Los ámbitos de investigación del profesorado del programa se vertebran en los siguientes grupos de investigación que responden al perfil de las distintas materias del grado que se propone y que se relacionan a continuación.

Por el profesorado de la UOC:

- Grupo de investigación consolidado “Grup de Recerca Interuniversitari en Aplicacions Lingüístiques, GRIAL” (2014 SGR 1182) Doble adscripción Universitat Autònoma de Barcelona/ Universitat Oberta de Catalunya.
- Grupo de investigación consolidado en “Adquisición de segundas lenguas”. (2014 SGR 1089). Universidad de Barcelona.
- Grupo de investigación consolidado “IULATERM” (2014 SGR 946) Universitat Pompeu Fabra.
- Grupo de investigación consolidado “Educación y Tic, EduLAB” (2014 SGR 1174). UOC
- Grupo de investigación consolidado Llengua i Literatura de l’Edat Moderna. (2009 SGR 00129). Universitat de Girona.
- Grupo de investigación consolidado “Llengua, cultura i identitat en l’era global (IdentiCat)” (2014 SGR 1516) UOC.

Por el profesorado de la UVic:

- Grupo de investigación consolidado “Grupo de Estudios de Género: Traducción, Literatura, Historia y Comunicación”. UVic-UCC (2014 SGR 62).

- Grupo de investigación consolidado “Textos literarios contemporáneos: estudio, edición y traducción”. UVic. ( 2014 SGR 1380).
- Grupo de investigación emergente “Traducción Audiovisual, Comunicación y Territorio” (2014 SGR 565).
- Grupo de investigación en “Aprendizaje y Comunicación” (Uvic).
- Grupo de investigación MIRAS: Mediación, Interpretación e Investigación en el Ámbito Social (UAB).
- Grupo FITISPOS, Formación e Investigación en la Traducción e Interpretación en los Servicios Públicos (10 universidades españolas).

Finalmente, hay que mencionar que un 18.7% del profesorado del grado posee experiencia profesional diferente a la académica o investigadora en ámbitos relacionados con la presente titulación.

A continuación se presenta una relación del profesorado del Grado en la que consta tanto su titulación como su experiencia profesional:

**Universitat de Vic-Universitat Central de Catalunya:**

**Profesor/a:** Lucrecia Keim Cubas (UVic-UCC)

**Titulación académica:** Doktor der Philosophie, Universidad de Bielefeld (Alemania) (Homologado por el título de Doctora en Filología Anglogermánica).

**Acreditación académica:** 2013. Profesor Contratado Doctor (ANECA)

**Categoría/Nivel contractual:** Titular

**Dedicación:** Completa

**Área de conocimiento:** Filología Alemana, Enseñanza de lenguas

**Experiencia académica y profesional:**

- Profesora asociada en la Universidad de Bielefeld (1986-1993)
- Profesora Titular UVic-UCC (1994-act.)
- Profesora del *Máster en Traducción Especializada de la Universidad de Vic* (2007-2012)
- Profesora del *Postgrado en Didáctica del Alemán como Lengua Extranjera* de la Universidad Autónoma de Barcelona (1999-2006)
- Profesora del *Máster de Formación del Profesorado de Catalán para Personas Adultas* de la Universidad de Barcelona (2009-2011)(Asignatura:Diseño, implementación y tutorización de cursos no presenciales)
- Profesora del Programa de Doctorado *Metodología y análisis de la Traducción* (1997-2008)
- Directora del Departamento de Lenguas Extranjeras de la Facultad de Ciencias Humanas, Traducción y Documentación (1999-2006)
- Jefa de estudios de la Facultad de Educación, Traducción y Ciencias Humanas (2009-2014)

**Experiencia investigadora:**

- Coordinadora del grupo “Enseñanza y Aprendizaje de Lenguas Extranjeras y Traducción” (GREALT) [ahora “Aprendizaje y Comunicación” (GRAC)] (2000-2011)
- Coordinadora de la línea de *Enseñanza y Aprendizaje de Lenguas Extranjeras* del grupo “Aprendizaje y Comunicación” (GRAC) (2011-act)

**Participante en los siguientes proyectos recientes:**

- “Los efectos del enfoque AICLE sobre la competencia lingüística del alumnado universitario de la doble titulación MEP-MEI” de la UVic-UCC (AGAUR, proyecto ARMIF) (2014-2016)

-“Diseño y estudio de la incidencia de instrumentos para el desarrollo de la competencia estratégica en el aprendizaje de LE en el contexto universitario” (HUM2004-01923/FILO) (UVic-UPF)(2004-2007)

**Profesor/a:** Marcos Cánovas Méndez (UVic-UCC)

**Titulación académica:** Doctor en Filología Española (Universitat de Barcelona).

**Acreditación académica:**

- 2006 Profesor Lector (AQU)
- 2014 Profesor Contratado Doctor (ANECA)
- 2014 Profesor Universidad Privada (ANECA)

**Categoría/Nivel contractual:** Titular

**Dedicación:** Completa

**Área de conocimiento:** Filología Española

**Experiencia académica y profesional:**

- Profesor Titular de la UVic-UCC (1995-act.)
- Profesor del Máster en Traducción Especializada (2007-2013)
- Profesor del Programa de Doctorado *Metodología y análisis de la Traducción* (1997-2008)
- Profesor del Programa de Doctorado *Traducción, Lenguas y Literaturas* (2008-2014)

**Experiencia investigadora:**

- Miembro del Grupo de Investigación Aprendizaje y Comunicación (2003-2012) y coordinador del mismo grupo (2012-2014).
- Una tesis doctoral dirigida y dos tesis en curso.

**Participante en los siguientes proyectos recientes:**

- La dinamización del rol del estudiante universitario por medio de los entornos personales de aprendizaje (PLE) (2013 AQUIA 00004)
- Universidad de Vic / Agencia de Gestión de Ayudas Universitarias y de Investigación, Generalitat de Catalunya (2013-2015)

**Profesor/a:** M. Teresa Julio Giménez (UVic-UCC)

**Titulación académica:** Doctora en Filología Hispánica (Universidad de Barcelona).

**Acreditación académica:**

- 2006. Profesor Lector (AQU)
- 2010. Profesor Titular de Universidad (ANECA)

**Categoría/Nivel contractual:** Titular

**Dedicación:** Completa

**Área de conocimiento:** Filología Española

**Experiencia académica y profesional:**

- Profesora Titular UVic-UCC (1994-act.)
- Profesora del *Máster en Interpretación de Conferencias* (1998-2006)
- Profesora del *Máster en Traducción Especializada* (2007-2012)
- Profesora del Programa de Doctorado *Metodología y análisis de la Traducción* (1997-2008)
- Coordinadora del Grado en *Traducción e Interpretación* (UVic) (2011-act.)
- Coordinadora del Programa de Doctorado *Traducción, Lenguas y Literaturas* (UVic)
- Coordinadora del Programa de Doctorado *Traducción, Género y Estudios Culturales* (2013-act.)

**Experiencia investigadora:**

- 2 sexenios de investigación (1996-2004 y 2005-2010)

- Miembro del grupo de investigación consolidado “Estudios de Género: Traducción, Literatura, Historia y Comunicación (GETLIHC)” (2014 SGR 62) de la UVic.
- Miembro del grupo de investigación del Instituto de Teatro Clásico de Almagro, de la Universidad de Castilla-La Mancha.

**Participante en los siguientes proyectos recientes:**

- Patrimonio Teatral Clásico Español: Textos e instrumentos de investigación. Programa Consolider-Ingenio (CDS 2009-00033; Consolider-Ingenio 2010).
- Estudio y valoración final del teatro de Rojas Zorrilla (FFI2011-25040) (2012-2014)
- Edición y estudio de la obra de Antonio Enríquez Gómez y Felipe Godínez (FFI2011-29669-C03-01) (2012-2014)
- “Estudios de Género: Traducción, Literatura, Historia y Comunicación (GETLIHC)” (2014 SGR 62) de la UVic.
- Traductoras y traducciones catalanas contemporáneas (1939-2000) (FFI2010-19851-C02-02), 2010-2013.

**Profesor/a:** Àngel Tortadès Guirao (UVic-UCC)

**Titulación académica:** Licenciado en Filología Anglogermánica (Universidad de Barcelona)

**Acreditación académica:** -

**Categoría/Nivel contractual:** Agregado

**Dedicación:** Completa

**Área de conocimiento:** Alemán como lengua extranjera / Traducción alemán-español, alemán-catalán

**Experiencia académica y profesional:** Profesor agregado (1996-act.)

**Experiencia investigadora:** Miembro del grupo de investigación *Aprendizaje y Comunicación* (GRAC)

**Participante en los siguientes proyectos recientes:**

**Profesor/a:** Jordi Chumillas i Coromina (UVic-UCC)

**Titulación académica:** Doctor en Traducción, Lenguas y Literaturas (UVic-UCC).

**Acreditación académica:** -

**Categoría/Nivel contractual:** Agregado

**Dedicación:** Completa

**Área de conocimiento:** Traducción e Interpretación

**Experiencia académica y profesional:**

- Profesor agregado UVic-UCC (2003-act.)
- Jefe de Estudios de la Facultad de Educación, Traducción y Ciencias Humanas UVic-UCC (2014-act.)
- Profesor del *Máster en Traducción Especializada* (2010-2013)
- Coordinador del *Máster en Traducción Especializada* UVic-UCC (2007-2014)
- Técnico del Área de Calidad UVic-UCC (2010-2014)

**Experiencia investigadora:**

Miembro del grupo de investigación consolidado “Textos Literarios Contemporáneos: estudio, edición y traducción”

**Profesor:** Eusebi Coromina Pou (UVic-UCC)

**Titulación académica:** Doctor en Filología Catalana (Universitat Autònoma de Barcelona)

**Acreditación académica:**

- 2014. Profesor Lector (AQU)

- 2013. Profesor Ayudante doctor (ANECA)
- 2013. Profesor Contratado doctor (ANECA)

**Categoría/Nivel contractual:** Titular

**Dedicación:** Completa

**Área de conocimiento:** Filología Catalana

**Experiencia académica y profesional:**

- Profesor Titular de la UVic-UCC (1993-act.)
- Director del Departamento de Comunicación de la Facultat d'Empresa i Comunicació de la Universitat de Vic-UCC (2009-2011).
- Director del Departamento de Filología Catalana de la Facultat de Ciències Humanes, Traducció i Documentació de la Universitat de Vic-UCC (1994 -2002).
- Director de Proyectos Editoriales de Eumo Editorial (editorial de la UVic): 2003-2009
- Director de la colección "Català Fàcil", de Publicacions i Edicions de la Universitat de Barcelona y de Eumo Editorial (2003-act.)
- Director de la colección "Llengua i Text" de Eumo Editorial (1996-act.)

**Experiencia investigadora:** Miembro del grupo de investigación consolidado "Estudios de Género: Traducción, Literatura, Historia y Comunicación (GETLIHC)"(2014 SGR 62) de la UVic

**Participante en los siguientes proyectos recientes:**

- "Estudios de Género: Traducción, Literatura, Historia y Comunicación (GETLIHC)"(2014 SGR 62) de la UVic
- Traductoras y traducciones catalanas contemporáneas (1939-2000) (FFI2010-19851-C02-02), 2010-2013.

**Profesor/a:** Ramon Pinyol Torrents (Uvic-UCC)

**Titulación académica:** Doctor en Filosofía y Letras (Filología Catalana) (Universidad Autónoma de Barcelona, 1992).

**Acreditación académica:**

- 2005. Profesor Lector (AQU)
- 2010. Profesor Agregado (AQU)

**Categoría/Nivel contractual:** Titular (1993)

**Dedicación:** Completa

**Área de conocimiento:** Filología Catalana

**Experiencia académica y profesional:**

- Profesor Titular de la UVic-UCC (1993-act.)
- Vicerector de Asuntos Académicos. UVic-UCC (2000-2002).
- Vicerector de Comunidad y Extensión Universitaria. Universitat de Vic-UCC (1997-2000).
- Jefe de Estudios. Estudis Universitaris de Vic. Facultat de Traducció e Interpretació de Osona (1993-1998).
- Profesor del Programa de Doctorado "Metodología y Análisis de la Traducción" (1997-2010) (UVic).
- Profesor del Programa de Doctorado "Traducción, Lenguas y Literaturas" (2008-2011) (UVic).
- Profesor de la Licenciatura en Periodismo (2004-2007) (UVic).
- Profesor de la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación (1992-1993) (Universidad Autónoma de Barcelona).

**Experiencia investigadora:**

- Un sexenio de investigación

— Investigador Principal del proyecto “La obra y la figura de Jacint Verdaguer: elaboración de ediciones críticas y filológicas y estudio de su recepción nacional e internacional coetánea y posterior” (FFI2011-26367). (2012-2014).

— Coordinador del proyecto “Textos literaris contemporanis: estudi, edició i traducció (2009 SGR 736).(2009-2013).

— Investigador Principal del proyecto “Verdaguer: Edición crítica y recepción hispánica e internacional” (FFI2008-04830). (2009-2011).

— Coordinador del proyecto “Edició de textos literaris del segle XIX (2005 SGR 00109). (2005-2008).

— Investigador Principal del proyecto “Jacint Verdaguer: edición crítica, fuentes, contexto y recepción” (HUM2004-01392/FIL).(2004-2007).

— Investigador del proyecto “Editoriales, traducciones y traductores en la Cataluña Contemporánea” (BFF2000-1281). (2001-2004).

**Participante en los siguientes proyectos recientes:**

- “La obra y la figura de Jacint Verdaguer: elaboración de ediciones críticas y filológicas y estudio de su recepción nacional e internacional coetánea y posterior” (FFI2011-26367). (2012-2014).

-“Textos literaris contemporanis: estudi, edició i traducció” ( 2014 SGR 1380)

**Profesor/a:** Manuel Llanas Pont (Uvic-UCC)

**Titulación académica:** Doctor en Filosofía y Letras (Universidad Autónoma de Barcelona).

**Acreditación académica:**

— 2006. Profesor Lector (AQU)

— 2013. Profesor Agregado (AQU)

**Categoría/Nivel contractual:** Titular

**Dedicación:** Completa

**Área de conocimiento:** Filología Catalana y Comunicación

**Experiencia académica y profesional:**

- Profesor Titular de la UVic-UCC (1995-act.)

- Director de la licenciatura de Biblioteconomía y Documentación (1998-2000). UVic.

- Codirector del Departamento de Filología Catalana y Espanyola (2003-2010)

- Profesor del Programa de Doctorado “Metodología y Análisis de la Traducción” (1997-2010) (UVic).

- Profesor del Programa de Doctorado “Traducción, Lenguas y Literaturas” (2008-2011) (UVic).

- Profesor de la Licenciatura en Periodismo, Comunicación Audiovisual y Publicidad y Relaciones Públicas (2003-2014) (UVic).

**Experiencia investigadora:**

- 2 sexenios de investigación

- Investigador Principal del proyecto “Editoriales, traducciones y traductores en la Cataluña Contemporánea” (SGR). (2005-2008).

- Investigador del proyecto “Textos literaris contemporanis: estudi, edició i traducció (2009 SGR 736) (2009-2013)

**Participante en los siguientes proyectos recientes:**

“Textos literaris contemporanis: estudi, edició i traducció” ( 2014 SGR 1380)

**Profesor/a:** Miquel Pujol Tubau (Uvic-UCC)

**Titulación académica:** Licenciado en Traducción e Interpretación (Universitat de Vic-UCC).

**Acreditación académica:**

**Categoría/Nivel contractual:** Agregado

**Dedicación:** Parcial 1

**Área de conocimiento:** Traducción audiovisual

**Experiencia académica y profesional:**

- Profesor agregado UVic-UCC (2009-act.)
- Coordinación de la modalidad no presencial del grado en Traducción e Interpretación (2011-act.)
- Profesor asociado UVic-UCC (2006-2009)

**Experiencia investigadora:**

Miembro del grupo de investigación emergente "Traducción Audiovisual, Comunicación y Territorio" (TRACTE) (2014 SGR 565) de la UVic.

**Participante en los siguientes proyectos recientes:**

**Profesor/a:** Sergi Domínguez Tarragona (Uvic-UCC)

**Titulación académica:** Licenciado en Filología Anglogermánica (Universidad de Barcelona)

**Acreditación académica:**

**Categoría/Nivel contractual:** Agregado

**Dedicación:** Completa

**Área de conocimiento:** Alemán como lengua extranjera / Traducción alemán-español, alemán-catalán

**Experiencia académica y profesional:**

- Profesor agregado UVic-UCC
- Director de la Escuela de Idiomas de la Universidad de Vic

**Experiencia investigadora:** -

**Profesor/a:** Pere Quer Aiguader (Uvic-UCC)

**Titulación académica:** Doctor en Filología Catalana

**Acreditación académica:** -

**Categoría/Nivel contractual:** Titular

**Dedicación:** Completa

**Área de conocimiento:** Filología Catalana

**Experiencia académica y profesional:**

- Profesor Titular
- Vicerrector de Ordenación Académica

**Experiencia investigadora:**

- Investigador del proyecto "Editoriales, traducciones y traductores en la Cataluña Contemporánea" (SGR). (2005-2008).
- Investigador del proyecto "Edició de textos literaris del segle XIX (2005 SGR 00109).
- Investigador del proyecto "Textos literaris contemporanis: estudi, edició i traducció (2009 SGR 736) (2009-2013)

**Participante en los siguientes proyectos recientes:**

"Textos literaris contemporanis: estudi, edició i traducció" ( 2014 SGR 1380)

**Profesor:** Ronald Puppo ( Uvic-UCC)

**Titulación académica:** Doctor en Filosofía (Universidad Autónoma de Barcelona).

**Acreditación académica:** 2010. Profesor Lector (AQU)

**Categoría/Nivel contractual:** Titular

**Dedicación:** Completa

**Área de conocimiento:** Traducción

**Experiencia académica y profesional:**

- Profesor de la UVic-UCC (1994-act.)
- Profesor del *Posgrado/Máster*, Universidad de Barcelona: Non-literary translation (Catalan/Spanish–English) (1998-1999)
- Profesor del *Posgrado/Máster*, Universidad de Barcelona: Literary translation (Catalan/Spanish–English) (1998-1999)
- Profesor del *Curso ICE: El Inglés a través de la traducción*, UdG (2000)
- Profesor del Programa de Doctorado *Metodología y análisis de la Traducción*, UVic-UCC (1997-2008)
- Profesor del Programa de Máster Oficial en Traducción especializada, UVic-UCC (2007-2010)
- Director del Departamento de Lenguas Extranjeras (Titulación Traducción e Interpretación), UVic-UCC (2007-2011)

**Experiencia investigadora:**

- Miembro del grupo de investigación “Textos literarios contemporáneos: estudio, edición y traducción (TEXLICO)” consolidado (2014 SGR 1380) de la UVic.

**Participante en los siguientes proyectos recientes:**

- La obra y la figura de Jacint Verdaguer: elaboración de ediciones críticas y filológicas y estudio de su recepción nacional e internacional coetánea y posterior (MICINN: FFI2011-26367) (2012-2014)
- J. Verdaguer: edición crítica y recepción hispánica e internacional (FFI2008-04830/FILO) (2008-20011)
- Textos literarios contemporáneos: estudio, edición y traducción (consolidado y financiado 2009 SGR 736)
- Edición de textos literarios del siglo XIX (singular y financiado 2005 SGR 00109)

**Profesor/a:** M. Pilar Godayol Nogué (UVic-UCC)

**Titulación académica:** Doctora en Traducción e Interpretación (Universidad Autónoma de Barcelona).

**Acreditación académica:**

- 2005: Profesor Lector (AQU)
- 2009: Profesor Titular de Universidad (ANECA)
- 2010: Profesor Agregado (AQU)

**Categoría/Nivel contractual:** Titular

**Dedicación:** Completa

**Área de conocimiento:** Traducción e Interpretación

**Experiencia académica y profesional:**

- Profesora UVic-UCC (1993-act.)
- Profesora del Programa de *Doctorado Metodología y análisis de la Traducción* (UVic) (1999-2009)
- Profesora del *Máster en Interpretación de Conferencias* (UVic) (2005-2006)
- Profesora del *Máster Oficial en Traducción Especializada* (UVic) (2007-2013)
- Profesora del *Máster oficial Traducción y Paratraducción* (Universidad de Vigo) (2008-2010)
- Profesora del *Posgrado en Traducción Jurídica* (UAB) (2009-2014)
- Profesora del *Máster Oficial Interuniversitario Mujeres, Género y Ciudadanía* (UB, UAB, UdG, UVic, URV, UPF, ULL) (2010-2014)
- Profesora del *Máster en Traducción Jurídica* (UAB) (2014-2015)

**Experiencia investigadora:**

- 2 sexenios de investigación (2000-2006 y 2007-2012)
- 2001-act.: Investigadora Principal y Coordinadora del Grupo de investigación consolidado "Grupo de Estudios de Género: Traducción, Literatura, Historia y Comunicación (GETLIHC)" de la UVic-UCC (2014 SGR 62)

**Participante en los siguientes proyectos recientes:**

- 2009-2013: Investigadora Principal del "Grupo de investigación consolidado "Grupo de Estudios de Género: Traducción, Literatura, Historia y Comunicación (GETLIHC)" de la UVic-UCC (2014 SGR 833)
- 2010-2013: Investigadora Principal del Proyecto de Investigación Fundamental no orientada. Plan Nacional de I+D+i : "Traductoras y traducciones catalanas contemporáneas (1939-2000)" (FFI2010-19851-C02-02). Proyecto coordinado con la UAB. Nombre proyecto coordinado: "La traducción en el sistema literario catalán; exilio, género e ideología (1939-2000)" (FFI2010-19851-C02-01).
- 2014-2016: Investigadora Principal del "Grupo de investigación consolidado "Grupo de Estudios de Género: Traducción, Literatura, Historia y Comunicación (GETLIHC)" de la UVic-UCC (2014 SGR 62).
- 2015-2017: Investigadora Principal del Proyecto de Investigación Fundamental no orientada. Plan Nacional de I+D+i : "Traducción y censura: género e ideología (1939-2000)". Proyecto coordinado con la UAB. Nombre proyecto coordinado: "La traducción catalana contemporánea: censura y políticas editoriales, género e ideología" (1939-2000)" (en evaluación).

**Profesor/a:** Mia Güell i Devesa (Uvic-UCC)

**Titulación académica:** Licenciada en Filología Catalana (Universitat de Barcelona).

**Categoría/Nivel contractual:** Agregada

**Dedicación:** Parcial 2

**Área de conocimiento:** Filología Catalana

**Experiencia académica y profesional:**

- Profesora UVic-UCC (2005-act.)
- Coordinadora de prácticas del Màster de Formació del Professorat de Català per a Persones Adultes UB-UVic-UCC (2012-2014)

**Experiencia investigadora:**

- Miembro del grupo de investigación "Textos Literaris Contemporanis: estudi, edició i traducció, TEXTLICO, Universitat de Vic-UCC.
- Colaboradora del proyecto *Geografies Literàries*, del grupo de investigación TEXTLICO.

**Participante en los siguientes proyectos recientes:**

Tesi doctoral *Anna Murià, a cavall de la memòria i el pensament* en fase d'elaboració.

**Profesora:** Xus Ugarte Ballester (Uvic-UCC)

**Titulación académica:** Doctora en Traducción e Interpretación (Universitat Autònoma de Barcelona).

**Acreditación académica:**

- 2007 Profesor Lector (AQU)
- 2013 Profesor Agregado (AQU)
- 2012. Profesor Ayudante doctor (ANECA)
- 2012. Profesor Contratado doctor (ANECA)
- 2012. Profesor Universidad Privada (ANECA)

**Categoría/Nivel contractual:** Titular

**Dedicación:** Completa

**Área de conocimiento:** Traducción e Interpretación

**Experiencia académica y profesional:**

- Profesora UVic-UCC desde 1993 (titular desde 1999)
- Profesora del *Máster en Interpretación de Conferencias* (1998-2006)
- Profesora del *Máster en Traducción Especializada* (2007-2012)
- Profesora del Programa de Doctorado *Metodología y análisis de la Traducción* (2000-2004)
- Directora del Departamento de Traducción e Interpretación y coordinadora de la titulación del mismo (UVic) (2002-2010)

**Experiencia investigadora:**

- Miembro del grupo de investigación consolidado TEXTLICO: Textos literarios contemporáneos: estudio, edición y traducción (UVic-UCC)
- Miembro del grupo de investigación MIRAS: Mediación, Interpretación e Investigación en el Ámbito Social (UAB).
- Miembro de la red temática "Comunica": Observatorio Permanente de la Traducción y la Interpretación para los Servicios Públicos (10 universidades españolas), en el grupo FITISPOS, Formación e Investigación en la Traducción e Interpretación en los Servicios Públicos.

**Participante en los siguientes proyectos recientes:**

- 2012-14. SOS-VICS. Speak Out for Support. Formación de intérpretes en el ámbito de la violencia de género. Proyecto europeo. Dirección General de Justicia de la Comisión Europea. Investigadora principal UVic. Coordinación: UVigo.
- 2011- 2014. Problemas y estrategias de traducción e interpretación en los servicios públicos del ámbito socioeducativo. Estudio empírico de las combinaciones chino-español, rumano-español y árabe-español. UAB. FFI2001-23905
- 2014-16. Textos literarios contemporáneos: estudio, edición y traducción. AGAUR. 2014 SGR 1380. UVic.
- 2009-2013- Textos literarios contemporáneos: estudio, edición y traducción. Ministerio de Educación y Ciencia. 2009 SGR 736 -UVic
- 2011-2013- Traducir e interpretar las lenguas de la inmigración en Cataluña: hacia la formación y acreditación de un perfil profesional emergente AGAUR 2010 ARF1 00001. (UAB)

**Profesor/a:** Gemma Delgar Farrés ( UVic-UCC)

**Titulación académica:** Doctora en Filología Francesa (Universidad Autónoma de Barcelona)

**Acreditación académica:**

**Categoría/Nivel contractual:** Agregada

**Dedicación:** Completa

**Área de conocimiento:** Filología Francesa

**Experiencia académica y profesional:**

- Profesora UVic-UCC (1994-act.)
- Responsable de Relaciones Internacionales (2003-2006)
- Directora del Departamento de Lenguas Extranjeras (2009-2010)

**Experiencia investigadora:**

- Miembro del grupo de investigación "Grupo de Investigación en Aprendizaje y Comunicación" de la UVic

**Participante en los siguientes proyectos recientes:**

- Proyecto "Interacción oral en lengua extranjera en contextos de enseñanza-aprendizaje presenciales y online" (UVic)

**Profesor/a:** Núria Camps Casals ( UVic-UCC)

**Titulación académica:** Doctora en Traducción, Lenguas y Literaturas, Universidad de Vic (2013).

**Acreditación académica:**

**Categoría/Nivel contractual:** Agregado

**Dedicación:** Parcial 2

**Área de conocimiento:** Teoría, análisis y crítica literarias y Lingüística aplicada

**Experiencia académica y profesional:**

2005/2006 – Profesora colaboradora asociada

2006/2007 – 2007/2008 - Profesora agregada asociada

2012/2013 – 2013/2014 (Hasta 31/03/2014) – Profesora agregada a tiempo parcial (2)

2013/2014 (Desde 01/04/2014 - Hasta 15/09/2014) – Profesora agregada a tiempo completo

2014/2015 (A partir del 16/09/2014) – Profesora agregada a tiempo parcial (2)

**Experiencia investigadora:**

- Miembro del grupo de investigación consolidado “Textos literarios contemporáneos: estudio, edición y traducción (TEXLICO)”, de la Universidad de Vic.

**Participante en los siguientes proyectos recientes:**

- Verdguer. Edición crítica y recepción hispánica e internacional (FFI2008-04830) – Universidad de Vic, 2009 – 2011.

- Textos literarios contemporáneos: estudio, edición y traducción (2009SGR0736). Universidad de Vic, 2009 – 2013.

- La obra y la figura de Jacint Verdguer: Elaboración de ediciones críticas y filológicas y estudio de su recepción nacional e internacional coetánea y posterior (FFI2011-26367) – Universidad de Vic, 2012 – 2014.

- Textos literarios contemporáneos: estudio, edición y traducción (2014SGR1380). Universidad de Vic, 2014 – 2018.

**Profesora:** Lydia Brugué Botia ( Uvic-UCC)

**Titulación académica:** Doctora en Traducción, Lenguas y Literaturas (Universidad de Vic)

**Acreditación académica:**

**Categoría/Nivel contractual:** Agregada

**Dedicación:** Parcial 1

**Área de conocimiento:** Traducción, interpretación y lenguas aplicadas

**Experiencia académica y profesional:**

- Profesora agregada Uvic-UCC (2003-act.).

- Coordinadora del Máster en Traducción Especializada de la Uvic-UCC (2014-act.).

- Profesora del Máster en Interpretación para los Servicios Públicos de la UAB (2011-2012).

- Profesora del Máster en Interpretación de Conferencias de la Uvic-UCC (2005-2006).

**Experiencia investigadora:**

- Miembro del grupo de investigación “Grup de Recerca Aprenentatge i Comunicació (GRAC)” de la Uvic-UCC (2013-act.).

- Miembro del grupo de investigación “Traducció, Comunicació i Territori (TRACTE)” de la Uvic-UCC (2011-2013).

**Participante en los siguientes proyectos recientes:**

**Profesor/a:** Auba Llompart Pons (Uvic-UCC)

**Titulación académica:** Doctora en Filología Anglesa (Universitat Autònoma de Barcelona).

**Acreditación académica:** X

**Categoría/Nivel contractual:** Agregada

**Dedicación:** por horas

**Área de conocimiento:** Filología Inglesa

**Experiencia académica y profesional:**

- Profesora asociada UVic-UCC (2010-act.)
- Profesora ayudante de lengua española Pacific University of Oregon (2008-2009)

**Experiencia investigadora:**

- Miembro del grupo de investigación consolidado "Estudios de Género: Traducción, Literatura, Historia y Comunicación (GETLIHC)" (2014 SGR 62) de la UVic.

**Participante en los siguientes proyectos recientes:**

**Profesor/a:** Richard Samson (Uvic-UCC)

**Titulación académica:** Licenciado en Químicas en 1982, Oxford University

**Acreditación académica:** -

**Categoría/Nivel contractual:** Agregado

**Dedicación:** Completa

**Área de conocimiento:**

Interpretación de conferencias (ca, es, en), Informática aplicada a la traducción, Traducción, Lengua Inglesa, Recursos digitales para la docencia, Innovación docente.

**Experiencia académica y profesional:**

- Profesor UVic-UCC (1994-actualidad)
- Profesor del *Máster en Interpretación de Conferencias* (2000-2006)
- Webmaster UVic-UCC (2002-2008)
- Director del Área TIC UVic-UCC (2008-2010)
- Director de la Unidad de Apoyo a la Docencia UVic-UCC (2013-actualidad)

**Experiencia investigadora:**

- Miembro del grupo de investigación "Aprendizaje y Comunicación"

**Participante en los siguientes proyectos recientes:**

- La dinamización del rol del estudiante universitario por medio de los entornos personales de aprendizaje (PLE)(2013 AQUIA 00004)
- Universidad de Vic / Agencia de Gestión de Ayudas Universitarias y de Investigación, Generalitat de Catalunya (2013-2015)

**Profesor/a:** Maria Perramon Civit (Uvic-UCC)

**Titulación académica:** Licenciada en Traducción e Interpretación (UAB)

**Acreditación académica:**

**Categoría/Nivel contractual:** Agregado

**Dedicación:** Parcial 1

**Área de conocimiento:** Traducción e interpretación

**Experiencia académica y profesional:**

- Profesora agregada de la UVic-UCC (1997-act.)
- Co-coordinadora y profesora del Máster de Interpretación de Conferencias de la UVic-UCC (2005-2007)
- Coordinadora del Grado en Traducción e Interpretación de la UVic-UCC (2010-2011)
- Responsable de la Sección de Interpretación de los Servicios Lingüísticos de la UVic-UCC (2002-act.)
- Intérprete de conferencias *free-lance* (1990-act.)

**Experiencia investigadora:** -

**Profesora:** Eva Espasa Borrás (Uvic-UCC)

**Titulación académica:** Doctora en Filología Inglesa (Universidad de Barcelona).

**Acreditación académica:** 2006. Profesora Lectora (AQU)

**Categoría/Nivel contractual:** Titular

**Dedicación:** Completa

**Área de conocimiento:** Lingüística aplicada a la traducción e interpretación

**Experiencia académica y profesional:**

- Profesora Titular UVic-UCC (1998-act.)
- Profesora agregada UVic-UCC (1995-1997)
- Profesora del *Máster en Traducción Especializada* (2007-2012)
- Profesora del *Máster en Estudios de Mujeres, Género y Ciudadanía* (2009-act), interuniversitario, con participación Uvic
- Coordinadora por la UVic-UCC del *Máster en Estudios de Mujeres, Género y Ciudadanía* (2009-act), interuniversitario
- Profesora del Programa de Doctorado *Metodología y análisis de la Traducción* (1997-2008)
- Profesora del Programa de Doctorado *Traducción, Lenguas y Literaturas* (2009-2012)
- Profesora del Programa de Doctorado *Traducción, Género y Estudios Culturales* (2013-act.)

**Experiencia investigadora:**

- 2 sexenios de investigación (2000-2005 y 2007-2013).
- Coordinadora del grupo de investigación "TRACTE (Traducción Audiovisual, Comunicación y Territorio)" (2014 SGR 565) de la UVic
- Coordinadora por la UVic-UCC del PRAEC (Projecte de Recerca en Arts Escèniques Catalanes)
- Miembro del CEIG (Centre d'Estudis Interdisciplinaris de Gènere) desde 1999

**Participante en los siguientes proyectos recientes:**

-Ref: XVU 2012: Enciclopedia de las Artes Escénicas Catalanas.

Entidad financiadora: Xarxa Vives d'Universitats, Diputació de Barcelona.

-Ref: 13/71/2010: Mujeres y ceguera en Catalunya. Entidad financiadora: Generalitat de Catalunya. Departament de Benestar Social i Família.

Centre d'Estudis Sanitaris i Socials (CESS) (01/09/2013-30/11/2013)

-Ref: U-44/10: Género y accesibilidad. Entidad financiadora: Institut Català de les Dones

-Ref: XVU 2009: Diccionario biográfico de mujeres catalanas.

Entidad financiadora: Xarxa Vives d'Universitats, Departament de la Vicepresidència i Institut Català de les Dones de la Generalitat de Catalunya i Consell de Mallorca.

**Universitat Oberta de Catalunya:**

**Profesor/a:** Salvador Climent Roca (UOC)

**Titulación académica:** Doctor en Filología Románica (Ciencia Cognitiva y Lenguaje).

**Acreditación académica:** Acreditación de investigación (profesor agregado) AQU. Acreditación como profesor de universidad privada (Convenio AQU-UOC)

**Categoría/Nivel contractual:** Profesor agregado

**Dedicación:** Completa

**Área de conocimiento:** Lingüística general, Lingüística computacional

**Experiencia académica y profesional:**

Profesor titular UOC (1999-act.)

Director del Grado en Lengua y Literatura Catalanas (UOC) (2008-2013)

Director del Posgrado en Traducción y Tecnologías (UOC) (2007-2009)

**Experiencia investigadora:**

2 sexenios de investigación (2000-2005 y 2006-2011)  
 Miembro del grupo de investigación consolidado GRIAL (UAB/UOC) (2014 SGR 1182)  
 Investigador principal del proyecto: "Representación del conocimiento semántico (SKR)"  
 TIN2009-14715-C04-03 Ministerio de Ciencia e Innovación. (2010-2012).  
 Participante en los siguientes proyectos recientes:  
 "Scenario Knowledge Acquisition by Textual Reading (SKATeR)". TIN2012-38584-C06-01.  
 Ministerio de Economía y Competitividad. (2013-2015).  
 "KNOW (Desarrollo de tecnologías multilingües a gran escala para la comprensión del lenguaje)". TIN2006-15049-C03-02. Ministerio de Educación y Ciencia (2006-2009)  
 "Anotación semántica de los nombres y adjetivos del corpus SENSEM". Plan nacional de I-D-I (2008-2011) FFI2008-02579-E/FILO. Ministerio de Ciencia e Innovación. (2009-2010)

**Profesor/a:** Antoni Oliver González  
**Titulación académica:** Doctor en Lingüística  
**Acreditación académica:** Lector AQU, Ayudante doctor ANECA  
**Categoría/Nivel contractual:** Profesor agregado  
**Dedicación:** Completa

**Área de conocimiento:** Lingüística Computacional

**Experiencia académica y profesional:**

- Profesor agregado en la Universitat Oberta de Catalunya (2006-actualidad)
- Profesor asociado en la Universitat Pompeu Fabra (2005-2008)
- Profesor en el máster Tradumática (Universitat Autònoma de Barcelona) (2005-actualidad)

**Experiencia investigadora:**

1 Sexenio de investigación (período 2003-2008).  
 Miembro del grupo de investigación consolidado GRIAL (UAB/UOC) (2014 SGR 1182)  
 Participación en los siguientes proyectos de investigación:

- Proyecto europeo e-Title: European Multilingual Transcription and Subtitling Services for Digital Media (2003-2005)
- Proyecto europeo Metis II – Statistical Machine Translation Using Monolingual Corpora: from concept to implementation (2004-2007)
- Proyecto Nacional Know: Desarrollo de tecnologías multilingües a gran escala para la comprensión del lenguaje (2006-2009)
- Proyecto Nacional Know: Desarrollo de tecnologías multilingües a gran escala para la comprensión del lenguaje (2010-2012)
- Proyecto Nacional Adquisición de escenarios de conocimiento a través de la lectura de textos: Lingüística y Cognición (SKATER) (2013-2015)

**Profesor/a:** Carles Prado Fonts  
**Titulación académica:** Doctor en Asian Languages and Cultures (UCLA); Doctor en Traducción y Estudios Interculturales (UAB)  
**Acreditación académica:** AQU Lector, AQU Investigación  
**Categoría/Nivel contractual:** Profesor Agregado

**Dedicación:** Completa

**Área de conocimiento:** Literatura y traducción

**Experiencia académica y profesional:**

UOC (2004-act.)  
 UPF( 2007-act.)  
 UAB (2004-2010)

**Experiencia investigadora:**

- Un sexenio de investigación(2006-2013)
- Miembro grupos de investigación: ALTER (UOC, IP: David Martínez Robles), Inter-Asia (Grupo de Investigación Consolidado SGR 2007-2013, UAB, IP: Joaquín Beltran).

- Dirección proyectos I+D+i financiados: Interacciones entre España y China en la época contemporánea: 1898-1949 (MICINN HAR2012-34823, 2013-2015).
- Participación en proyectos I+D+i financiados: Interculturalidad de Asia Oriental en la era de la globalización: aspectos lingüístico-literarios y socio-políticos (MEC HUM2005-08151/FILO, 2005-2008, IP: Joaquín Beltrán, UAB); Procesos interculturales de Asia Oriental en la sociedad internacional de la información: ciudadanía, género y producción cultural (MEC FFI2008-05911/FISO, 2009-2012, IP: Joaquín Beltrán, UAB).
- Estancias de investigación: University of Westminster (2000-2002), University of California, Los Angeles (2002-2004, 2006), University of Oxford (2014).
- Participación en redes y organismos internacionales: colectivo TRACES (entre otros: Cornell University, Universität Konstanz, UAB).

**Profesor/a:** Gisela Grañena

**Titulación académica:** Doctora en Adquisición de Segundas Lenguas con mención complementaria en estadística y evaluación

**Acreditación académica:** Lector AQU

**Categoría/Nivel contractual:** Profesora

**Dedicación:** Completa

**Área de conocimiento:** Lingüística Aplicada/Filología (Inglés)

**Experiencia académica y profesional:**

- Profesora adjunta, George Mason University, Virginia, USA (2011)
- Teaching assistant, University of Maryland Baltimore County (2005-2007)
- Profesora adjunta, Universitat de Barcelona (2001)
- Profesora UOC (2013-act.)

**Experiencia investigadora:**

- Miembro del grupo de investigación consolidado en adquisición de segundas lenguas de la Universitat de Barcelona, Ministerio de Educación y Ciencia (2014 SGR 1089)

Participante en los siguientes proyectos:

- Proyecto del Ministerio de Educación y Ciencia 2014-2018: The EFL learning potential of in- and out-of-school exposure, with a focus on undubbed videos. Effects of age, proficiency and cognitive differences
- Proyecto tandem MOOC, AGAUR, 2013
- RecerCaixa Research Grant, 2011-2013: Lessons from the English language classroom in primary school and beyond
- Investigadora Principal en los siguientes proyectos:
  - Spencer Foundation Small Research Grant 2014-2017 (Co-PI): Language Aptitude and the Effectiveness of Instruction in Second Language Acquisition: One Size does not Fit All
  - Language Learning Dissertation Grant, 2011-2013: Age Differences and Cognitive Aptitudes in Ultimate Second Language Attainment
  - Doctoral Dissertation Improvement Grant, National Science Foundation (NSF), 2011-2013: Age Differences and Cognitive Aptitudes in Ultimate Second Language Attainment

**Profesor/a:** Jaume Subirana Ortín

**Titulación académica:** Doctor en Filología catalana

**Acreditación académica:** Acreditación Investigador AQU

**Categoría/Nivel contractual:** Profesor agregado

**Dedicación:** Completa

**Área de conocimiento:** Literatura catalana. Historia cultural

**Experiencia académica y profesional:**

- Profesor ayudante en la Universitat Pompeu Fabra (1993-1998)
- Profesor en la UOC desde 1998
- Visiting Professor en University of British Columbia (2007), Brown University (2011) y Ca' Foscari-Venezia (2012)
- Director de la Institució de les Lletres Catalanes (2004-2006)

**Experiencia investigadora:**

- 2 sexenios de investigación (1999-2004)
- Miembro del grupo de investigación consolidado de la Generalitat de Catalunya IDENTICAT (2007-act.)
- IP del proyecto "Funciones del pasado en la cultura catalana contemporánea..." (2012-2015)
- Miembro del proyecto "Intercambios entre sistemas literarios: mediación y mediadores desde la literatura catalana" (2009-2011)

**Profesor/a:** Maria Teresa Puigdevall Serralvo

**Titulación académica:** Dra. en Política Lingüística

**Acreditación académica:** -

**Categoría/Nivel contractual:** Profesora

**Dedicación:** Completa

**Área de conocimiento:** Sociolingüística

**Experiencia académica y profesional:**

- 2008-actualidad: Profesora del grado de lengua y literatura catalanas. UOC.
- 2010-2012. Directora académica y profesora del Posgrado en gestión de la diversidad lingüística y cultural.
- 2009-actualidad: Profesora de postgrado en Política lingüística i gestión del multilingüismo de la Universidad de Barcelona.
- 2004-2005: Técnica en Política lingüística en el Consorci per a la Normalització Lingüística.
- 2001-2004. Parlamento Europeo: asesora parlamentaria en cultura y educación.

**Experiencia investigadora:**

- GRR (Grupo de investigación consolidado) "Llengua, cultura i identitat en l'era global (2014 SGR 1516)
- Proyectos I+D+i financiados: "Neophon: Nuevos hablantes, nuevas identidades: prácticas e ideologías lingüísticas en la era post-nacional (Enero 2012-Junio 2015).
- 2008-2009 PBR 2008 (AGAUR, Ref. 2008 PBR 00032) "Llengua, identitat i polítiques turístiques a Catalunya i a Gal·les" IP: Maria Teresa Puigdevall, UOC.
- Miembro de la Red Europea COST (ISCH COST Action IS1306) New Speakers in a Multilingual Europe: Opportunities and Challenges (2014-2017)
- Miembro adjunto de la Unidad de Investigación en Política i Planificación lingüísticas del Departamento de galés de la Universidad de Cardiff .(International advisor Project "Language Ombudsman a Comparative Perspective: Wales, Ireland and Canada".

**Profesor/a:** Marta Coll-Florit

**Titulación académica:** Doctora en Sociedad de la Información y el Conocimiento, especialidad en Lingüística Aplicada

**Acreditación académica:** Lector AQU, Agregado AQU (acreditación de investigación).

**Categoría/Nivel contractual:** Profesora

**Dedicación:** Completa

**Área de conocimiento:** Lingüística

**Experiencia académica y profesional:**

- Profesora de la Universitat Oberta de Catalunya (2010-Actualidad)
- Técnica en Procesamiento del Lenguaje Natural en la Escuela Universitaria de Informática de la Universitat Autònoma de Barcelona (2003-2004)

**Experiencia investigadora:**

1 sexenio de investigación (2006-2011)

Miembro del grupo de investigación consolidado de la Generalitat de Catalunya GRIAL (2014 SGR 1182; SGR 2009-00049).

Participante en los siguientes proyectos de investigación:

- Adquisición de escenarios de conocimiento a través de la lectura de textos: Lingüística y Cognición. Ministerio de Ciencia e Innovación (TIN2012-38584-C06-06). 2013-2016.
- Representación del conocimiento semántico. Integrado en el proyecto coordinado KNOW II. Tecnologías de comprensión del lenguaje para el acceso multilingüe a la información orientada a dominios. Ministerio de Ciencia e Innovación (TIN2009-14715-C04-03). 2010-2012.
- Anotación semántica de los nombres y adjetivos del corpus SENSEM. Ministerio de Ciencia e Innovación (FFI2008-02579-E/FILO). 2009-2010.
- KNOW. Development of large scale multilingual technologies: syntactic parsing. Ministerio de Educación y Ciencia (TIN2006-1549-C03-02). 2007-2009.
- TIMM. Red Temática: Tratamiento de la Información Multimodal y Multilingüe. Ministerio de Economía y Competitividad (TIN2011-13070-E); Ministerio de Ciencia e Innovación (TIN2009-06135-E); Ministerio de Educación y Ciencia (TIN2006-28218-E, TSI2007-30967-E). 2006-Actualidad.
- SENSEM. Banco de datos sintáctico y semántico del español. Ministerio de Educación y Ciencia (BFF2003-06456). 2003-2006.

**Profesor/a:** Narcís Figueras Capdevila

**Titulación académica:** Licenciado en Filología clásica

**Acreditación académica:** -

**Categoría/Nivel contractual:** Profesor

**Dedicación:** Completa

**Área de conocimiento:** Lengua y Literatura catalana

**Experiencia académica y profesional:**

Profesor UOC (1996-)

**Experiencia investigadora:**

Miembro del Grupo de Investigación consolidado "Llengua i Literatura de l'Edat Moderna" Ref.: 2009 SGR 00129. 2009-2013. DGR (Generalitat de Catalunya).

Coord.: Dr. Albert Rossich - Dr. Josep M. Nadal (UdG)

Proyectos:

*Renacimiento y Barroco en la literatura catalana. Edición de textos.*

Filo-FFI2009-09630 Entidad financiadora: DGICYT

Duración: 2010-2012

Investigador pral.: Dr. Albert Rossich Estragó (UdG)

*Literatura y corrientes territoriales: las tierras de Girona (1868-1939)*

Ministerio de Ciencia y Innovación FFI2011-24706

Duración: 2012 - 2014

Investigadora pral.: Dr. Mariàngela Vilallonga (UdG)

*Obra poética de Francesc Fontanella (1622-1683/1685). Edición crítica*

Ministerio de Economía y Competitividad (Mineco) FFI2012-37140 /FILO

Duración: 2013 – 2016

Investigador principal.: Dr. Pep Valsalobre (UdG)

**Profesor/a:** Ona Domènech Bagaria

**Titulación académica:** Doctora en Lingüística (UPF, 2006)

**Acreditación académica:** Profesora lectora (AQU), Profesora colaboradora (ANECA)

**Categoría/Nivel contractual:** Profesora agregada (UOC)

**Dedicación:** Completa

**Área de conocimiento:** Lengua catalana, Lingüística aplicada, Neología, Terminología, Traducción especializada.

**Experiencia académica y profesional:**

- Profesora asociada a tiempo parcial (UB, Depto. Derecho Civil, 1995-1996)
- Profesora asociada a tiempo completo (UPF, Depto. de Traducción, 1996-2005)
- Profesora asociada a tiempo parcial (UPF, Depto. de Traducción, 2005-2011)
- Profesora UOC (2006-act.)

**Experiencia investigadora:**

- Miembro del grupo de investigación consolidado de la Generalitat de Catalunya IULATERM (1999-act.).
- Miembro del grupo de investigación consolidado de la Generalitat de Catalunya LATERAL (1995-2000).
- Miembro del grupo de investigación con nombre específico de la UPF, Observatorio de Neología (1990-act.).

Participante en los siguientes proyectos recientes:

- 1) Neologismos generales y neologismos especializados: análisis y contraste desde el punto de vista de su producción, recepción y circulación social (APLE2) (Ministerio de Economía y Competitividad, FFI2012-37260, 2013-2016, IP M. T. Cabré Castellví)
- 2) Jugando a definir la ciencia (2): Laboratorios de palabras (Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología, FECYT-FCT-12-4482, 2012-2013, IP Rosa Estopà Bagot)
- 3) Análisis de los procesos de actualización del léxico español a partir de la prensa editada en Cataluña (APLE) (Ministerio de Ciencia y Tecnología, FFI2009-12188-C05-01 (subprograma FILO), 2010-2012, IP M. T. Cabré Castellví).
- 4) Jugando a definir la ciencia (Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología, FECYT-FCT-11-2501, 2011-2012, IP Rosa Estopà Bagot).
- 5) Fundamentos, estrategias y herramientas para el procesamiento y extracción automáticos de información especializada (TEXTERM 3) (Ministerio de Educación y Ciencia, HUM2006-09458/FILO, 2006-2009, IP M. T. Cabré Castellví)

**Profesor/a:** Teresa Romeu Fontanillas

**Titulación académica:** Doctora en Societat de la Informació i el Coneixement

**Acreditación académica:** Acreditación Lector AQU

**Categoría/Nivel contractual:** Profesora

**Dedicación:** Completo

**Área de conocimiento:** Educación y TIC

**Experiencia académica y profesional:** Profesora UOC (2000-act.). Jefe de estudios. Centro de educación a distancia (1991-1999).

**Experiencia investigadora:**

Miembro del Grupo de Investigación consolidado (GRC) de la Generalitat de Catalunya Edul@b Participante en los siguientes proyectos:

- Proyecto europeo: European Multi Mooc Aggregator (EMMA) SEP-210103383 (2013-2015)
- Proyecto nacional I+D: Ecologías de aprendizaje a lo largo de la vida. Contribuciones de las TIC al desarrollo profesional del profesorado (ECO4LEARN) EDU2012-37334 (2013-2015)

**Funciones del profesorado y órganos de coordinación.**

La Comisión de Coordinación del grado es el órgano principal responsable del diseño del grado, del seguimiento de su implementación y de la evaluación del programa. Por tratarse de un grado conjunto, cada universidad participante designará un profesor como director académico de este programa. Los dos directores académicos formarán parte de la comisión de coordinación, que además integrarán otros cuatro profesores adscritos al programa, dos por cada universidad participante, además del/la *manager* de programa, como figura de gestión, que pertenece a la UOC (ver apartado 6.1.2).

Los directores académicos tienen como funciones la coordinación general de la titulación y la garantía de su calidad, lo que implica la coordinación del equipo de profesores en el caso de la UVic-UCC y del equipo de profesores responsables de asignatura (PRA) y del equipo de tutores en el caso de la UOC.

El profesorado es responsable del diseño de la asignatura y de la garantía de la calidad de su enseñanza, y, en el caso de la UOC, delegará cuando sea necesario en el docente colaborador o Profesor colaborador la ejecución de la atención docente que recibe el estudiante, aunque el propio PRA puede actuar también como Profesor colaborador.

Cada profesor se responsabiliza de un grupo de asignaturas dentro de su área de conocimiento y es el responsable de garantizar la docencia que recibe el estudiante, por lo que está presente en todo el proceso de enseñanza/aprendizaje, desde la elaboración, supervisión y revisión de los materiales docentes, el diseño del plan docente, la planificación de todas las actividades del semestre y la evaluación de los procesos de aprendizaje de los estudiantes y de la ejecución de la docencia. Es el profesorado quien vela por la calidad y la actualización del contenido y de los recursos de la asignatura, con especial atención a su diseño e innovando para garantizar el desarrollo adecuado de la actividad docente y su adecuación a los estándares de calidad definidos para el grado (ver Apartado 9). En el caso de la UOC, el equipo de profesores se responsabiliza además de la selección, coordinación y supervisión de los Profesores colaboradores, que son quienes llevan a cabo en la UOC la ejecución de la docencia siguiendo las directrices marcadas por el PRA.

En el caso de la UOC, el PRA coordina a los distintos Profesor colaboradores que interactúan en una misma asignatura, siendo su competencia evaluar de manera conjunta el funcionamiento, los resultados y el grado de alcance de los objetivos de la asignatura. Esta coordinación se lleva a cabo a través de los medios del campus virtual de la UOC a lo largo de todo el semestre, y al inicio y al final de cada semestre se llevan a cabo reuniones de cada

profesor con el equipo de docentes colaboradores que coordina, en las cuales se comparten los resultados de las evaluaciones, encuestas e indicadores de calidad, y se toman las decisiones pertinentes para cada una de las materias.

En el caso de la UVic-UCC, la coordinación de las asignaturas se realiza desde las diferentes secciones en que se subdividen el departamento de Traducción, Interpretación y Lenguas Aplicadas, y el departamento de Filología y Didáctica de la Lengua y la Literatura de la Facultad de Educación, Traducción y Ciencias Humanas. Cada una de estas secciones está encabezada por un responsable de área que se encarga de velar por la calidad docente, los contenidos de las asignaturas y tomar las decisiones pertinentes en cada una de las materias.

### **Docentes colaboradores en la UOC**

La UOC cuenta con las figuras de Profesores colaboradores y tutores para el desarrollo de la actividad docente. La relación con estos colaboradores se formaliza mediante un contrato civil de prestación de servicio o bien en el marco de convenios que la Universidad tiene firmados con otras universidades.

En función del número de estudiantes matriculados cada semestre, los profesores cuentan con la colaboración de los tutores y de los docentes colaboradores o Profesor colaboradores, que prestan la atención individualizada a los estudiantes y despliegan el proceso de evaluación.

El docente colaborador o Profesor colaborador tiene que actuar como agente facilitador del aprendizaje, por lo que debe hacer de mediador entre los estudiantes y los diferentes materiales didácticos en el contexto del Campus Virtual. Su actuación tiene que servir de estímulo y de guía a la participación activa de los estudiantes en la construcción de sus conocimientos, y tiene que permitir, al mismo tiempo, que el proceso de enseñanza se ajuste a los diferentes ritmos y posibilidades de los estudiantes.

Los ámbitos básicos de actuación que caracterizan a los diferentes encargos de colaboración docente agrupan el desarrollo de las siguientes acciones:

- Llevar a cabo tareas de orientación, motivación y seguimiento.
- Tomar iniciativas de comunicación con las personas asignadas que favorezcan un primer contacto y, periódicamente, la continuidad de una relación personalizada.
- Hacer un seguimiento global del grado de progreso en el estudio de la acción formativa desarrollada y valorar los éxitos y las dificultades que ha encontrado el estudiante.
- Coordinarse con el profesor responsable de la asignatura y mantener contactos con otros docentes colaboradores de la misma materia o titulación.
- Resolver consultas individuales generadas a lo largo del programa de formación: dudas sobre contenidos o procedimientos, decisiones sobre la evaluación, solicitudes de ampliación de información o de recursos complementarios, etc.
- Atender consultas sobre incidentes en el estudio o seguimiento de la acción formativa.
- Dirigir a los estudiantes a las fuentes o personas más adecuadas, con respecto a consultas generales o administrativas que sobrepasan sus atribuciones.
- Desarrollar la evaluación de los aprendizajes adquiridos durante el proceso, en función del tipo de evaluación diseñada por el profesor responsable de la asignatura.

El tutor, por su parte, tiene el encargo de orientar, guiar y asesorar al estudiante sobre cuestiones relacionadas con los siguientes aspectos:

- La planificación de su estudio.
- El diseño de su itinerario curricular.
- El ajuste de su ritmo de trabajo a sus posibilidades reales.
- El conocimiento de la normativa académica.
- El conocimiento del calendario académico.
- El conocimiento de los derechos y los deberes de los estudiantes y de los canales de atención que tienen a su disposición.
- El conocimiento del funcionamiento de la institución en términos generales.

Los estudios de Artes y Humanidades de la UOC cuentan en la actualidad con un total de 205 Profesor colaboradores y 34 tutores para el desarrollo de la actividad docente del semestre en curso, de los cuales unos veinte Profesor colaboradores actúan en asignaturas del ámbito del grado que aquí se propone: lingüística y lengua catalana, enseñanza del catalán y el inglés, tecnologías informáticas aplicadas a los estudios y aplicaciones lingüísticas, traducción, lingüística aplicada a la traducción, y aplicaciones profesionales de los estudios de lengua y lingüística.

Para la implantación del grado de Traducción, Interpretación y Lenguas Aplicadas, la UOC prevé contar con los mismos colaboradores que actualmente imparten las asignaturas de los ámbitos mencionados en el grado de Lengua y Literatura Catalanas y/o el Máster de Traducción Especializada, o seleccionar nuevos colaboradores de perfil similar cuando sea necesario de acuerdo con el volumen de estudiantes o las necesidades de diseño de las asignaturas al grado que aquí se propone.

Como hemos apuntado, la necesidad de tutores y docentes colaboradores viene determinada por el número real de estudiantes matriculados. Estas necesidades se determinan en cada curso y, a partir de la definición de los perfiles académicos y profesionales previstos por los estudios, se inicia la convocatoria para la selección de docentes colaboradores dando publicidad tanto en medios públicos como en el propio sitio web de la Universidad.

### **Docentes en la UVic-UCC**

La UVic-UCC cuenta con las figuras de profesores agregados y titulares para el desarrollo de la actividad docente. La relación laboral del profesorado de la UVic-UCC la determina la propia Universidad de Vic-UCC, que contratará profesorado en caso de que deban cubrirse más plazas, y determinará su categoría y dedicación (completa, parcial 1, parcial 2).

Para la implantación del Grado de Traducción, Interpretación y Lenguas Aplicadas, la UVic-UCC dispondrá del mismo profesorado que actualmente imparte las asignaturas del grado en Lenguas Aplicadas y Traducción, el grado de Traducción e Interpretación y el Máster interuniversitario de Traducción Especializada. La dilatada experiencia en los estudios de Traducción, iniciados en el curso 1993-1994, y la larga dedicación en enseñanzas presenciales y virtuales avalan la plantilla de profesorado de que dispone la UVic-UCC.

## **Movilidad de profesorado.**

### **Movilidad de profesorado en la UOC**

La UOC solicitó en febrero de 2007 la Carta universitaria Erasmus, que le concedió en julio de 2007 la Dirección General de Educación y Cultura de la Comisión Europea.

Este documento abre la puerta a la Universidad para participar como coordinadora o socia en proyectos y programas europeos, donde es requisito disponer de la Carta universitaria Erasmus. Por medio de estos programas, las instituciones pueden desarrollar actividades de movilidad de profesores, personal investigador, estudiantes y personal de gestión mediante el establecimiento de convenios bilaterales de colaboración con otras universidades que también dispongan de la Carta.

Actualmente, la UOC, en el marco de las convocatorias del Plan de ayudas internas del Internet Interdisciplinary Institute (IN3), ofrece ayudas a la movilidad de profesorado e investigadores con el fin de facilitar la asistencia a acontecimientos, reuniones científicas o estancias en otras universidades o institutos de investigación.

En el marco de la Carta universitaria Erasmus, la UOC estudia cómo ampliar y consolidar un conjunto de convenios que aún favorezcan en mayor grado la movilidad del profesorado.

### **Movilidad de profesorado en la UVic-UCC**

El Área de Relaciones Internacionales se encarga de la movilidad e intercambio en la UVic-UCC. Su trabajo consiste en velar por los programas de intercambio nacional e internacional del profesorado y del alumnado, tanto de grado como de posgrado. Entre los programas de movilidad de que dispone la UVic-UCC destacan:

- Erasmus Estudio: becas y ayudas para el estudio en universidades europeas, en el caso del alumnado, o para la docencia o formación en el caso de PDI.
- Programa propio UVic-UCC estudio: becas y ayudas para formarse en universidades que no se inscriben en el marco europeo.
- Programa SICUE: becas y ayudas para el estudio en universidades nacionales.
- Programa DRAC: becas y ayudas para el estudio las universidades que forman la Xarxa Vives.
- Horitzó Asia: ayudas para estancias de investigación en Asia para estudiantes de máster universitario y doctorado.
- Erasmus prácticas y Prácticas internacionales.

Para una información más completa sobre la movilidad en la UVic-UCC, puede consultarse la página web de la universidad: [www.uvic.cat](http://www.uvic.cat).

## 6.2. Otros recursos humanos disponibles

El Grado en Traducción, Interpretación y Lenguas Aplicadas, en la UVic-UCC, cuenta con el apoyo directo de un equipo de gestión. Forman parte de este equipo, además del personal académico que imparte distintas asignaturas, personal que trabajan en las distintas áreas y servicios de gestión de dicha universidad como son:

- Facultad de Ciencias Humanas y Traducción. En esta Facultad, los dos miembros de gestión más implicados en la titulación del Grado en Traducción, Interpretación y Lenguas Aplicadas son el coordinador de titulación y el jefe de estudios. Son expertos en la gestión de los distintos Grados i Masters que se imparten en dicha Facultad. Concretamente, la coordinadora de la titulación del Grado en Traducción, Interpretación y Lenguas Aplicadas es la coordinadora del Grado en Traducción e Interpretación que se imparte en la UVic-UCC desde 2011; también es coordinadora de dos programas de doctorado que se imparten en dicha universidad (Doctorado en Traducción, Lenguas y Literaturas y Doctorado en Traducción, Género y Estudios Culturales).

Ambos, coordinadamente, orientan a los estudiantes sobre las modalidades de enseñanza y asesoran y orientan, asimismo, sobre la elección de asignaturas. También son quienes preparan los horarios de presencialidad para aquellos estudiantes que han elegido la modalidad semipresencial.

La coordinadora de titulación, forma parte de la comisión de coordinación del grado junto con el coordinador académico de la titulación de la UOC.

- El Área de Gestión Académica (AGA). Esta área gestiona el acceso de los estudiantes que accedan al Grado en Traducción, Interpretación y Lenguas Aplicadas a través de la vía de Preinscripción Universitaria. La UVic-UCC está integrada en el Sistema Universitario de Catalunya y asume, por lo tanto, los criterios y procedimientos de admisión de los estudiantes en igualdad de condiciones que las universidades públicas de Catalunya, mediante su intervención en el Consejo Interuniversitario de Catalunya (CIC), participado por las universidades del sistema y por el Gobierno de Catalunya. Así pues, una vez la Oficina de Acceso a la Universidad (OAU) asigna los estudiantes a este grado, desde el Área de Gestión Académica se envía, a través de ficheros electrónicos, la información de los estudiantes a la UOC. Una vez finalizados los plazos de matrícula, la UOC envía la información de esta a la UVic-UCC para remitirla a la Oficina de Acceso a la Universidad.

Otra de las funciones del AGA es la tramitación de las solicitudes de adaptación de los estudiantes del Grado en Lenguas Aplicadas y Traducción de la UVic-UCC hacia el Grado en Traducción, Interpretación y Lenguas Aplicadas. Se informa a los estudiantes del procedimiento a seguir en esos trámites i la posterior matrícula al grado.

- Servicio de Carreras Profesionales. La coordinación del grado en Traducción, Interpretación y Lenguas Aplicadas se coordina con el Servicio de Carreras profesionales. Este servicio, de la UVic-UCC, gestiona las prácticas de los estudiantes i el Programa de Becas de Formación Integrada de Estudios y Trabajo (becas de prácticas Si-Si: Estudio y trabajo). A través de este programa las empresas e instituciones conocen el talento que se forma en la

Universidad y los estudiantes adquieren práctica en su campo de formación. Este servicio también dispone de los mecanismos de orientación a los estudiantes para facilitar su transición al mercado laboral o a estudios de postgrado. Específicamente, en la Facultad de Traducción, Interpretación y Ciencias Humanas de la UVic-UCC se organizan jornadas de inserción laboral en forma de entrevistas individuales con posibles empleadores, como agencias de traducción, representantes de editoriales o academias de lenguas, así como mesas redondas con exalumnos de la titulación que han triunfado profesionalmente y pueden realizar una labor interesante de asesoramiento de los estudiantes y sesiones de asesoramiento profesional e información a cargo de asociaciones de traductores e intérpretes, (especialmente APTIC, Associació Professional de Traductors i Intèrprets de Catalunya).

- Área de Calidad. Da soporte en el diseño, implantación y seguimiento de los programas de evaluación y mejora de la calidad y planificación acorde con la política general de la universidad. Traslada a las entidades e instituciones pertinentes la información proporcionada por la UOC en relación a la calidad de la titulación.

- Área de Relaciones Internacionales. Implicada directamente en la movilidad de los estudiantes. Trabaja conjuntamente con los coordinadores de titulación para dinamizar i desarrollar las relaciones con instituciones educativas internacionales y promueve iniciativas dirigidas a los estudiantes que comporten relaciones fructíferas de investigación de cara al futuro.

Por lo que respecta a las categorías profesionales, la coordinadora del grado es profesora titular a dedicación completa y el jefe de estudios es profesor asociado a dedicación completa. En el resto de áreas se cuenta con una persona de apoyo del ámbito de gestión para cada uno de ellos con la categoría de técnica especialista, según las categorías reconocidas en la Universitat de Vic para su personal de gestión.

Los estudiantes del Grado en Traducción, Interpretación y Lenguas Aplicadas, podrán asimismo disponer de servicios de soporte que dispone la UVic-UCC como pueden ser: Biblioteca, Servicio de Atención a la Comunidad Universitaria, Aula de Autoaprendizaje, etc...

Por lo que respecta a la UOC, forman parte del equipo de los Estudios de la UOC, además del personal académico, el personal de gestión. En concreto, existen los siguientes perfiles:

- *Manager* de programa
- Técnico de gestión académica
- Técnico de soporte a la dirección de estudios

El perfil directamente implicado en el diseño y el apoyo a la garantía de la calidad de los programas es el *Manager* del programa. Como figura de apoyo a la programación académica de la Universidad que desde su responsabilidad de gestión, contribuye al aseguramiento de la calidad de los programas, en las actividades de análisis, y en la proyección social o difusión derivadas de estas actividades. Esta función se desarrolla de manera coordinada entre todos los *managers* de programa de acuerdo con Dirección de Operaciones. Su función se realiza sin menoscabo de las decisiones académicas, que en este grado se tomarán de forma

consensuada en el seno de la comisión de coordinación de acuerdo con los directores académicos de la titulación de la UVic-UCC y de la UOC.

El perfil principalmente implicado en la gestión de los programas es el técnico de gestión académica (TGA). Los Estudios de la UOC cuentan con un número determinado de estos profesionales en función del número de programas que ofrecen y del número de créditos desplegados. Existe una dirección coordinada de todos los técnicos de gestión académica de la UOC, en torno a la dirección de operaciones a través de los *managers* de programa, con el fin de asegurar una visión transversal de los procesos relacionados con la gestión de la docencia: programación académica semestral, asignación a las aulas de colaboradores docentes, gestión en el aula de los recursos docentes y los materiales, seguimiento de incidencias y gestión de trámites de estudiantes.

El Grado en Traducción, Interpretación y Lenguas Aplicadas cuenta con el apoyo directo de un total de 3 personas del equipo de gestión:

- Mánager de programas: licenciada en Traducción e Interpretación por la UAB, complementó dicha formación con un máster profesionalizador de traducción y nuevas tecnologías. Se incorporó en la UOC el año 2008 y ha trabajado en distintas áreas de la universidad, principalmente en gestión de proyectos formativos. Actualmente ocupa el cargo de mánager de los programas del ámbito de Lenguas y Culturas.
- Técnica de gestión académica: licenciada en Ciencias Políticas por la UPF y se especializó, mediante una maestría, en Gestión Pública. Se incorporó el 2011 en la UOC y principalmente sus funciones se han basado en la gestión de proyectos formativos de distinta índole.
- Técnica de soporte a la dirección de los estudios Artes y Humanidades: se incorporó en la UOC el 1998 y ha ocupado diferentes posiciones en el ámbito de la gestión de los estudios de Psicología y Ciencias de la Educación y de los estudios de Artes y Humanidades, donde actualmente ejerce este rol (TSDE). Además, ha sido responsable técnica del proceso de evaluación de los estudiantes desde el 2008 hasta el 2014.

La categoría de estos perfiles profesionales es de técnico, como mínimo de nivel N3, según el convenio laboral de la UOC.

Aparte de la adscripción concreta de personas a los Grados, la UOC tiene a disposición de la estructura docente una estructura de gestión que permite dar respuesta a la gestión y organización administrativa de los diferentes programas. Este planteamiento hace que no haya una adscripción a un programa concreto, sino que se dé respuesta a las diferentes necesidades de forma centralizada en diferentes equipos. Por lo tanto, la gestión se realiza tanto en relación directa con los programas desde diferentes equipos de gestión –como los de Servicios Académicos, Servicio a los Estudiantes, Recursos de Aprendizaje, o Planificación y Evaluación, entre otros– como de forma indirecta, desde el resto de grupos operativos que dan servicio en ámbitos como el mantenimiento de los sistemas de información en la Universidad o los aspectos de gestión económica.

Los equipos de gestión identificados para dar respuesta a las necesidades del Grado son:

El Área de Servicios Académicos es el área responsable de posibilitar la gestión docente. Apoya los procesos de gestión vinculados a la docencia y facilita soluciones técnicas para la correcta implementación. Gestiona, además, el entorno virtual y, en su caso, los encargos realizados a los docentes colaboradores, -y facilita los materiales en el aula virtual-.

Gestiona los calendarios académicos y las hojas personales de exámenes y pruebas finales de evaluación en las que los estudiantes pueden elegir día, hora de sus pruebas principales y la sede en la que quieren realizarlas, y coordina la realización de las pruebas virtuales que realizan estudiantes con necesidades especiales o residentes en el extranjero. Organiza la logística de todas las sedes de exámenes, no sólo en Cataluña sino también en el resto del territorio español, y posibilita los diferentes modelos de evaluación que ofrece la Universidad.

Realiza también la gestión académica de los expedientes, asegurando su óptima gestión desde el acceso del estudiante a la Universidad hasta su titulación. Posibilita los trámites ligados a la vida académica del estudiante, establece calendarios, diseña circuitos que garanticen una eficiente gestión de la documentación recibida, emite los documentos solicitados por los estudiantes (certificados, títulos oficiales, propios, progresivos, etc.), gestiona la asignación de becas, autorizaciones, convenios de trabajo de final de Grado y prácticas, y los traslados de expediente solicitados por el estudiante. Se gestiona la tramitación de la evaluación de estudios previos, desde las solicitudes hasta la resolución y sus posibles alegaciones.

El Área de Estudiantes garantiza la óptima incorporación y acogida de los nuevos estudiantes y de su progresión. Por medio del Campus Virtual, el estudiante accede a toda la información académica necesaria, cuenta con el asesoramiento personal de su tutor, puede visualizar en todo momento el estado de su expediente y tiene la opción de efectuar consultas en línea – incluso las relativas a temas relacionados con la informática de su punto de trabajo o de los materiales—. Todo ello debe entenderse como un sistema integral de comunicación y atención que comprende no sólo la información del Campus, sino también un completo sistema de atención de las consultas individuales y un eficaz sistema de tratamiento de quejas, si estas se producen. Los estudiantes de la modalidad semipresencial podrán acceder además a acciones tutoriales presenciales en la UVic-UCC.

El Área de Estudiantes es la responsable de los procesos de información pública de los planes de estudios. También lo es del desarrollo de los convenios interuniversitarios, de movilidad y de prácticas.

La tutorización del estudiante (ver apartado 4) se realiza mediante la asignación de un tutor personal para cada estudiante, que le acompañará en sus primeras andaduras en sus estudios, así como a lo largo de toda su vida académica. El tutor asesora y orienta a sus estudiantes; de forma permanente, realiza su seguimiento académico, conoce su rendimiento académico y, en definitiva, es conocedor de su progresión en los estudios.

La UOC facilita también al estudiante un acompañamiento de tipo relacional-social, proporcionando los elementos necesarios para el enriquecimiento de la vida universitaria más allá de lo estrictamente académico o docente. El estudiante encontrará en el Campus Virtual

toda una serie de ventajas culturales y comerciales, así como servicios pensados para cubrir sus necesidades. Por ejemplo, tiene la posibilidad de chatear, participar en alguno de los cuatrocientos foros de debate sobre todo tipo de temas, realizar compras por medio de la cooperativa o buscar su promoción laboral y profesional por medio de la bolsa de trabajo.

El Área de Planificación y Calidad está implicada principalmente en la gestión de los procesos de programación académica, de verificación y evaluación de programas, así como en los procesos de evaluación de la actividad docente del profesorado. También recae en esta unidad el aseguramiento de los sistemas internos de garantía de la calidad. Es responsable de los datos oficiales e indicadores docentes de la universidad, y del servicio de encuestas.

### 6.2.1. Previsión de profesorado y otros recursos humanos necesarios

Los Estudios de Artes y Humanidades de la UOC están integrados por un colectivo de 51 personas, de las cuales 43 son profesores y profesoras a tiempo completo (la cifra incluye al director de estudios y al director del programa) y 8 de personal de gestión (2 *managers* de programa, 5 técnicos de gestión de programa, 1 técnico de apoyo a la dirección de los estudios). Además, disponen de un equipo externo de docentes colaboradores –tutores y colaboradores docentes– para llevar a cabo el desarrollo de los programas.

Las estimaciones de los Estudios de Artes y Humanidades de la UOC sobre las necesidades de profesorado para la puesta en marcha del Grado en Traducción, Interpretación y Lenguas Aplicadas permiten prever que no será necesario el incremento de profesorado, aun cuando, al inicio del proceso de implantación del Grado, habrá una cierta sobrecarga. Pasado este momento, sin embargo, el profesorado actual podrá asumir normalmente la docencia del futuro Grado.

El sistema de selección, formación y evaluación del profesorado sigue un proceso claramente definido en el Sistema de Garantía Interno de la Calidad de la Universidad y que queda recogido en el manual correspondiente (AUDIT). El Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado planifica el proceso de selección de profesorado a partir de las necesidades de despliegue de los programas. Dicha planificación es aprobada por el Consejo de Gobierno que hace la convocatoria pública de las plazas y nombra el Comité de Selección, que serán los encargados de seleccionar los profesores en función de los perfiles necesarios y los candidatos presentados. El proceso de formación recae en los Estudios y en el Área de Personas y la evaluación, promoción y reconocimiento recae en una Comisión de Evaluación de Profesorado que es nombrada por el Consejo de Gobierno y tiene la responsabilidad de aplicar los procedimientos descritos en el Manual de evaluación de la actividad docente (DOCENTIA) que ha sido aprobado por la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña (AQU).

Por lo que respecta a la UVic, el departamento de Traducción, Interpretación y Lenguas Aplicadas y el departamento de Filología y Didáctica de la Lengua y la Literatura disponen de una plantilla de 22 profesores (50% titulares y 50% agregados) que pueden hacerse cargo de la impartición del grado en Traducción, Interpretación y Lenguas Aplicadas, tal como lo ha estado haciendo hasta ahora en el grado de Lenguas Aplicadas y Traducción y en el grado de Traducción e Interpretación. En caso de necesitar más profesorado, la UVic-UCC lo contratará siguiendo el sistema de selección que determina la universidad y distinguiendo las categorías profesionales y las dedicaciones que se establecen en sus estatutos.

### **6.2.2. Mecanismos de que se dispone para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no-discriminación de personas con discapacidad**

Las universidades que presentan a verificación el grado conjunto se muestran especialmente sensibles a los temas relacionados con las cuestiones del género. A continuación se detallan las acciones que realizan cada una de ellas.

#### **Universitat Oberta de Catalunya:**

La creación de la Comisión de Igualdad de la UOC, tiene el encargo del Rectorado de impulsar medidas con el objetivo de que toda la comunidad universitaria aprenda a reconocer las diferencias de género, a valorarlas y a trabajar para transformar las prácticas organizativas, docentes y de investigación que impiden que esta diversidad se manifieste.

La UOC dispone desde 2007 de un plan de igualdad para el periodo 2007-2010. El Plan se ha revisado y el Consejo de Gobierno aprobó el pasado 23 de febrero de 2011 el nuevo Plan para el período 2011-2013. El nuevo plan parte de un diagnóstico que refleja la situación actual en la universidad y establece el conjunto de acciones que deben llevarse a cabo para la consecución de los objetivos marcados.

Ver el Plan de Igualdad de la UOC:

[http://www.uoc.edu/portal/\\_resources/ES/documents/la\\_universitat/igualtat/plan-igualdad.pdf](http://www.uoc.edu/portal/_resources/ES/documents/la_universitat/igualtat/plan-igualdad.pdf)

#### **La investigación en Igualdad en la UOC**

El programa de investigación Género y TIC del instituto de investigación de la UOC IN3 analiza el papel del género en la sociedad de la información y la comunicación desde una óptica internacional.

El programa de investigación Género y TIC analiza el rol del género en la sociedad de la información y comunicación desde una perspectiva internacional. Busca avanzar en el conocimiento sobre las formas tradicionales de discriminación de género y detectar las formas emergentes de exclusión / inclusión asociadas al género. Esto incluye investigar y visibilizar la subrepresentación continuada de las mujeres en las diversas áreas de Educación, investigación y empleo TIC, así como el análisis de las trayectorias de vida y contribuciones de las mujeres ya presentes en las TIC y las opciones de transformación que plantean.

Las principales líneas de investigación son:

- El análisis comparativo de las políticas de igualdad de género en Ciencia y Tecnología en Europa.
- El análisis comparativo de trayectorias de vida de las mujeres en las TIC.
- La movilidad internacional del personal altamente cualificado en el ámbito de la Ciencia y la Tecnología en perspectiva de género.
- La situación de la mujer en los estudios universitarios TIC.
- La situación de la mujer en la investigación y empleo TIC.

- El género y la elección de estudios TIC en secundaria.
- El género y su relación con las TIC y la creatividad.

### **Recursos humanos en la UOC**

La UOC incorpora la perspectiva de género en la totalidad de las políticas de gestión de las personas (selección, comunicación interna, retribución, contratación, formación y desarrollo) y posee medidas específicas para el fomento de la conciliación entre vida personal y profesional. Es Premio Nacional Empresa Flexible 2007 y participa en diversos foros donde se comparten prácticas sobre igualdad y conciliación.

### **Universitat de Vic-UCC-UCC**

Desde su creación, en 1996, la UVic-UCC se ha mostrado siempre sensible a las cuestiones de género y a la no discriminación de personas con discapacidad. Por ello ha dispuesto la creación de unidades especializadas en estos campos y ha apostado por los estudios de género con la creación del Centro de Estudios Interdisciplinares de Género, y por la participación de su profesorado en másteres de género, en un doctorado y en un grupo de investigación reconocido con proyectos financiados por el Ministerio y la Generalitat.

### **Unidad de Igualdad en la UVic-UCC**

Fue creada para poder hacer efectivo el Plan de Igualdad de la Universidad de Vic-UCC, aprobado en 2008, de acuerdo con las Normas de Organización y Funcionamiento. Puede consultarse en [http://www.redunidadesdeigualdad.udl.cat/fileadmin/planes\\_igualdad/PIO\\_UVIC.pdf](http://www.redunidadesdeigualdad.udl.cat/fileadmin/planes_igualdad/PIO_UVIC.pdf)

Esta unidad tiene como objetivo velar por el cumplimiento del Plan de Igualdad, promover políticas igualitarias, fomentar actividades de sensibilización en el ámbito universitario, asesorar en temas relacionados con la discriminación de género, promover la introducción de la perspectiva de género en los currículos de las titulaciones, etc.

### **Centro de Estudios Interdisciplinares de Género de la UVic-UCC**

El CEIG engloba un amplio colectivo de profesorado que de manera individual o en grupo trabaja sobre temas de género. Desde sus inicios se propuso ser interdisciplinario e interfacultativo a fin de dar cabida en él a los diferentes centros, personal de servicios y empresas relacionadas con la Universidad.

Este centro, inicialmente Centro de Estudios Interdisciplinarios de la Mujer (CEID), fue aprobado en la Junta de Rectorado que se celebró el 25 de junio de 1999, y desde entonces lleva a cabo un gran volumen de actividades académicas y de divulgación que lo han consolidado. El CEIG dirige y gestiona la Cátedra Unesco “Mujeres, desarrollo y culturas”, desde su creación en 2004. Esta cátedra es compartida con la Universidad de Barcelona.

Para más información (objetivos, miembros, actividades, proyectos, etc.) puede consultarse el siguiente sitio web: <http://www.uvic.es/ceig>

### **Másteres interuniversitarios de Género de la UVic-UCC**

Actualmente el profesorado de la UVic-UCC participa en el Máster universitario en *Estudios de Mujeres, Género y Ciudadanía*. Este máster interdisciplinario es impulsado por el Instituto Interuniversitario de Mujeres y Género (IIEDG) y en él participan ocho universidades catalanas. El objetivo de estos estudios es proporcionar una formación científica rigurosa i aplicable a los problemas sociales en el ámbito del máster: estudios de la mujer, la diferencia sexual y los estudios *queer*. Más información en <http://www.iiedg.org>

Por otra parte, el profesorado de la UVic-UCC participa en el Máster interuniversitario en proceso de verificación *Estudios de Género: política, sociedad y cultura*, en el que participan distintas universidades catalanas.

### **Doctorado en Traducción, Género y Estudios culturales de la UVic-UCC**

El actual Programa de Doctorado en *Traducción, Género y Estudios culturales* obtuvo la verificación en junio de 2013 y sustituyó al anterior Programa de Doctorado en *Traducción, Lenguas y Literaturas*, heredero del primer programa de Doctorado *Metodología y Análisis de la Traducción*. (Sobre la historia de este doctorado y sus líneas de investigación, remitimos al apartado 2.3 de la memoria).

### **Grupo de investigación: Estudios de género: traducción, literatura, historia y comunicación, de la UVic-UCC**

El grupo de investigación GETLIHC se enmarca en las líneas de trabajo del Centro de Estudios Interdisciplinarios de Género de la Universidad Vic, creado en junio de 1999. Desde su inicio se han promovido diferentes proyectos con la finalidad de fomentar la investigación en el contexto universitario y de difundir la publicación de los estudios realizados. Han contado con la ayuda del Instituto Catalán de la Mujer (2001-2011), la Diputación de Barcelona (2005-2007), AGAUR (2005-2013) y el Ministerio de Ciencia e Innovación ( 2010-2013 ). Del grupo de investigación dependen cuatro proyectos de investigación. Los miembros integrantes de los proyectos han visibilizado los resultados de su investigación individual y colectiva en publicaciones nacionales e internacionales, así como en congresos de ámbito nacional e internacional.

Líneas de investigación: Género y estudios biográficos, Género y traducción, Género y estudios históricos y literarios, Género, salud y discurso.

Para más información, consúltese: <http://mon.uvic.cat/estudisdegenere/>

## 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

### 7.1. Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles

#### Espacios docentes y específicos para el aprendizaje

La UOC tiene como base un modelo de enseñanza a distancia centrado en el estudiante. Este modelo utiliza las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) para facilitarle espacios, herramientas y recursos que le permiten la comunicación y el desarrollo de su actividad académica. El espacio principal donde esto tiene lugar es el Campus Virtual. En él, el aula es el espacio virtual en el que el estudiante accede al plan docente de las asignaturas (objetivos, planificación, criterios de evaluación, actividades y recursos), se relaciona con los profesores y con los compañeros de grupo de modo permanente y vive la experiencia de aprender y de generar conocimiento compartiendo sus ideas o propuestas.

Un modelo similar se ha implantado en la UVic-UCC desde el año 2000 coincidiendo con el inicio de la impartición de estudios semipresenciales. Actualmente en todas las modalidades, pero de forma más significativa en las modalidades semipresenciales, el campus virtual de la UVic-UCC se ha convertido en la principal herramienta para la comunicación, el aprendizaje y la interacción entre los distintos miembros de la comunidad. La utilización como apoyo a la docencia del campus virtual y las aulas docentes digitales ha sido cada vez más generalizada por parte de su profesorado, convirtiéndose en una herramienta imprescindible. A partir del curso 2013/2014, el campus de la UVic-UCC ha integrado de forma generalizada en todos los estudios la plataforma Moodle para el desarrollo de la actividad docente (a nivel académico principalmente pero también social). Ello ha supuesto un cambio importante en la gestión y organización del aula así como también una mayor facilidad para la incorporación de recursos digitales, especialmente requeridos en contextos de semipresencialidad.

Este hecho, unido al de la posibilidad de integración de las herramientas de Moodle en las aulas de la UOC –ya en funcionamiento en la actualidad– permite afirmar que la integración del profesorado de ambas universidades en una única plataforma y metodología de enseñanza virtual será fácil e inmediata.

El aula virtual de la UOC cuenta con diversos espacios de comunicación configurables, siendo básicos el tablón del profesor y el foro. La estructura pedagógica, de manera comparable al aula virtual de la UVic-UCC, permite la organización del curso en unidades o actividades, integradas en el plan docente de la asignatura o guía del estudiante, calendario de planificación, y enlace o asignación de los materiales y contenidos a las distintas condiciones y secuencias diseñadas por el profesorado. Por lo que refiere a la evaluación de los aprendizajes, el aula permite el acceso a los registros de resultados de las evaluaciones continua y final de cada una de las asignaturas y dispone de un sistema de subida y bajada de prácticas, gestión de notas y de *feedback* por parte del profesor. Asimismo, al aula de la UOC incorpora múltiples sistemas tecnológicos para el desarrollo de la docencia virtual, en muchos casos también disponibles o análogos a los disponibles en las aulas virtuales de la UVic-UCC:

- Flexibilidad para configurar contenidos docentes: enlaces, páginas web, archivos para compartir, vídeo y audio, organización de contenidos, restricciones de acceso según el calendario.
- Actividades sociales y de uso docente como blogs, microblogs, foros, wikis, videoblogs o herramientas de presentaciones.
- Posibilidad de organizar y grabar conferencias web.
- Posibilidad de enlazar a todo tipo de recursos y repositorios, tanto propios como externos.
- Herramientas de traducción automática o asistida de los mensajes, foros y planes docentes, integradas en el aula.
- Herramientas de docencia para la expresión oral, como Videochat (sistema de videoconferencia en grupo), Langblog (herramienta de práctica de la producción oral) o Tándem (gestor de contenidos para actividades en videoconferencia), desarrolladas en el proyecto europeo SpeakApps coordinado por la UOC.

Ambas universidades desarrollan constantemente iniciativas de carácter institucional para el desarrollo de recursos y mejora continua de la docencia virtual, como el Proyecto para la extensión de las modalidades semipresenciales y online de la UVic-UCC o el centro de investigación y desarrollo en enseñanza virtual *eLearn Center* de la UOC:

<http://www.uoc.edu/portal/es/elearncenter/index.html>

La tipología de aulas virtuales para las asignaturas puede ser estándar, de especial dedicación y de trabajo final de grado (TFG) o prácticum.

- En las asignaturas estándar, la acción docente sigue un plan de aprendizaje común, la atención se realiza principalmente por medio de los buzones personales de cada estudiante, los buzones grupales y la dinamización del colaborador docente en el aula. El ratio de estudiantes por aula virtual en las asignaturas estándar es de un máximo de 75 estudiantes.
- En las asignaturas con especial dedicación priman los elementos de individualización sobre los grupales, de manera que cada estudiante o grupos reducidos de estudiantes siguen un itinerario de aprendizaje diferenciado. La ratio de estudiantes en las asignaturas con especial dedicación es recomendable que sea inferior a las de las asignaturas estándar.
- En las asignaturas de Trabajo Final de Grado (TFG) y de prácticas externas se precisa realizar un trabajo de seguimiento y tutoría individualizado y personalizado. La ratio de estudiantes por aula en dichas asignaturas es recomendable que también sea inferior a las de la tipología de asignaturas antes mencionadas.

Asimismo, para la práctica de la docencia presencial, la UVic-UCC dispone de aulas multimedia, laboratorios, aulas de informática y cabinas de interpretación, las cuales se exponen a continuación de manera sumaria:

- Ocho aulas con capacidad para entre 20 y 68 personas, equipadas con cañón, PC,

equipo multimedia y proyector de transparencias, Wi-Fi, altavoces, conexiones para portátiles. Mesas con conexiones eléctricas para portátiles y tabletas .

- Sala de profesorado con capacidad para 30 personas igualmente equipada.
- Aula de audiovisual con capacidad para 20 personas equipada con sistema de videoconferencias.
- Laboratorio de interpretación con capacidad para 30 personas plenamente equipada con pantallas, receptores, dispositivos de grabación y reproducción, auriculares, ordenadores y conexión a internet.
- Cabinas de interpretación con capacidad para 12 personas plenamente equipadas para la tarea (auriculares, micrófonos, amplificadores, mezcladores, reproductores, cámaras, receptor satélite, etc.)
- Quince aulas de informática con capacidad para entre 22 y 40 personas, plenamente equipadas con un total de 357 ordenadores y sus correspondientes aplicaciones y conexión a internet por cable y Wi-Fi. Se utilizan tanto para clases como para prácticas autónomas.
- Servicio central de audiovisuales plenamente equipado con monitores, TV, reproductores, cámaras etc.

El Área de Infraestructuras y Servicios Generales se encarga de gestionar las actuaciones de mantenimiento en todas las instalaciones e infraestructuras de la UVic-UCC, con la aplicación del Plan de Mantenimiento y el Manual de Funcionamiento de Campus. En el Plan de mantenimiento, se recogen tanto las diferentes tareas de mantenimiento preventivo, correctivo y conductivo como los listados de las revisiones que la normativa exige para disponer de las infraestructuras e instalaciones en un estado óptimo y con un buen funcionamiento. La gestión de este se hace a través de un programa informático donde se encuentran todos los elementos e instalaciones inventariados, y se pueden controlar adecuadamente y de forma virtual todas las acciones de mantenimiento, así como disponer de un histórico de las acciones llevadas a cabo.

Dentro del Manual de Funcionamiento de Campus, cada actuación dispone de un protocolo, un calendario y una breve explicación para ejecutarla correctamente. De esta manera se lleva un registro de las actuaciones de mantenimiento realizadas y previstas y se asegura que su ejecución sea correcta.

Las actuaciones se llevan a cabo con el personal de servicios generales propio del área o bien con la ayuda de empresas especializadas contratadas (calefacción y climatización, electricidad, ascensores, pararrayos, instalaciones de agua caliente sanitaria, mangueras, extintores, control de legionela, limpieza de los edificios, control de plagas, jardinería, etc.).

El Servicio de Audiovisuales se encarga del mantenimiento de todos los equipos multimedia y audiovisuales (muebles audiovisuales de las aulas docentes, cañones de proyección, televisores, DVD, vídeos, etc.) de la Universidad.

El Servicio de Informática centraliza todas las tareas de mantenimiento y renovación del sistema informático de la Universidad.

Los departamentos y las aulas de informática disponen de personal dedicado al mantenimiento y reparación del material informático de las aulas (PC, software, periféricos e infraestructuras de red).

Las aulas tienen un mantenimiento periódico que permite el correcto funcionamiento de los ordenadores y programas instalados:

- Todos los ordenadores de las aulas se restauran (se reinstala el software) un mínimo de una vez por semana para asegurar el funcionamiento del software instalado.
- Todos los semestres se revisa y actualiza el software necesario.
- Todos los semestres se procede a un control del software de interpretación, utilizado en las asignaturas de interpretación del grado.
- Los ordenadores de presentaciones están protegidos con dispositivos de seguridad que evitan la modificación del software.

El hardware se renueva periódicamente:

- La renovación de máquinas de los departamentos depende del Servicio de Informática, que dispone de una base de datos donde cada año se recogen los datos de los ordenadores que precisan renovación.
- Los ordenadores de las aulas de informática se renuevan anualmente y de forma rotativa: Todos los años se renuevan de promedio tres aulas de informática.
- Los periféricos (escáneres, impresoras, etc.) se renuevan cuando han llegado al final de su vida útil.

La actualización del software específico se realiza cuando las necesidades de cada una de las asignaturas lo requiere, y está condicionada a la petición y presupuesto de cada departamento. El software generalista (compartido por otras carreras) se actualiza de forma periódica.

Anualmente se procede a una revisión del material de las cabinas insonorizadas de interpretación ubicadas en el Aula Magna de la UVic-UCC, así como de todo el equipo técnico relacionado.

La actualización de materiales e infraestructuras se inscribe en el Plan de Inversiones 2011-2016 la UVic-UCC. En este Plan se definen, en líneas generales y según ámbitos, las grandes inversiones que se realizan en la universidad durante este quinquenio. Anualmente, el Patronato aprueba el Presupuesto Ordinario de Gastos y de Inversiones de la UVic-UCC, donde se detallan todas estas inversiones según las necesidades de cada año. En la confección del Plan de inversiones se recogen los grandes proyectos comunes de universidad y las necesidades de los centros.

En el caso de las inversiones, siempre son validadas según el área encargada (informática, infraestructuras, audiovisuales, etc.)

La gestión de las inversiones, siguiendo las directrices del Presupuesto Ordinario aprobado por el Patronato, se realiza de forma centralizada desde el Área de Gestión Económica.

## Prácticas

Tal como se explicita en el punto 5 de la memoria, este Grado contempla 6 créditos de prácticas externas obligatorias más otros 6 de prácticas optativas.

Las figuras docentes implicadas en el diseño y desarrollo de los procesos relacionados con las asignaturas de prácticas son el profesor responsable de la asignatura y el profesional colaborador docente de la asignatura.

Las figuras internas dedicadas a la gestión de las prácticas son los técnicos de gestión académica en la UOC y el Servicio de Carreras Profesionales, al que se vincula el coordinador de prácticas del grado, en la UVic-UCC.

En el plan de estudios del Grado se establecen los requisitos de formación necesarios para que el estudiante pueda formalizar la matrícula correspondiente a las prácticas, tanto las obligatorias como en su caso las optativas. El tutor orientará sobre el proceso que hay que seguir para el desarrollo de esta materia.

El estudiante, antes del periodo de matriculación de las prácticas, que pueden ser presenciales o en modalidad no presencial, deberá elegir un centro donde realizarlas, ya sea de entre la selección de plazas propuestas por el mismo programa o bien de entre las propuestas por el propio estudiante.

En cualquier caso, y especialmente en el segundo, la dirección académica del programa o en quien delegue validará que tanto el centro como el proyecto sean los adecuados, y se comunicarán al centro las solicitudes asignadas.

Se firmará un convenio de cooperación educativa con cada una de las instituciones o empresas que acogen estudiantes. Igualmente, se establece un convenio concreto para cada estudiante donde se concreta el proyecto que hay que realizar, las condiciones y las personas que harán el seguimiento y la evaluación del estudiante. Ambas universidades disponen de los mecanismos adecuados (actividades de difusión de los propios estudios, red de empresas asociadas) para gestionar esta actividad. Por otra parte, el perfil del estudiante de la UOC permite en muchos casos realizar la actividad en la propia empresa o institución donde trabaja el estudiante, lo cual beneficia en muchos casos tanto al propio estudiante como a la empresa.

La UVic-UCC tiene actualmente acuerdos para la realización de prácticas para el título que se substituye con las siguientes instituciones o empresas:

- Academia Son Servera (Islas Baleares)
- AFEV (Proyectos solidarios) (Barcelona)
- Ayuntamiento de Vic (Oficina de Turismo) (Vic)
- CampUVic-UCC (Agencia de viajes) (Vic)
- Casa Eslava de Barcelona (Barcelona)
- Derramesanza (Agencia de traducción) (Eivissa)
- DonesLiD (Barcelona)
- Escuela Vila Parietes (Parets del Vallès)

- Festival de Cantonigròs (Barcelona)
- Festival de Cine de Montaña de Torelló (Torelló)
- Festival de Cine Oriental de Vic (Folgueroles)
- Fundación Alicia (Sant Fruitós del Bages)
- iDisk (agencia de traducción)
- Instituto de Ciencia y Teatro (Barcelona)
- Sección Instituto de Gurb (Gurb)
- Sección de Instituto de Parets del Vallès II (Parets del Vallès)
- Signe Words (Agencia de traducción) (Mallorca)
- Teatro Nacional de Catalunya (Barcelona)
- TickTranslations (Agencia de traducción) (Girona)
- Univerba (Agencia de traducción) (Barcelona)
- Veterinarios sin Fronteras (Barcelona)
- Wi Do ItGroup S.L. (Golmés)

Prácticas internacionales:

- Ayuntamiento de Perpiñán (Francia)
- Prácticas en Nador (Marruecos), Instituto Lope de Vega
- Localiseme (Agencia de traducción; Inglaterra)

Por su parte la UOC cuenta con 296 empresas asociadas con las que se firman convenios de prácticas específicos. La lista completa de empresas asociadas puede consultarse aquí:

[http://www.uoc.edu/portal/es/empreses-associades/relacio\\_empreses\\_associades/index.html](http://www.uoc.edu/portal/es/empreses-associades/relacio_empreses_associades/index.html)

La definición de las prácticas UOC-Empresa pueden consultarse aquí:

<http://www.uoc.edu/portal/ca/empreses-associades/practiques/index.html>

Asimismo, en el marco del actual Máster en Traducción Especializada, los estudiantes de la UOC realizan prácticas externas en las siguientes empresas:

- IDisc - <http://www.idisc.es/>
- Nova - <http://www.nova-transnet.com/>
- Incyta - <http://www.incyta.com>
- TermCat <http://www.termcat.cat/>
- Interpret Solutions - <http://www.interpretsolutions.com>
- Accent Network - <http://www.accentnetwork.com>
- Bluechip Translations - <http://bluechiptranslations.com>
- BCommunities - <http://www.bcommunities.com>

Dado que el máster es del mismo ámbito que el grado que se propone el objetivo es extender los convenios de prácticas al grado.

Por otra parte, en el marco del Máster de Traducción Especializada, la UOC ha desarrollado una Agencia Virtual de Traducción, en la cual se simula un entorno de prácticas real y el alumno sigue los procesos y desempeña exactamente las mismas funciones que desempeñaría en una agencia de traducción. En el presente grado, se creará un entorno de similares características para la realización de las prácticas obligatorias en los casos en que no sea posible su realización en una empresa real.

### **Recursos de aprendizaje**

Desde su inicio, la UOC proporciona a sus estudiantes los recursos de aprendizaje vinculados a cada una de sus asignaturas para la realización de su actividad docente.

El origen de estos recursos de aprendizaje es múltiple. Pueden ser materiales docentes que la propia UOC encarga y elabora o pueden ser recursos existentes en la red o ya publicados por terceros.

El encargo y elaboración de los materiales docentes propios es una característica del modelo de aprendizaje de la UOC. En estos momentos, la UOC tiene un volumen considerable de materiales docentes elaborados por expertos y editados por profesionales que se encargan de hacer tratamiento didáctico, corrección y/o traducción, edición y maquetación.

El tratamiento didáctico consiste en dar forma al contenido del autor, optimizar la inteligibilidad del texto, destacar pasajes o ideas importantes o añadir ejemplos o recursos gráficos para facilitar la comprensión y lectura del texto. Además, los contenidos pasan todos por una revisión lingüística, estilística y ortotipográfica, así como la traducción a otros idiomas en caso necesario.

La edición del contenido docente UOC utiliza la tecnología XML de forma que el contenido se convierte y ofrece al estudiante en múltiples versiones: web, pdf, audio o dispositivo electrónico.

Anualmente la UOC realiza una inversión en nuevos contenidos y en la renovación de aquellos que han quedado obsoletos.

En cuanto a la UVic-UCC, los materiales docentes propios se elaboran a partir de encargos específicos vinculados a las asignaturas que se deben impartir. La redacción la realiza profesorado especializado, y todos los materiales se someten a un doble proceso de revisión: de contenidos por una parte (que también comprende la adecuación del enfoque didáctico) y lingüística, por otro. Igualmente, se realiza un seguimiento anual que asegura la actualización de los contenidos y de las actividades que se proponen.

### **Servicios de biblioteca**

La comunidad de usuarios de la UOC cuenta con una Biblioteca Virtual, tal como se explica en el apartado 6 de esta memoria, cuyo principal objetivo es proporcionar a estudiantes, docentes e investigadores el acceso a la documentación e información necesaria para el desarrollo de su actividad.

La Biblioteca Virtual de la UOC es accesible a través del portal web para toda la comunidad universitaria e incluso para usuarios externos en el caso de algunos servicios y colecciones. Asimismo, se accede a ella directamente desde las aulas del Campus Virtual por medio del espacio 'Materiales y fuentes', que reúne y proporciona una selección rigurosa de recursos, preparada conjuntamente entre el profesorado y el equipo de la Biblioteca. Este espacio de recursos está presente en todas las asignaturas, facilita a los estudiantes el seguimiento de las actividades propuestas y les permite tener a su alcance fuentes de información y recursos actualizados para cada ámbito. Los recursos que se incluyen en el aula son de tipología diversa: contenidos creados *ad hoc* (anteriormente descritos) artículos, bases de datos, libros electrónicos, revistas electrónicas, software, ejercicios de autoevaluación, enlaces a la bibliografía recomendada, recursos de información electrónica gratuitos, etc. De esta forma los estudiantes disfrutan de una biblioteca a medida para cada asignatura.

Por su parte, la UVic-UCC cuenta con dos bibliotecas presenciales, con 166 y 262 puntos de lectura respectivamente, equipadas con ordenadores, internet, Wi-Fi y otros dispositivos multimedia, además de los correspondientes libros y revistas. Todos los alumnos de la UVic-UCC, tanto los presenciales como los online, pueden acceder a los servicios de la Biblioteca y hacer uso del préstamo universitario e interuniversitario. Los alumnos presenciales pueden recoger los libros o materiales solicitados en el mismo centro; los alumnos online disponen de servicio a domicilio. El carnet de la UVic-UCC permite a todo el alumnado a acceder, consultar, reservar y sacar en préstamo cualquier libro o material de las bibliotecas universitarias catalanas

Los contenidos docentes de las aulas de la UOC son revisados todos los semestres por el profesor responsable con el apoyo técnico del equipo de Biblioteca en la gestión de derechos de autor de material externo. Este material se complementa con la bibliografía recomendada y otras fuentes de información que se actualiza semestre a semestre.

### **La red territorial**

La UOC cuenta con una red territorial formada por sedes y puntos de información. Esta red representa el vínculo y el compromiso entre la Universidad y el territorio. Su misión es difundir el conocimiento que genera la Universidad, dar apoyo y dinamizar la comunidad universitaria, contribuyendo a la transformación de la sociedad. Los objetivos de esta red son:

- Potenciar la visibilidad y la notoriedad de la universidad.
- Promover y potenciar las relaciones con el entorno local, actuando como dinamizador del territorial.
- Acercar y adecuar los servicios y recursos que faciliten la formación virtual.
- Canalizar y atender las necesidades de la comunidad universitaria.

Actualmente existen 67 dispositivos territoriales, divididos en 17 sedes y 51 puntos de información:

**Sedes territoriales:** Manresa, Salt, Barcelona, Reus, Lleida, Sabadell, Terrassa, Sant Feliu de Llobregat, Tortosa, Vic, L'Hospitalet del Llobregat, Granollers, Tarragona, Vilanova i la Geltrú, Madrid, Sevilla y Valencia.

**Puntos de información:** Amposta, Andorra, Badalona (Can Casacuberta i Llefia), Banyoles, Barcelona (Les Corts, Vila Olímpica, Sant Andreu y Horta-Guinardó), La Bisbal d'Empordà, Berga, Blanes, Ciutadella, Coma-ruga, Eivissa, Figueres, Gadesa, L'Alguer, Igualada, Manacor, Martorell, Mataró, Montblanc, Mora d'Ebre, Olot, Palafrugell, La Poble de Segur, Puigcerdà, Ripoll, Rubí, Santa Coloma de Farners, La Seu d'Urgell, Solsona, Sort, Tarragona, Tàrraga, Valls, Barberà del Vallès, Manlleu, Masquefa, Ribes de Freser, La Fatarella, La Poble de Segur, Santa Bàrbara, Vallirana, Vidreres, Tremp, Pont de Suert, l'Ametlla de Mar, Pineda de Mar, Vilafranca del Penedès, Balaguer y Falset.

Los servicios que ofrecen las sedes son:

- Asesoramiento personalizado de la oferta formativa de la Universidad.
- Apoyo a la gestión académica, posibilidad de entrega y recogida de documentación, entrega de títulos y resolución de dudas académicas.
- Servicio de retorno y préstamo bibliográfico.
- Centro de recursos, con la puesta a disposición de conexión a internet, equipamiento audiovisual, salas de estudio y salas de reuniones.
- Participar en los órganos de representación de los estudiantes en el territorio a través de las comisiones de sede.
- Participar en las actividades que se organizan regularmente, como talleres i ciclos de conferencias: <http://territori.blogs.uoc.edu>
- Asistir a las Jornadas de acogida, actividades dirigidas a estudiantes de nuevo acceso para facilitar la incorporación a la Universidad. En estas jornadas se ayuda al estudiante a identificar los aspectos más relevantes de su nueva etapa formativa.

Los servicios que ofrecen los puntos de información son:

- Información general sobre la oferta formativa de la Universidad.
- Devolución de los préstamos del fondo bibliográfico.
- Conexión a Internet y uso de salas de estudio.

Los mecanismos existentes de mejora y supervisión de los servicios que se ofrecen en esta red se detallan a continuación:

- Comisiones de sedes, formada por los representantes de los estudiantes de la zona territorial que representa cada una, escogidos por votación entre los propios estudiantes. Las funciones de las comisiones de sede (que preside el director de la sede correspondiente) son proponer mejoras de los servicios que se ofrecen y proponer actividades a realizar.
- Buzón de sugerencias en cada sede.
- Plan de mantenimiento anual de los espacios (infraestructuras), que supervisan los diferentes directores territoriales.

- Plan de mantenimiento de las infraestructuras tecnológicas (sustitución de los equipos informáticos cada 5 años como máximo).
- Encuesta a los estudiantes usuarios de las sedes.
- Detección de las necesidades de los estudiantes directamente a través de los comentarios que envían al personal de atención de las sedes.

### **Inversiones**

Por la propia naturaleza de la UOC, no existen inversiones específicas para los programas. Las inversiones en equipamientos de la UOC son de carácter general y se distribuyen en inversiones en las oficinas de gestión, en las inversiones en los centros de soporte y sus bibliotecas, y en las inversiones en aplicaciones informáticas y el Campus Virtual (en el que se imparte la docencia) y que afectan por igual a todos los programas de formación.

En el caso de la UVic-UCC tampoco se prevén inversiones específicas, debido a que los recursos presenciales previstos son los mismos que ya existen para el grado en Lenguas Aplicadas y Traducción, que se extinguirá con la propuesta actual, y las dotaciones existentes responden igualmente a las inversiones que con carácter general sirven para dotar de recursos a los diversos grados de la UVic-UCC.

### **Seguridad y accesibilidad**

El Campus Virtual de la UOC es el espacio donde se desarrolla toda su actividad docente y un espacio de comunicación y relación entre los usuarios. Permite a docentes y estudiantes enseñar y aprender mediante el uso de más de herramientas TIC. Es un entorno abierto que permite añadir nuevas herramientas y también un sistema de gestión que permite al PAS gestionar la creación de las aulas, la asignación de usuarios y la copia de información semestre a semestre de forma automática.

La UOC realiza encuestas de uso y satisfacción, y análisis periódicos de las necesidades de los usuarios. Las mejoras y desarrollos se fundamentan en una metodología de diseño centrado en el usuario asegurando así la usabilidad y adecuación a las necesidades. Dispone de un comité de accesibilidad que centraliza y gestiona las peticiones de accesibilidad de los alumnos con discapacidad.

El Campus Virtual ha garantizado el acceso de los usuarios a pesar del incremento anual constante (de los 200 usuarios del curso 1995-1996 a los más de 45.000 del curso 2010-2011).

Actualmente registra una media de 2000 conexiones simultáneas diarias y picos puntuales de más de 6000 usuarios simultáneos. Los datos se pueden consultar en tiempo real en:

[http://www.uoc.edu/portal/castellano/tecnologia\\_uoc/infraestructures/campus/index.html](http://www.uoc.edu/portal/castellano/tecnologia_uoc/infraestructures/campus/index.html)

El Campus Virtual se fundamenta en estándares tecnológicos internacionales y en una arquitectura orientada a servicios. La Profesor colaboradora Gartner ha publicado en el año 2011 un estudio de caso para instituciones de educación virtual basado en el modelo

tecnológico del Campus Virtual de la UOC, destacándolo como ejemplo y modelo a seguir [Gartner, 28 March 2011, Case Study: Approaching the Learning Stack. The Third-Generation LMS at Universitat Oberta de Catalunya].

La Universidad dispone de un sistema de seguimiento de las incidencias que se producen en el Campus Virtual que permite conocer y resolver los errores y paradas que puedan haber perjudicado la accesibilidad de los estudiantes. Los niveles de servicio se sitúan por encima del 99%, estándar de calidad de servicio en Internet.

Antes de que un servicio esté disponible para el usuario, se sigue un proceso de control con el objetivo de garantizar que su funcionamiento sea el adecuado. Para ello se dispone de un entorno de prueba y un entorno de pre-producción, que permiten realizar test funcionales, de integridad y de carga sin condicionar el entorno de producción.

La UOC dispone de dos salas de máquinas propias. Una principal que alberga los entornos de producción, y otra más pequeña que es donde residen los entornos de contingencia y preproducción. Ambas salas se encuentran protegidas por distintos sensores, que pueden enviar alarmas a través de la red. Existen sistemas de monitorización y vigilancia 24x7 que permiten aplicar procedimientos para la recuperación de un servicio en el mínimo tiempo posible. La infraestructura se basa en sistemas redundados de alta disponibilidad donde los posibles puntos de fallo se duplican y de manera automática entra en funcionamiento un elemento de reserva de modo que el servicio no se vea afectado. Los niveles de servicio se sitúan por encima del 99%, estándar de calidad de servicio en Internet.

Los sistemas de almacenamiento están duplicados y se realizan copias de seguridad de todos los datos. Existe una política de acceso a los datos y protocolos de seguridad. La institución tiene un responsable de seguridad de los datos. Se contratan periódicamente auditorias de seguridad y existe guías de desarrollo seguro que se aplica en los desarrollos.

En cuanto a la UVic-UCC, la mayoría de sus instalaciones presenciales son accesibles y cumplen las normativas de accesibilidad (las plantas deben estar comunicadas por ascensores, disponer de lavabos adaptados, barandillas, etc.): Decreto 135/1995, de desarrollo de la Ley 20/1995, de promoción de la accesibilidad y de supresión de las barreras arquitectónicas, y de aprobación del Código de Accesibilidad, así como el código técnico de la edificación (DB-SUA).

Todas las obras de nueva construcción se basan en el Manual de Estilo de las Infraestructuras de la UVic-UCC, elaborado por el Área de Infraestructuras y Servicios Generales, que entre otros puntos marca las pautas y criterios a seguir para cumplir la normativa de accesibilidad y, por tanto, asegura su aplicación.

En relación con el acceso físico a las instalaciones informáticas específicas, para personas con necesidades especiales se garantiza el uso de ascensores para llegar a las plantas de las aulas, la eliminación de barreras arquitectónicas como escalones y la provisión de rampas, y una distribución del mobiliario que facilite el acceso de las personas que asisten a las clases en silla de ruedas. Según las necesidades de los estudiantes que se presenten, el Servicio de Informática dispone de pantallas planas TFT para sustituir las

pocas pantallas CRT que todavía hay en las aulas de informática (las pantallas CRT pueden ser problemáticas para las personas que padecen epilepsia).

La Universidad de Vic desde el curso 2007-2008 trata los aspectos de accesibilidad universal de forma transversal desarrollando las acciones dirigidas a conseguir los objetivos del Plan de inclusión de las personas con discapacidad. En este momento se empieza a aplicar el segundo plan, con vigencia hasta el 2016, cuya elaboración y seguimiento la realiza una comisión transversal, presidida por la Secretaria General de la Universidad de Vic, con la participación de profesionales procedentes de diferentes ámbitos de la Universidad, de los cuales se destacan infraestructuras, informática, asuntos administrativos, asuntos académicos y servicios de atención a la comunidad.

La UVic-UCC dispone del Servicio de Atención al estudiante con discapacidad. Esta unidad forma parte de los Servicios de Atención a la comunidad universitaria y proporciona herramientas de ayuda, adaptación al espacio o ayuda personal. En función de las necesidades de los estudiantes se diseña un plan individualizado que facilite su acceso a los estudios. En cuanto a la accesibilidad a entornos digitales: el web universitario y el Campus Virtual (intranet comunitaria) no son en estos momentos accesibles para personas ciegas, pero un plan piloto de web accesible (el portal de la Agrupación de ex-alumnos de la UVic) ya se ha llevado a cabo (con subvención de UniDisCat/AGAUR) y la segunda fase de este proyecto prevé ampliar significativamente las secciones accesibles del web de la UVic-UCC a lo largo de los próximos dos años.

## 7.2. Previsión de adquisición de los recursos materiales y servicios necesarios

### Política de financiación y asignación de recursos

La Universitat Oberta de Catalunya inició el año 1998 el establecimiento de los compromisos presupuestarios con la Generalitat de Catalunya por medio de los correspondientes contratos programa. Este instrumento permite valorar la actividad que se llevará a cabo por parte de la Universidad, que incluye la programación de nueva oferta, y establece las necesidades de transferencia anual para la realización de dicha actividad en el marco estratégico de la Universidad y condicionado a la implantación de acciones de mejora de la calidad.

El 5 de marzo de 2009, la Universitat Oberta de Catalunya firmó un nuevo Contrato Programa con el Departamento de Innovación, Universidad y Empresa, para los periodos de 2009 a 2014, que recoge los objetivos de adaptación de la actual oferta formativa de la Universidad –que es donde queda circunscrita la propuesta de Grado que aquí se presenta–, así como la creación de nueva oferta, también en el marco de la implantación del EEES, y las necesidades de subvención que este despliegue implica.

Estas necesidades se determinan a partir de la relación de costes para el desarrollo de la actividad en lo que se refiere a transferencia corriente, y a las necesidades de inversión en materiales didácticos para el aprendizaje, en tecnología y aplicaciones para el Campus virtual y

en infraestructura tecnológica para su mantenimiento, por lo que corresponde a la subvención de capital.

Las necesidades de materiales didácticos para el programa que se presenta, se determinan anualmente a través del Plan de despliegue de la titulación que se refleja en esta memoria en el capítulo 10.

**Plan de viabilidad**

El plan de viabilidad económica que se presenta, tiene en cuenta la estructura de gasto variable directamente asociado a la titulación en cada curso y que se detalla bajo los epígrafes de:

- tutoría y docentes colaboradores, cuya necesidad viene determinada por el número real de matriculados,
- replicación y envío de materiales docentes (gastos no asociados a la inversión), y
- comisiones de cobro de la matrícula (gastos financieros).

Estos capítulos se rigen por una fórmula de gasto variable, asociada al número de alumnos y créditos de matrícula. La evolución de la matrícula y la rematrícula de estudiantes y créditos para el Programa se han estimado por parte del Área de marketing de la Universidad y sus valores permiten determinar el ingreso estimado del programa derivado de los derechos de matrícula.

Además se han estimado las inversiones para la elaboración de los nuevos recursos docentes del programa.

El cálculo que se presenta no incluye las necesidades transversales de gestión y tecnológicas, así como las necesidades de profesorado detectadas.

	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>
Estudiantes de nueva incorporación	85	85	85	85
Estudiantes rematriculados	45	163	261	360
Estudiantes computables	130	174	242	312
<b>INGRESOS DE MATRÍCULA</b>	<b>97.025</b>	<b>178.812</b>	<b>250.028</b>	<b>324.725</b>
<b>GASTOS VARIABLES</b>	<b>33.378,17</b>	<b>66.431,58</b>	<b>95.194,86</b>	<b>125.367,64</b>
Tutoría	4.904,46	9.761,21	13.987,57	18.421,05
Colaborador docente	25.211,33	50.177,36	71.902,95	94.693,18
Gastos en materiales	3.262,38	6.493,01	9.304,33	12.253,41
<b>INVERSIÓN EN RECURSOS DOCENTES</b>	<b>41.570</b>	<b>41.571</b>	<b>54.928</b>	<b>34.668</b>

*\*No incluye los gastos fijos*

## 8. RESULTADOS PREVISTOS

### 8.1. Valores cuantitativos estimados para los indicadores y su justificación

Teniendo en cuenta que la titulación propuesta se ofrece en su totalidad en la modalidad a distancia y semipresencial hay que considerar que los estudiantes se gradúan con ritmos distintos a los habituales en la enseñanza universitaria presencial. Por ello se toman como referencia los datos de la UOC. Para la estimación de los resultados previstos se han valorado los resultados obtenidos en las titulaciones de ciclo largo, así como en parte de los resultados de los Grados desplegados por la universidad, puesto que las titulaciones de Grado se iniciaron en el curso 2008-09 y no disponemos de datos suficientes para utilizarlos exclusivamente.

#### Tasa de graduación en T+1

Esta tasa, en las titulaciones de grado de la UOC ha tenido estos valores en el curso 2012-13:

	Cohorte 2008-09	Cohorte 2009-10
<b>Tasa de graduación en T+1</b>	<b>4,2%</b>	
Tasa de graduación en T+2		

La previsión para la tasa de graduación es:

Tasa de graduación en T+1	10%
---------------------------	-----

Será importante, una vez iniciado el grado, analizar la composición de las cohortes para poder ajustar la previsión de tasa de graduación, así como establecer esta tasa a partir de la consolidación del programa. Según la experiencia previa de la UOC, los estudiantes en la modalidad no presencial matriculan un número de créditos a tiempo parcial y, por tanto, dedican un número de cursos superior a T+1 para graduarse. Por este motivo las universidades participantes también medirán las tasas de graduación en T+2 años, T+3 años,... hasta 2T+1 ya que aportan más información sobre la evolución de la graduación de las diferentes cohortes.

#### Tasa de abandono en T+1

Esta tasa, en las titulaciones de ciclo largo de la UOC ha tenido estos valores:

	Cohorte 2008-09	Cohorte 2009-10
Abandono en T+1	54,2%	

Así, pues, se propone que estos valores se estimen en los intervalos siguientes:

Abandono en T+1	Entre un 40% y un 50%
-----------------	-----------------------

Mientras no pueda consolidarse un valor a partir del despliegue total del programa, se considerará el 40%.

**Tasa de éxito**

La tasa de éxito corresponde al número de créditos superados / número de créditos presentados. Esta tasa, en las titulaciones de ciclo largo de la UOC ha tenido estos valores:

	2008-09	2009-10	2010-11	2011-12	2012-13
Titulaciones de grado (%)	94,2	94,1	93,0	91,4	92,2

La previsión para este grado, dado su alto grado de experimentabilidad, es que la tasa se sitúe en el 90%.

**Tasa de rendimiento**

Esta tasa corresponde al número de créditos superados / número de créditos matriculados. Esta tasa, en las titulaciones de ciclo largo de la UOC ha tenido estos valores:

	2008-09	2009-10	2010-11	2011-12	2012-13
Titulaciones de grado (%)	64,7	69,8	72,2	73,5	75,1

La previsión es que la tasa se mantenga por encima del 65%.

**Tasa de satisfacción**

Esta tasa, que corresponde a la media de las respuestas a la pregunta de satisfacción general del curso en una escala de 1 a 5 (siendo 5 una valoración muy positiva y 1 muy negativa), en las titulaciones de la UOC, de acuerdo con los datos obtenidos, tiene los siguientes valores:

	2008-09	2009-10	2010-11	2011-12	2012-13
Grados EEES (media)	4,0	4,0	4,0	4,1	4,1

La tasa de satisfacción se ha mantenido estable alrededor del 4, se valorarán como resultados satisfactorios medias de satisfacción superiores a 4±0,1 entre valores de 1 a 5.

Todos los datos estimados se revisarán por medio de los resultados semestrales obtenidos a partir del despliegue de la titulación y se revisarán de acuerdo con ellos. Esta revisión permitirá ir ajustando tanto los resultados reales como la estimación de los objetivos que hay que alcanzar como resultados satisfactorios para este Grado.

## 8.2 Progreso y resultados de aprendizaje

Cada final de semestre se facilita, con el máximo detalle, los resultados por medio de los sistemas de información de la Universidad, cuyos indicadores principalmente quedan recogidos en su Datawarehouse, que es la fuente básica de información de los resultados de valoración de la docencia para el profesorado. La información se recoge en todos los ámbitos (programa, asignatura y aula) y, por tanto, va dirigida a diferentes perfiles (director de estudios, director de programa y profesor responsable de asignatura).

Las principales fuentes de información que permiten la obtención de los datos son las siguientes:

- Gestión académica.
- Proceso de recogida de la satisfacción de los estudiantes.

Los resultados de estos procesos se cargan semestralmente en el Datawarehouse de la Universidad. La validación de estos procesos y la idoneidad de los indicadores es una función coordinada por el equipo de evaluación y calidad, que periódicamente se reúne con los administradores de los estudios para asegurar el uso y la garantía de los indicadores.

Estos resultados son valorados por asignatura por el profesor responsable de la asignatura, que puede determinar la necesidad de mayor información detallada para conocer las causas de los resultados o analizar las actividades y pruebas de evaluación, puesto que todas ellas son accesibles con las herramientas del profesor en formato digital.

Los directores académicos del grado, en el marco de la Comisión de la Titulación valorarán los resultados globales de la titulación. Esta valoración incluye la comparación con la información de previsión de resultados. Las valoraciones hechas por la Comisión y las posibles acciones de mejora que hay que desarrollar se plasmarán en estudios de seguimiento anuales.

Los principales resultados que se valoran en la Comisión de la Titulación semestralmente corresponden a las siguientes variables.

- Rendimiento: se valoran los ítems de seguimiento de la evaluación continua, tasa de rendimiento y tasa de éxito.
- Continuidad: se valora el abandono principalmente a partir de la rematrícula o las anulaciones voluntarias de primer semestre.
- Satisfacción: se valoran los ítems correspondientes a la acción de docencia, la planificación, los recursos de aprendizaje y el sistema de evaluación.

A final de cada curso, además de los resultados expresados, se recogen los correspondientes al balance académico de curso, que presenta el vicerrector de Ordenación Académica a la Comisión Académica y a la Comisión de Programas.

- Rendimiento: se valoran los mismos ítems.
- Continuidad: se valoran los mismos ítems y, además, la tasa de abandono.

- Satisfacción: se valoran los mismos ítems y, además, la satisfacción con la UOC, el programa, su aplicabilidad y los servicios.
- Graduación: tasa de graduación y de eficiencia.
- Inserción o mejora profesional: a partir de los estudios propios elaborados por la universidad cada dos años y a partir de los resultados obtenidos por los estudios transversales realizados por las universidades catalanas con el apoyo de AQU.

Este conjunto de datos está disponible para todos los tipos de asignatura, aunque también está previsto disponer de información adicional para los trabajos de final de grado y también de las prácticas. En estos casos es pertinente valorar las memorias y los trabajos realizados para valorar la adquisición del conjunto de competencias previstas.

## 9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO

La garantía de calidad del título se regirá por el sistema de la UOC, el cual está disponible en el siguiente enlace:

[http://www.uoc.edu/portal/es/qualitat/documentacio/UOC\\_Manual\\_sistema\\_garantia\\_Esp\\_06.pdf](http://www.uoc.edu/portal/es/qualitat/documentacio/UOC_Manual_sistema_garantia_Esp_06.pdf)

## 10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

### 10.1. Cronograma de implantación de la titulación

La titulación se implantará el curso 2015-2016 de acuerdo con el siguiente cronograma:

2015-2016	Se implanta el 1er curso
2016-2017	Se implanta el 2º curso
2017-2018	Se implanta el 3er curso
2018-2019	Se implanta el 4º curso

### 10.2. Adaptación de los estudiantes procedentes de planes de estudio existentes

La Universidad de Vic-Universitat Central de Catalunya está impartiendo actualmente el Grado de Lenguas Aplicadas y Traducción (Código RUCT previsto 2502991, según código que aparece en el informe de AQU. Código de solicitud: 25029912014050301. Fecha de verificación: 7 de octubre de 2014) La implantación del Grado en Traducción, Interpretación y Lenguas Aplicadas que se propone supondrá la extinción del Grado en Lenguas Aplicadas y Traducción. Los estudiantes del grado en extinción citado que deseen incorporarse a la nueva titulación de Grado en Traducción, Interpretación y Lenguas Aplicadas, deberán solicitar a la UOC la admisión en el nuevo grado y realizar los trámites correspondientes para la adaptación de los créditos que proceda. Esta extinción no puede anotarse en el apartado 10.3 ya que este título todavía no está inscrito en el RUCT, y no aparece en el desplegable de la aplicación.

Para la adaptación de asignaturas se utilizará la tabla de adaptaciones que se presenta a continuación. Esta tabla se ha generado tras constatar la identificación de competencias, contenidos y resultados de aprendizaje entre las asignaturas del título que se se va a extinguir y las del título que se propone. Al aplicarlas se tendrá en cuenta la combinación lingüística cursada en las asignaturas afectadas.

#### TABLA DE ADAPTACIÓN

Grado en Lenguas Aplicadas y Traducción	Carácter	EC TS	Grado en Traducción, Interpretación y Lenguas Aplicadas	Carácter	EC TS
Lengua Aplicada A I	FB	6	Lengua A I	FB	6
Lengua B I	FB	6	Lengua B I	FB	6
Lengua C I	FB	6	Lengua C I	FB	6
Ofimática e Internet Herramientas Lingüísticas Digitales	OB OB	3 3	Competencias TIC	OB	6

Lengua Aplicada A II	FB	6	Lengua A II	FB	6
Lengua B II	FB	6	Lengua B II	FB	6
Lengua C II	FB	6	Lengua C II	FB	6
Introducción a la Lingüística Aplicada Introducción a la Traducción B-A	OB OB	3 3	Introducción a la Lingüística Aplicada y a la Traducción B-A	OB	6
Lengua Aplicada A III	FB	6	Lengua A III	FB	6
Lengua B III	FB	6	Lengua B III	FB	6
Lengua C III	FB	6	Lengua C III	FB	6
Traducción de Textos Divulgativos B-A	OB	6	Traducción de Textos Divulgativos B-A	OB	6
Historia. El Mundo Actual	FB	6	Lengua, Cultura y Sociedad A	OB	6
Lengua Aplicada A IV	OB	3	Lengua A IV	FB	6
Taller de Lengua Aplicada A	OB	6	Corrección de Textos y Asesoramiento Lingüístico A	OB	6
Técnicas de Expresión oral y escrita de la lengua B	OB	6	Técnicas de Expresión oral y escrita de la lengua B	FB	6
Lengua C IV	FB	6	Lengua C IV	FB	6
Publicidad y Traducción B-A	OB	3	Publicidad y Traducción B-A	OB	6
Iniciación a la Interpretación Interpretación y Comunicación Interlingüística I	OB OB	3 3	Interpretación y Comunicación Interlingüística B-A I	OB	6
Proyectos de edición textual y gestión de formatos Fuentes y recursos de la información	OB OB	3 3	Lengua y Tecnologías	OB	6
Análisis Textual y Traducción de la Lengua C	OB	6	Análisis Textual y Traducción de la Lengua C	OB	6
Interpretación y Comunicación Interlingüística II	OB	6	Interpretación y Comunicación Interlingüística II	OB	6
Traducción Jurídica y Económica B-A I	OB	3	Traducción Jurídica y Económica B-A II	OPT	6
Traducción Audiovisual B-A	OPT	6	Traducción Audiovisual B-A	OB	6
Traducción de Textos Científicos y Técnicos I	OB	3	Traducción de Textos Científicos y Técnicos I	OPT	6
Cultura y Civilización Anglosajonas Cultura y Civilización de la Lengua C	OB OB	3 3	Humanidades	OPT	6
Terminología	OB	6	Terminología	OB	6

Traducción, Literatura y Cultura A	OB	3	Traducción, Literatura y Cultura A	OB	6
Lengua CV	OB	6	Cultura y Sociedad de la Lengua C	OPT	6
Traducción C-A I	OB	6	Traducción C-A I	OB	6
Traducción C-A II	OB	3	Traducción C-A II	OB	6
Formación para la Inserción Laboral y Prácticas	PE	6	Prácticas Externas	PE	6
Narrativa y Traducción B-A	OPT	6	Traducción Literaria B-A	OB	6
Traducción Inversa A-B	OPT	6	Traducción Inversa A-B	OB	6
Traducción de Textos Científicos y Técnicos B-A II	OPT	6	Traducción de Textos Científicos y Técnicos B-A II	OPT	6
Traducción de Textos Humanísticos y sociales B-A	OPT	6	Traducción de Textos Humanísticos y Sociales B-A	OPT	6

Todas aquellas asignaturas que no puedan ser objeto de adaptación serán transferidas o podrán ser objeto de reconocimiento si hay coincidencia de competencias, contenidos y resultados de aprendizaje.

Estudiantes admitidos al Grado en Traducción, Interpretación y Lenguas Aplicadas procedentes de otras titulaciones: consultar el apartado 4.4 sobre reconocimiento de créditos.

### 10.3. Estudios que se extinguen en la implantación de este título

Con la implantación del título propuesto se extingue la enseñanza: Grado de Lenguas Aplicadas y Traducción de la Universitat de Vic-Universitat Central de Catalunya (Código RUCT previsto 2502991, según código que aparece en el informe de AQU. Código de solicitud: 25029912014050301. Fecha de verificación: 7 de octubre de 2014). La titulación se extinguirá de acuerdo con el siguiente cronograma:

2015-2016	Se extingue el 1 <sup>er</sup> curso
2016-2017	Se extingue el 2 <sup>o</sup> curso
2017-2018	Se extingue el 3 <sup>er</sup> curso
2018-2019	Se extingue el 4 <sup>o</sup> curso